ANEXO 8. INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 - 1

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 -2025 4
3. DOCUMENTOS TÉCNICOS 4
   3.1. INFORME DE AVANCE. 4
   3.1.1. GENERALIDADES. 4
   3.1.1.1. Generalidades del Contrato. 4
   3.1.1.2. Ficha técnica del Contrato 5
   3.1.1.3. Legalización del contrato. 5
   3.1.1.4. Localización del Proyecto. 6
4. ASPECTOS TÉCNICOS. 8
   4.1. Justificación del Proyecto. 8
   4.2. Desarrollo del Proyecto. 9
   4.3. Actividades de Obra ejecutadas y proceso constructivo de las actividades ejecutadas. 15
   4.4. Metas físicas ejecutadas (Obra ejecutada vs Obra programada). 34
   4.5. Registro Fotográfico y/o fílmico. 35
5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. 110
   5.1. Resumen de Actas del Contrato. 110
   5.2. Actuaciones (correspondencia enviada y recibida) 110
   5.3. Control de Pagos de seguridad Social y Parafiscales. 110
6. ASPECTOS FINANCIEROS 115
   6.1. Estado Financiero de Contrato 115
7. RESUMEN Y CONCLUSIONES. 116
8. ANEXOS. 117

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT 902 004 183 1

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe obedece al desarrollo de la etapa contractual y se realiza en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA – No. SECOP II CP 005 -2025 Y NÚMERO INTERNO 751 - 2025, cuyo objeto es: **ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

La ejecución del proyecto se fundamenta en la necesidad de fortalecer la capacidad instalada de la red de prestación de servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales del puesto de salud, de manera que se asegure una atención digna, segura y oportuna a la población beneficiaria. Para ello, el CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY dispondrá de los recursos técnicos, administrativos y financieros requeridos, aplicando buenas prácticas constructivas.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.183-1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 -2025

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

3. DOCUMENTOS TÉCNICOS.

3.1. INFORME DE AVANCE.

3.1.1. GENERALIDADES.

3.1.1.1. Generalidades del Contrato.

CONTRATO DE OBRA	CP 005 – 2025 y Número Interno 751 -2025
CONTRATISTA	Consorcio San José Del Bubuy
NIT:	902.004.183-1
CONTRATANTE	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E. S. E
NIT:	844.001.355-6
OBJETO	Adecuación menor del puesto de atención primaria en salud San José del Bubuy del Municipio de aguazul Casanare.
VALOR DEL CONTRATO	Cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos$ 448.678.617
FECHA DE INICIO	Veintidós (22) diciembre 2025
PLAZO INCIAL DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses y Veinte (20) días

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902094283-1

FORMA DE PAGO	La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoria en el mes inmediatamente anterior hasta el 90% del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.
FECHA TERMINACION INICIAL	Trece (13) de marzo 2026
PLAZO ACTUALIZADO	Cuatro (04) meses
FECHA TERMINACION ACTUAL	Treinta (30) de abril 2026

3.1.1.2. Ficha técnica del Contrato

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUYCONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY. R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
INTERVENTOR	EPICO INGENIERIA S.A.S R/L OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
ORDENADOR DEL GASTO	NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
SUPERVISOR	JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

3.1.1.3. Legalización del contrato.

El presente contrato de obra fue suscrito entre el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego y el Consorcio San José del Bubuy R/L. Rossy Elena Niño Gómez, por un valor inicial de Cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos ($ 448.678.617).

El pazo contractual inicial es de dos (02) meses y veinte (20) días y se dio inicio el 22 de diciembre de 2025 con fecha de terminación inicial de 13 de marzo de 2026.

El CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY, realizó el pago de las estampillas con número de liquidación 20250000005355 emitido por la secretaria de hacienda de la siguiente forma.

contrato	751	**Fecha**	28/11/2025	**Valor**	$ 448.678.617,00
Contratista	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY				
Nit	902.004.183 - 1				
Entidad	E.S.E HOSPITAL LOCAL JUAN HERNANDO URREGO				
TRIBUTO	**TARIFA**	**VALOR ESTAMPILLA**		**NUMERO DE REFERENCIA**	
ADULTO MAYOR	4,30%	$	19.293.181,00	10060520251211170029	
CULTURA	1%	$	4.486.786,00	10060520251211170028	
PRO DEPORTE	2,50%	$	11.216.965,00	10060520251211170030	
TOTAL		**$**	**34.996.932,00**		

3.1.1.4. Localización del Proyecto.

Los trabajos objeto del presente contrato de obra pública se desarrollarán en San José del Bubuy, centro poblado rural del municipio de Aguazul, ubicado en el departamento de Casanare, Colombia, en la región de los Llanos Orientales. Este se localiza aproximadamente a 28 kilómetros al sur del casco urbano de Aguazul y se conecta mediante una vía terciaria con la carretera que conduce al municipio de Maní, Casanare, comunicando además diversas veredas de la zona.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 - 1

El municipio de Aguazul está ubicado en el departamento de Casanare, dista de la capital departamental Yopal 27 km y de Bogotá 361 km

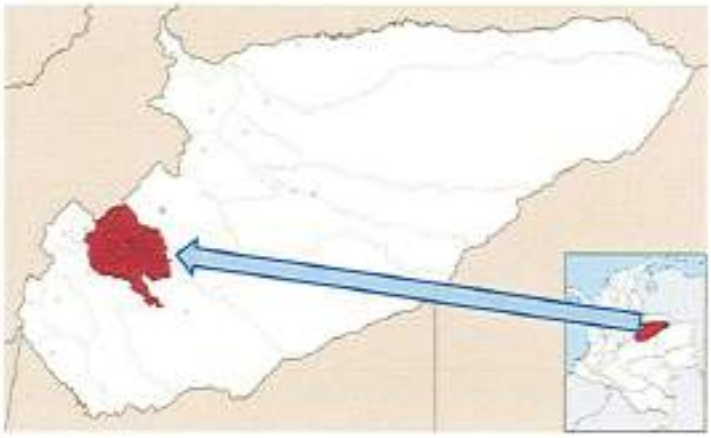


Ilustración 1: Ubicación geográfica de Aguazul Casanare.



Ilustración 2: Google Earth (https://n9.cl/be5re)



Ilustración 3: Ubicación PAP San Jose del Bubuy

El puesto de atención primaria en salud de San José del Bubuy está ubicado entre la carrera 3A y la vía principal de Aguazul – Maní, con la carrera 9 A. Sus coordenadas geográficas corresponden a 5° 05' 51.78" N 72° 27' 36.33" O

4. ASPECTOS TÉCNICOS.

4.1. Justificación del Proyecto.

El presente contrato se ejecuta con el fin de adecuar la infraestructura física del Puesto de Atención Primaria en Salud San José del Bubuy, en el municipio de Aguazul, Casanare, debido a las condiciones inadecuadas que actualmente limitan la correcta prestación de los servicios de salud. Esta intervención se enmarca en

las políticas del Gobierno Nacional orientadas al fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental de Casanare.

La adecuación de la infraestructura permitirá mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y calidad de los espacios, garantizando una atención oportuna, eficiente y digna a la población beneficiaria. Con la ejecución de la obra se fortalece la red de prestación de servicios de salud del municipio, contribuyendo al bienestar general de la comunidad y al cumplimiento de los objetivos institucionales del sector salud.

4.2. Desarrollo del Proyecto.

El proyecto tiene como objeto la demolición, retiro y reposición de elementos constructivos y de acabado, con el fin de adecuar las áreas intervenidas.

Las actividades incluyen el retiro de pañete, cielo raso, pisos y ornamentación en mal estado; instalación de cinta antideslizante en la rampa de acceso al segundo piso; adecuación de puntos hidrosanitarios en áreas de lavado instrumental, esterilización, cuarto de aseo, consultorios de vacunación y consultorio odontológico; así como la instalación de sanitarios y mesones en acero inoxidable.

Se realizará la adecuación de muros mediante raspado, aplicación de pañete donde se requiera, pintura acrílica de alta asepsia en interiores y pintura tipo Koraza en exteriores, además de la construcción de muros divisorios en Superboard.

El proyecto contempla la instalación de cielo raso en drywall, canales en lámina galvanizada y cubierta del segundo piso en el área de terraza. Así mismo, se incluye

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.183-1

la adecuación completa del sistema eléctrico, con suministro e instalación de cableado, tubería, luminarias, tomacorrientes y tableros trifásicos con sus respectivas protecciones.

Como parte de los acabados finales, se contempla el suministro e instalación de puertas de madera con tablero entamborado y marco en madera.

A continuación, se presenta la descripción de los servicios requeridos en el alcance de Obra enmarcado en la CLAUSURA TERCERA, en las actividades especificas de la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

1	**PRELIMINARES**				
1.1	Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m2	10,00	$ 33.335,00	$ 333.350,00
1.2	Desmonte aparatos sanitarios	Und	18,00	$ 14.739,00	$ 265.302,00
1.3	Desmonte de ventanas, con transporte	m2	8,56	$ 10.365,00	$ 88.724,40
1.4	Desmonte marcos y puertas con transporte	m2	39,46	$ 16.253,00	$ 641.343,38
1.5	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	19,00	$ 4.121,00	$ 78.299,00
1.6	Desmonte de cielo raso con retiro	m2	403,28	$ 14.550,00	$ 5.867.724,00
1.7	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m2	427,88	$ 34.066,00	$ 14.576.160,08
1.8	Demolición pañete muro, con retiro	m2	40,92	$ 10.125,00	$ 414.315,00

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

1.9	Desmonte de cerraduras de seguridad	Und	5,00	$ 26.434,00	$ 132.170,00
1.10	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m, con retiro	m2	6,34	$ 6.625,00	$ 42.002,50
2	**PISOS Y ENCHAPES**				
2.1	Alistado de pisos e=0.04 m, en mortero 1:3	m2	427,88	$ 28.124,00	$ 12.033.697,12
2.2	Baldosa grano de mármol 30*30/33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	m2	190,53	$ 145.903,00	$ 27.798.898,59
2.3	Enchape piso en cerámica duropiso 33.8 x 33.8. suministro e instal.	m2	237,35	$ 76.708,00	$ 18.206.643,80
2.4	Cinta antideslizante fotoluminiscente a= 5cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso.	m	64,69	$ 16.165,00	$ 1.045.713,85
2.5	Guarda escoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación en bronce.	m	116,94	$ 64.019,00	$ 7.486.381,86
2.6	Andenes en concreto de resistencia 2500 psi espesor 0,10 m	m2	10,00	$ 75.814,00	$ 758.140,00
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
3.1	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	22,88	$ 6.648,00	$ 152.060,48
3.2	Punto agua fría PVC 1/2"	und	6,00	$ 72.865,00	$ 437.190,00
3.3	Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 13 x 85 cm	und	2,00	$ 486.705,00	$ 973.410,00
3.4	Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal.	m²	3,78	$ 159.644,00	$ 603.454,32
3.5	Tanque elevado 1.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1,00	$ 1.172.551,00	$ 1.172.551,00
4	**INSTALACIONES SANITARIAS**				

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 064 383 - 1

4.1	Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	58,40	$ 23.732,00	$ 1.385.948,80
4.2	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifón	und	6,00	$ 71.127,00	$ 426.762,00
5	**APARATOS SANITARIOS**				
5.1	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con grifería de mesa tipo push	und	9,00	$ 586.253,00	$ 5.276.277,00
5.2	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	und	7,00	$ 660.484,00	$ 4.623.388,00
5.3	Mesón en acero inoxidable básico con poceta 100 x 52 cm, grifería monocontrol, con desagüe. Suministro e Instal.	und	5,00	$ 350.566,00	$ 1.752.830,00
5.4	Sanitario para personas de movilidad reducida. Suministro e Instal.	und	2,00	$ 719.258,00	$ 1.438.516,00
6	**MUROS Y ACABADOS**				
6.1	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	40,92	$ 27.916,00	$ 1.142.322,72
6.2	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	72,97	$ 41.288,00	$ 3.012.785,36
6.3	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	m²	43,87	$ 5.072,00	$ 222.508,64
6.4	Pintura acrílica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos	m²	726,34	$ 15.817,00	$ 11.488.519,78
6.5	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	387,75	$ 25.728,00	$ 9.976.032,00
6.6	Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.	m2	69,26	$ 136.474,00	$ 9.452.189,24
6.7	Sellador o recubrimiento acrílico blanco para superficies exteriores	m²	387,75	$ 11.684,00	$ 4.530.471,00

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 - 1

7	**CUBIERTA**				
7.1	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m²	403,28	$ 101.490,00	$ 40.928.887,20
7.2	Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	38,60	$ 141.162,00	$ 5.448.853,20
7.3	Bajante A.LL. PVC 4"	m	23,80	$ 54.446,00	$ 1.295.814,80
7.4	Columna en tubo estructural cuadrado 100*100*3 mm, instalado y pintado.	m	31,72	$ 138.820,00	$ 4.403.370,40
7.5	Cubierta en policarbonato trapezoidal color cristal 0.8 mm sin estructura de soporte	m2	139,00	$ 72.387,00	$ 10.061.793,00
7.6	Pérgola metálica, en tubo galvanizado 2 1/2" e = 2 mm cal. 14. Suministro e instal.	m	436,29	$ 93.826,00	$ 40.935.345,54
8	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
8.1	Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalación	m	20,00	$ 85.868,00	$ 1.717.360,00
8.2	Suministro e instalación de medidor de energia, incluye: caja para medidor, medidor trifásico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1,00	$ 2.213.427,00	$ 2.213.427,00
8.3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	3,00	$ 860.467,00	$ 2.581.401,00
8.4	Interruptor termomagnético regulable 50A a 63A, 35-40 kA . Totalizador Suministro e instalación	und	3,00	$ 343.575,00	$ 1.030.725,00

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 1

8.5	Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación	und	36,00	$ 32.993,00	$ 1.187.748,00
8.6	Salida para iluminación en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	92,00	$ 206.103,00	$ 18.961.476,00
8.7	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación	und	60,00	$ 71.602,00	$ 4.296.120,00
8.8	Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 40W, 110 V. Incluye: Elementos de fijación, suministro e instalación	und	32,00	$ 180.415,00	$ 5.773.280,00
8.9	Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	19,00	$ 151.111,00	$ 2.871.109,00
8.10	Salida para interruptor doble, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2,00	$ 165.238,00	$ 330.476,00
8.11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato	und	62,00	$ 165.283,00	$ 10.247.546,00
8.12	Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencial. Suministro e instalación	und	62,00	$ 250.151,00	$ 15.509.362,00
8.13	Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tubería PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T, incluye aparato. Suministro e instalación	und	12,00	$ 311.487,00	$ 3.737.844,00
9	**CARPINTERIA METALICA**				

9.1	Puerta en madera batiente de 1 hoja, con tablero entamborado e=4 cm con triplex 4.0 mm, con marco en madera, lacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable y brazo neumático. Instalada	m²	44,39	$ 427.641,00	$ 18.982.983,99
9.2	Cerradura de doble seguridad de escudo pomo y cerrojo para entrada principal. Suministro e Instal.	und	5,00	$ 188.048,00	$ 940.240,00
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 341.291.244,05**
				A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)	**$ 341.291.244,00**
		Administración		23%	$ 78.496.986,00
		Imprevistos		2%	$ 6.825.825,00
		Utilidad		5%	$ 17.064.562,00
				B. TOTAL A.I. U	**$ 102.387.373,00**
				C.TOTAL OBRA (A+B)	**$ 443.678.617,00**
				CERTIFICADO RETIE	**$ 5.000.000,00**
				B. TOTAL A.I. U	**$ 448.678.617,00**

4.3. Actividades de Obra ejecutadas y proceso constructivo de las actividades ejecutadas.

Durante los primeros días se realizaron visitas a campo con el fin de verificar las condiciones iniciales de la infraestructura, incluyendo la validación del estado de las instalaciones eléctricas y de los muros. Esta información sirvió como base para la actualización y ajuste del cronograma de obra. De manera paralela, se adelantaron

las gestiones administrativas requeridas para el inicio del contrato, tales como la revisión de la documentación contractual, la elaboración y trámite de los actos administrativos necesarios y la verificación de las afiliaciones correspondientes del personal que intervendrá en la ejecución de la obra.

Una vez suscrita el acta de reinicio, se llevaron a cabo las actividades preliminares necesarias para la ejecución de la obra de adecuación. Estas incluyeron el despeje y retiro de material vegetal presente en el acceso posterior de la infraestructura, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de acceso y seguridad para el desarrollo de los trabajos.

Adicionalmente, se realizó la limpieza general de las áreas intervenidas mediante el uso de hidrolavadora, con el propósito de eliminar manchas, suciedad y residuos acumulados en muros internos, muros externos y pisos, dejando las superficies en condiciones óptimas para el inicio de las actividades constructivas.

PRELIMINARES

1.1 Demolición manual placa de piso 0.10 prom con retiro.

Demolición de la placa de concreto existente con ayuda mecánica, incluyendo rompimiento, retiro de escombros y limpieza del área de trabajo

1.2. Desmonte aparatos sanitarios.

Se realizó el desmonte de los aparatos sanitarios ubicados en el primer y segundo piso, el cual se llevó a cabo de manera manual y controlada, con el fin de evitar afectaciones a las redes hidrosanitarias existentes.

1.3 Desmonte de ventanas, con trasporte.

Teniendo en cuenta la ubicación de las ventanas a retirar en áreas como el consultorio de enfermería, lavado de instrumentación y esterilización, el desmonte se realizó de manera manual utilizando herramienta menor, principalmente para el retiro de tornillería y elementos de fijación.

1.4. Desmonte marcos y puertas con transporte

Se realizó el desmontaje de las puertas metálicas, incluyendo hojas y marcos utilizando herramienta menor y retirando los anclajes existentes.

1.5. Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias.

Desmonte de bajantes de aguas lluvias existentes, mediante retiro manual y/o con herramienta menor, garantizando el manejo adecuado de los elementos desmontados y evitando afectaciones en la cubierta y estructuras cercanas.

1.6 Desmonte de cielo raso con retiro.

Se realizó el retiro completo del cielo raso ubicado en el primer piso, auditorio y segundo piso, utilizando herramienta menor. La actividad consistió en la extracción cuidadosa de las láminas, las cuales fueron retiradas y acopiadas en un lugar seguro.

1.7. Desmonte a mano de tableta piso, espesor 0.006 y 0.08 con retiro.

Se realizó el desmonte manual de la tableta de piso que se encontraba en mal estado, utilizando herramientas manuales.

1.9. Desmonte de cerraduras de seguridad.

Desmonte de cerraduras de seguridad existentes mediante retiro manual y uso de herramienta menor, procurando no afectar las puertas.

1.10 Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m, con retiro

Se realizó la demolición de muro de ladrillo con espesor menor a 0.15 m, utilizando herramientas manuales, con el fin de ampliar los vanos de las puertas según lo requerido en la adecuación.

2. PISOS Y ENCHAPE

2.3 Enchape piso en cerámica duropiso 33.8 x 33.8. suministro e instal.

Se realizó el suministro e instalación de piso en cerámica tipo duropiso de 33.8 x 33.8 cm. La actividad inició con la limpieza y nivelación de la superficie; posteriormente se aplicó el mortero de pega y se colocaron las piezas de cerámica alineadas y niveladas.

2.4 Cinta antideslizante fotoluminiscente a= 5cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso.

Suministro e instalación de cinta antideslizante fotoluminiscente de 5 cm de ancho sobre la rampa de acceso del primer al segundo piso, colocada de forma continua

3. INSTALACIONES HIDRAULICAS

3.1. Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.

3.2. Punto agua fria PVC 1/2".

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 094 983-1

Se realizó en campo la ubicación de las conexiones existentes y la identificación del recorrido para la instalación de la tubería de presión PVC de 1/2", incluyendo el corte de piso y/o muro requerido para la adecuación del trazado. Así mismo, se ejecutó la instalación del punto de agua fría en PVC de 1/2", garantizando la correcta conexión y funcionamiento del sistema hidráulico

3.3. Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 13 x 85 cm.

Instalada de manera firme y segura para facilitar el apoyo y desplazamiento del usuario. Incluye elementos de fijación, ajuste y limpieza del área intervenida.

3.5. Tanque elevado 1.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.

Suministro e instalación de tanque elevado de 1.000 litros, incluyendo conexiones y distribución en tubería PVC de 1/2" y 1", garantizando el adecuado almacenamiento y conducción del agua hacia los diferentes puntos del sistema. Incluye accesorios, elementos de fijación, pruebas de funcionamiento.

4. INSTALACIONES SANITARIAS

4.1. Tuberia sanitaria PVC 2". Suministro e instal.

4.2. Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifón

Instalación de tubería sanitaria PVC de 2" y punto de desagüe con sifón, realizando las conexiones necesarias para el correcto manejo de las aguas residuales. Incluye adecuación del área de trabajo, instalación de accesorios y limpieza final.

5. APARATOS SANITARIOS.

5.2. Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.

Instalación de sanitario blanco tipo one piece con sistema de doble descarga y ahorro de agua, realizando las conexiones necesarias para su correcto funcionamiento. Incluye fijación del sanitario, instalación de accesorios, pruebas de descarga.

5.3. Mesón en acero inoxidable básico con poceta 100 x 52 cm, grifería monocontrol, con desagüe. Suministro e Instal.

Suministro e instalación de mesón básico en acero inoxidable de 100 x 52 cm con poceta, incluyendo grifería monocontrol y conexión al desagüe. La actividad contempla instalación, conexiones necesarias para el correcto funcionamiento.

5.4. Sanitario para personas de movilidad reducida. Suministro e Instal.

Suministro e instalación de sanitario para personas con movilidad reducida, incluyendo fijación, conexiones hidráulicas y sanitarias necesarias para su correcto funcionamiento.

6. MUROS Y ACABADOS

6.1. Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones.

Aplicado en las áreas ampliadas para la instalación de nuevas puertas, con el fin de nivelar, resanar y dar acabado uniforme a las superficies intervenidas.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183-1

6.2. Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones.

Se realizó la preparación de superficies mediante limpieza y corrección de imperfecciones, aplicación de estuco y lijado para lograr un acabado uniforme.

6.3. Raspado superficie de muro pintado en vinilo.

Se realizó el raspado manual de la superficie utilizando espátula, con el fin de retirar la pintura y material suelto o en mal estado; posteriormente se efectuó la limpieza del muro, dejándolo en condiciones adecuadas para las actividades posteriores de acabado.

6.4. Pintura acrílica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos

Aplicación uniforme de la pintura, asegurando cobertura completa y acabado homogéneo de los muros exteriores.

6.5. Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos.

Se realizó la aplicación de pintura acrilica para exteriores tipo Koraza o similar sobre muros. La actividad inició con la limpieza y preparación de la superficie; posteriormente se aplicaron tres manos de pintura, garantizando un acabado uniforme, protección del muro y adecuada cobertura.

6.6. Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.

Se realizó la construcción de muro en Superboard de 10 mm a doble cara, instalado sobre estructura de soporte. Posteriormente se realizó el tratamiento de juntas y preparación de la superficie.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY

6.7. Sellador o recubrimiento acrílico blanco para superficies exteriores

Después del raspado de la superficie para retirar pintura suelta, se aplica sellador acrílico blanco de manera uniforme, dejando la superficie lista para la posterior aplicación de pintura exterior tipo Koraza.

7. CUBIERTA

7.1. Bajante A.LL. PVC 4".

Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias en PVC de 4", realizando las conexiones necesarias para la correcta conducción y evacuación del agua.

7.4. Columna en tubo estructural cuadrado 100*100*3 mm, instalado y pintado.

Suministro e instalación de columna en tubo estructural cuadrado de 100 x 100 x 3 mm, incluyendo armado, fijación y aplicación de pintura para protección y acabado final.

8. INSTALACIONES ELECTRICAS

8.2 Suministro e instalación de medidor de energía, incluye: caja para medidor, medidor trifásico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra.

Instalación del sistema de medición eléctrica con sus respectivos elementos de protección y puesta a tierra, realizando las conexiones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento y seguridad de la red eléctrica.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT-902 004 853 -1

8.4 Interruptor termomagnético regulable 50A a 63A, 35-40 kA . Totalizador Suministro e instalación.

Instalación de interruptor termomagnético totalizador regulable, destinado a la protección y control general del sistema eléctrico, garantizando seguridad ante sobrecargas y cortocircuitos.

8.5. Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación.

Instalación de cortacircuito termomagnético enchufable para protección de circuitos eléctricos, garantizando seguridad ante sobrecargas y cortocircuitos.

8.6 Salida para iluminación en techo, incluye tuberia EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso.

Se realizó la instalación de la salida para iluminación en techo mediante la colocación de tuberia EMT de 3/4" con sus respectivos accesorios y cajas de paso.

8.7 Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación.

Suministro e instalación de módulo LED redondo de sobreponer, realizando la fijación y conexiones necesarias para garantizar una adecuada iluminación.

8.8. Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 40W, 110 V. Incluye: Elementos de fijación, suministro e instalación.

Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED de sobreponer, incluyendo elementos de fijación y conexiones necesarias para garantizar su funcionamiento.

8.9. Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.

Se realizó la instalación de la salida para interruptor sencillo, iniciando con la apertura de regatas en el muro. Posteriormente se instaló tubería PVC tipo pesado de 1/2", la caja plástica 5800.

8.10. Salida para interruptor doble, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.

Se realizó la instalación de la salida para interruptor doble mediante la apertura de regatas en el muro para la instalación de tubería PVC tipo pesado de 1/2" y caja plástica 5800.

8.13 Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tubería PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T , incluye aparato. Suministro e instalación.

Se realizó la instalación de la salida eléctrica de 220 V mediante la adecuación del recorrido de tubería, tendido de cableado y fijación del tomacorriente, dejando el punto listo para la conexión.

9. CARPINTERIA METALICA

9.1 Puerta en madera batiente de 1 hoja, con tablero entamborado e=4 cm con triplex 4.0 mm, con marco en madera, lacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable y brazo neumático. Instalada.

Se realizó el suministro de las puertas, teniendo en cuenta las dimensiones verificadas y las recomendaciones definidas en campo.

9.2 Cerradura de doble seguridad de escudo pomo y cerrojo para entrada principal. Suministro e Instal.

Suministro e instalación de cerradura de doble seguridad para puerta principal, incluyendo ajuste, fijación y verificación de funcionamiento.

ITEM NO PREVISTOS

NP1 Guardaescoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación plástica m.

Se realizó la preparación y limpieza de la superficie en la unión entre muro y piso, seguido de la instalación del guardaescoba en granito tipo media caña. Posteriormente se efectuó el pulido y brillado del material, dejando un acabado uniforme, resistente y fácil de limpiar.

NP2 Enchape pared cerámica 30x60 cm blanco "Plana" de Corona o similar. Sumin e instal

Se realiza la limpieza y preparación de la superficie, verificación de niveles y trazado para distribución del enchape. Posteriormente se instala la cerámica de 30x60 cm mediante aplicación de material de adherencia, garantizando alineación, nivelación y uniformidad en las juntas. Finalmente se efectúa el emboquillado y limpieza.

NP3 Bocapuerta en granito pulido.

Se realiza la preparación y limpieza de la superficie donde se construirá la bocapuerta. Posteriormente se corta, ajusta y fija el granito pulido de acuerdo con

las dimensiones requeridas, garantizando nivelación, alineación y adecuada terminación.

NP4. Guardaescoba en ceramica duro piso 33 x 7 cm. Suministro e instalación.

Se realiza la limpieza y preparación de la superficie en la parte inferior del muro. Posteriormente se cortan, ajustan e instalan las piezas cerámicas de forma alineada y uniforme, garantizando adecuada fijación y continuidad en el acabado. Finalmente se realiza el sellado de juntas, limpieza y revisión final del área instalada.

NP5. Estuco plástico muros. Suministro e instal.

Se realiza la preparación de las superficies de muro mediante limpieza, resane y corrección de imperfecciones, seguido de la aplicación manual de material de acabado en capas uniformes hasta obtener superficies lisas y homogéneas. Posteriormente se efectúa el lijado y acabado final, dejando los muros en condiciones adecuadas para la aplicación de pintura.

NP6. Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diámetros menores a 1". (Incluye corte, retiro y resane).

Se realiza la marcación del recorrido de la tubería en el muro, luego se abre la regata retirando el material de forma controlada.

NP7. Demolición de muro drywall incluye retiro.

Se realiza el desmonte del muro en drywall, retirando primero las placas de yeso y luego la estructura metálica. Finalmente, se hace el retiro de los escombros, dejando el área totalmente limpia y despejada.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 902 004 383 - 1

NP8. Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa).

Se realiza la instalación de cielo raso en lámina de PVC de 10 mm, iniciando con el replanteo y nivelación de la superficie. Luego se instala la estructura de soporte, donde se fijan las láminas de PVC asegurando un ajuste correcto y uniforme.

NP9. Desmonte de aires acondicionado, incluye accesorios.

Se realiza el desmonte del equipo de aire acondicionado, iniciando con la desconexión de la energía eléctrica y la retirada de las conexiones de tuberías y drenajes. Luego se desmonta la unidad interior y exterior, junto con sus soportes y accesorios.

NP10. Reparación puntual de cubierta mediante aplicación de cinta de aluminio bituminosa de 0.15 m de ancho, en dimensiones de 0.15 x 0.10 m, incluye limpieza, preparación e instalación.

Se limpia y prepara el área afectada de la cubierta, luego se aplica la cinta de aluminio bituminosa sobre el punto de daño para sellarlo, evitando filtraciones y dejando la superficie protegida.

NP11. Esmalte sobre reja tipo bancaria.

Se efectúa la preparación de la superficie metálica de la reja, eliminando suciedad y residuos. Posteriormente se aplica pintura esmalte en forma uniforme, asegurando buena adherencia y cobertura.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 - 1

NP12. Teja tipo master 1000 cal 28 pintada.

Se realiza la instalación de la teja tipo Master 1000 calibre 28 pintada, iniciando con la verificación y ajuste de la estructura de soporte. Luego se colocan las tejas asegurando su correcta alineación, traslapo y fijación para evitar filtraciones

NP13. Estructura metálica en Acero ASTM - A500 C (Incluye: suministro-fabricación-pintura-montaje).

Se realiza el suministro y fabricación de la estructura metálica en acero ASTM A500 C, cortando y ensamblando las piezas según diseño. Luego se aplica la protección anticorrosiva mediante pintura, y posteriormente se ejecuta el montaje en obra, asegurando correcta alineación, nivelación y fijación de los elementos.

NP14. Canal blanco PVC para techo o C-30. Suministro e insta.

Se realiza el suministro e instalación de canal en PVC blanco para techo (C-30), iniciando con la verificación y trazado del recorrido. Luego se fija el canal asegurando su correcta pendiente y alineación para el adecuado desagüe de aguas lluvias.

NP15. Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente.

Se realiza la limpieza de placas, muros y pisos en concreto existente, iniciando con el raspado para retirar residuos, pintura suelta o suciedad adherida. Luego se efectúa el lavado de las superficies para eliminar polvo y material sobrante.

NP16. Limpieza y lavado de pisos en concreto, cerámica, granito, arcilla, marmol, piedra, con ácido muriático.

Se realiza la limpieza de pisos en concreto, aplicando lavado con ácido muriático diluido para remover suciedad, manchas y residuos adheridos. Posteriormente se enjuaga con abundante agua para neutralizar el producto y se deja la superficie limpia, libre de impurezas y en buen estado para su uso.

NP17. Acometida en cable de cobre aislado 3x1/0+1x4T AWG THHN/THWN-2 600 V 90° C. Suministro e instalación.

Se realiza el suministro e instalación de la acometida en cable de cobre 3x1/0 + 1x4T AWG THHN/THWN-2, iniciando con el tendido del cableado desde el punto de alimentación hasta el punto de conexión, siguiendo la ruta definida.

NP18. Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato.

Se realiza la instalación de la salida para tomacorriente doble con polo a tierra (20A - 125V) dedicada, iniciando con el tendido del tubo PVC tipo pesado de 3/4" hasta el punto de uso.

NP19. Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15A - 125V, incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre.

Se realiza la instalación de la salida para tomacorriente doble GFCI con polo a tierra de 15A - 125V, incluyendo el tendido de tubería PVC tipo pesado de 3/4" y cableado de cobre hasta el punto de conexión. Luego se instala el tomacorriente y se realizan las conexiones eléctricas correspondientes.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 064 383 - 1

NP 20. Luminaria de emergencias tipo led 110 V, 2.4 W, autonomia mínima 90 minutos. Incluye elementos de fijación. Suministro e instalación.

Se efectúa el suministro e instalación de la luminaria de emergencia LED de 2.4 W y 110 V, realizando su fijación en el punto definido y las conexiones eléctricas correspondientes.

NP 21. Luminaria de emergencias tipo Aplique LED 4w. Incluye elementos de fijación. Suministro e instalación.

Se realiza el suministro e instalación de la luminaria de emergencia tipo aplique LED 4W, iniciando con la fijación del equipo en el punto definido mediante sus elementos de sujeción. Luego se realizan las conexiones eléctricas correspondientes.

NP 22. Modulo LED redondo 18w, 110v de incrustar. Incluye: Elementos de fijación, suministro e instalación.

Se realiza el suministro e instalación del módulo LED redondo de 18W, 110V de incrustar, iniciando con la adecuación del punto de instalación. Luego se fija el equipo con sus elementos de sujeción y se realizan las conexiones eléctricas correspondientes.

NP 23. Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: Elementos de fijación. Suministro e instalación.

Se realiza el suministro e instalación de la luminaria tipo panel LED 60x60 cm, 110 V, iniciando con la ubicación y fijación en el cielo raso mediante sus elementos de sujeción. Luego se efectúan las conexiones eléctricas correspondientes.

NP 24. Luminaria tipo Led tortuga 12 W Incluye: Elementos de fijación. Suministro e instalación.

Se realiza el suministro e instalación de la luminaria tipo LED tortuga de 12 W, iniciando con la fijación del equipo en el punto definido mediante sus elementos de sujeción. Luego se efectúan las conexiones eléctricas correspondientes.

NP 25. Luminaria tipo led Hermética 36w. Incluye: Elementos de fijación. Suministro e instalación.

Se realiza el suministro e instalación de la luminaria LED hermética de 36W, iniciando con la ubicación y fijación del equipo mediante sus elementos de sujeción. Luego se realizan las conexiones eléctricas correspondientes.

NP 26. Salida para interruptor triple, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.

Se realiza la instalación de la salida para interruptor triple de línea decorativa, incluyendo el tendido de tubería PVC tipo pesado de 1/2" y cableado eléctrico hasta el punto de conexión. Luego se instala la caja plástica 5800, terminales y el interruptor.

NP 27. Interruptor termomagnético regulable 32A a 40A, 35 - 40 KA. Suministro e instalación.

Se realiza el suministro e instalación del interruptor termomagnético regulable de 32A a 40A, iniciando con su ubicación en el tablero eléctrico. Luego se efectúan las

conexiones de entrada y salida del circuito, asegurando una correcta fijación y ajuste de la protección.

NP 28. Tablero de protecciones trifásico de 24 circuitos con puerta y espacio para totalizador. Suministro e instalación.

Se realiza el suministro e instalación del tablero de protecciones trifásico de 24 circuitos, con su respectiva puerta y espacio para totalizador. Se fija el tablero en el punto definido y se realizan las conexiones eléctricas de los circuitos y la alimentación principal. Finalmente, se efectúan pruebas de funcionamiento, dejando el sistema instalado, organizado y operativo.

NP 29. Tablero de protecciones trifásico de 18 circuitos con puerta y espacio para totalizador. Suministro e instalación.

Se suministra e instala el tablero trifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador, realizando su fijación y las conexiones eléctricas de los circuitos y alimentación. Finalmente, se verifica su funcionamiento, dejándolo instalado y operativo.

NP 30. Puerta en persiana y marco en aluminio, incluye chapa, suministro e instal.

Se realiza el suministro e instalación de puerta en persiana con marco en aluminio, incluyendo la colocación de la chapa y accesorios. Se fija el conjunto en el vano correspondiente, asegurando su correcta alineación, apertura y cierre, dejando la puerta instalada, segura y funcional.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY

NP 31. Lavamano colgar blanco milano o similar con griferia para lavamanos institucional tipo push (incluye kit desagüe sifón regulación griflex) Suministro e instal.

Se suministra e instala el lavamanos colgar con griferia tipo push, realizando su fijación al muro y las conexiones hidráulicas y de desagüe con sifón y accesorios. Finalmente, se prueba el funcionamiento, dejando el sistema instalado y operativo.

NP 32. Desmonte, suministro e instalación de vidrio azul lake/dark de 5mm.

Se realiza el desmonte del vidrio existente, retirándolo cuidadosamente para evitar daños en la estructura. Luego se efectúa el suministro del nuevo vidrio.

NP 33. Mantenimiento general de barandas en acero inoxidable, que incluye limpieza, brillado, ejecución de uniones soldadas tipo TIG en tuberías, parales y accesorios con acabado pulido.

Se realiza el mantenimiento de las barandas en acero inoxidable, iniciando con la limpieza de toda la superficie para retirar suciedad y manchas. Luego se efectúa el brillado para recuperar el acabado del material. Posteriormente se ejecutan las uniones soldadas en tuberías, parales y accesorios mediante proceso TIG, asegurando firmeza en las uniones.

NP 34. Desmonte, mantenimiento y recorte de puerta en aluminio.

Se realiza el desmonte de la puerta en aluminio, retirándola cuidadosamente de su marco. Luego se efectúa el mantenimiento y ajuste, incluyendo el recorte necesario

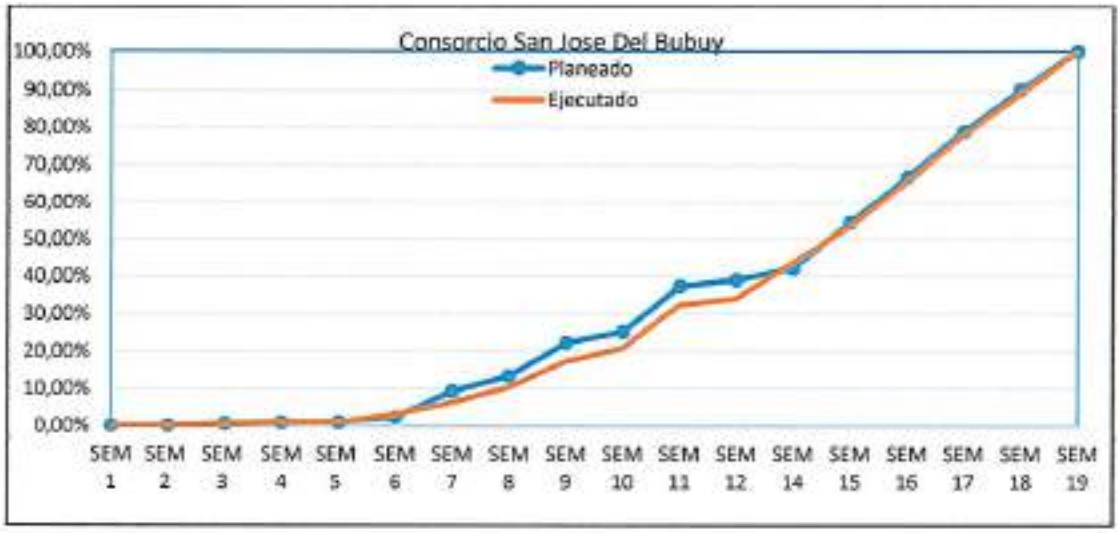
para corregir medidas o mejorar su funcionamiento. Finalmente, se vuelve a instalar y ajustar la puerta, asegurando un cierre adecuado y un correcto funcionamiento.

NP 35. Marco metálico panel 60 x 60

Se realiza el suministro e instalación del marco metálico para panel 60 x 60, iniciando con la verificación de medidas y nivelación del punto de instalación. Luego se fija el marco a la estructura correspondiente, asegurando su correcta alineación y estabilidad.

4.4. Metas fisicas ejecutadas (Obra ejecutada vs Obra programada).

A continuación, se presenta el avance de obra registrado durante el periodo de ejecución del proyecto, mostrando el comportamiento del avance programado y ejecutado.



CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 283 -1

4.5. Registro Fotográfico y/o filmico.

1.1. Demolición manual placa de piso 0.10 prom con retiro.	
	
Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	
	
Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183-1



Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro.

1.2. Desmonte aparatos sanitarios.



Desmonte aparatos sanitarios.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 163 - 1




Desmonte aparatos sanitarios.

1.3 Desmonte de ventanas, con trasporte.




Desmonte de ventanas existentes.

1.4. Desmonte marcos y puertas con transporte

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 - 1





Desmonte de marcos y puertas existentes





Desmonte de marcos y puertas existentes.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 - 1




Desmonte de marcos y puertas existentes.

1.5. Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias.




Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias

1.6 Desmonte de cielo raso con retiro.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 064 183 - 1





Desmonte de cielo raso existente.





Desmonte de cielo raso existente.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 -1




Desmonte de cielo raso existente.

1.7 Demolición manual de tableta de piso con espesor entre 0.06 y 0.08 m, incluye retiro




Demolición manual de tableta de piso.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT 902 004 183 1





Demolición manual de tableta de piso.





Demolición manual de tableta de piso

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 009 183 - 1





Retiro con herramienta menor del piso en mal estado – Segundo piso.





Retiro con herramienta menor del piso en mal estado – Segundo piso.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902004383-1




Retiro con herramienta menor del piso en mal estado – segundo piso.

1.10. Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m, con retiro





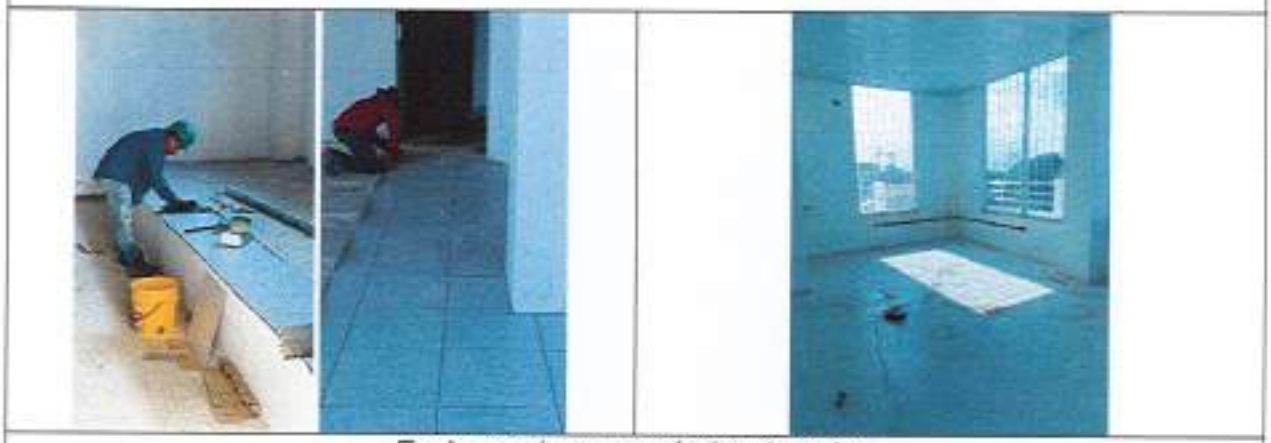
Demolición muro de ladrillo.

2.3 Enchape piso en cerámica duropiso 33.8 x 33.8. suministro e instal.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 165-1



Enchape piso en cerámica duropiso

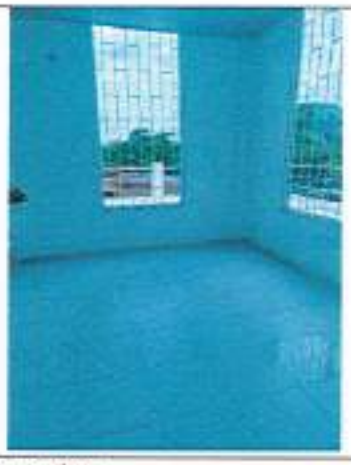


Enchape piso en cerámica duropiso

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 353 - 1





Enchape piso en cerámica duropiso

2.4 Cinta antideslizante fotoluminiscente a= 5cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso.





Cinta antideslizante.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 - 1




Cinta antideslizante.




Cinta antideslizante.

3.1 Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.
3.2 Punto agua fría PVC 1/2"

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT 902 004 883 - 1

	
Tubería presión PVC RDE 9 1/2".	
3.3. Barra de seguridad en acero inoxidable 13 x 85 cm	
	
Barra de seguridad	
3.5 Tanque elevado 1.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902004183-1




Tanque elevado 1.000 lts

4.1 Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.
4.2 Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifón.




Tuberia sanitaria PVC 2".

5.2 Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 - 1

	
Sanitario bajo consumo	
	
Sanitario bajo consumo	
5.3 Mesón en acero inoxidable básico con poceta 100 x 52 cm, grifería monocontrol, con desagüe. Suministro e Instal.	

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY



Mesón en acero inoxidable.

5.4 Sanitario para personas de movilidad reducida. Suministro e Instal.



Sanitario para personas de movilidad reducida.

6.1 Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 - 1




Pañete liso (allanado) muros.

6.2 Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones



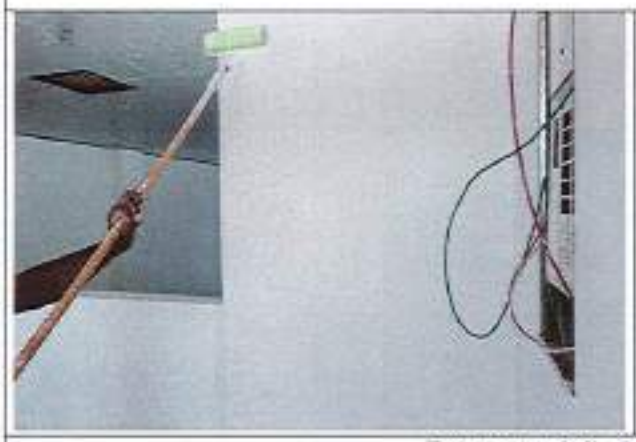

Estuco y vinilo interior 3 manos.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 083 - 1





Estuco y vinilo interior 3 manos.





Estuco y vinilo interior 3 manos.

6.3 Raspado superficie de muro pintado en vinilo.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 - 1




Raspado de superficie.




Raspado de superficie - auditorio

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 283 - 1





Raspado de superficie - exterior





Limpieza y raspado de superficie en mal estado.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT 902 004 383 - 1




Limpieza y raspado de superficie en mal estado.




Raspado de superficie – segundo piso.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 962 004 183 -1




Raspado de superficie – primer piso.

6.4 Pintura acrílica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos




Pintura acrílica alta asepsia.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.083-1

	
Pintura acrílica alta asepsia.	
	
Pintura acrílica alta asepsia.	

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 902.004.163-1





Pintura acrílica alta asepsia.





Pintura acrílica alta asepsia.

6.5 Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos
6.7 Sellador o recubrimiento acrílico blanco para superficies exteriores

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1





Aplicación de cubrimiento acrilico blanco.





Aplicación de cubrimiento acrilico blanco.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT 902 009 863 - 1





Aplicación de cubrimiento acrilico blanco.





Pintura exterior acrilica tipo koraza.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 -1



Pintura exterior acrílica tipo koraza.



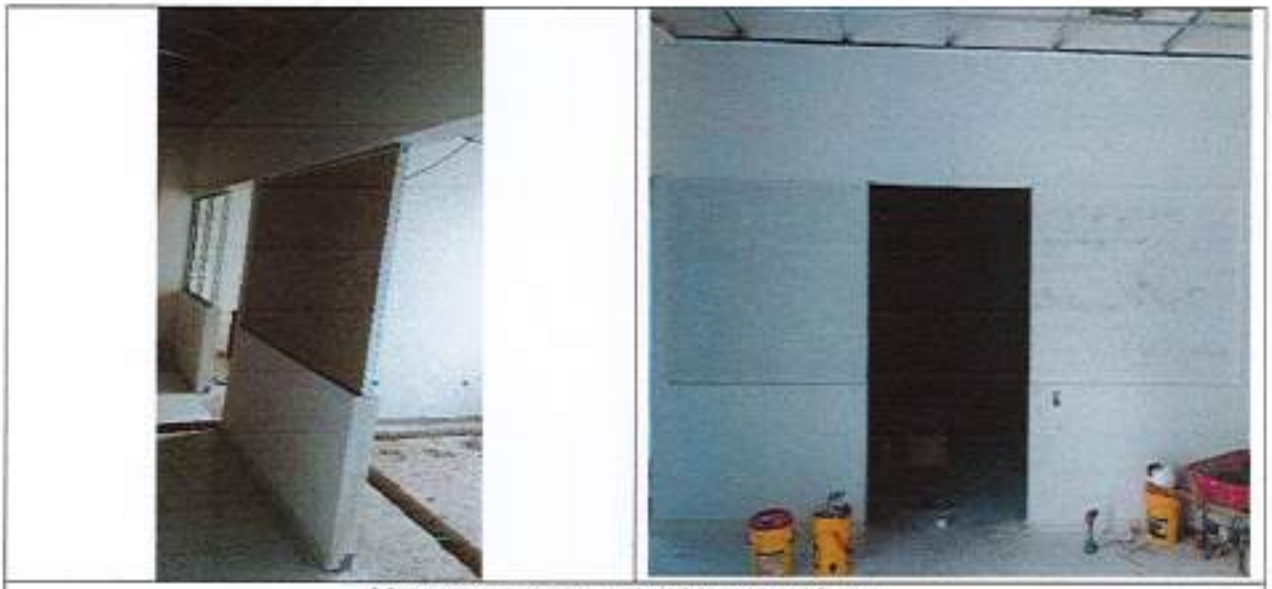
Pintura exterior acrílica tipo koraza.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

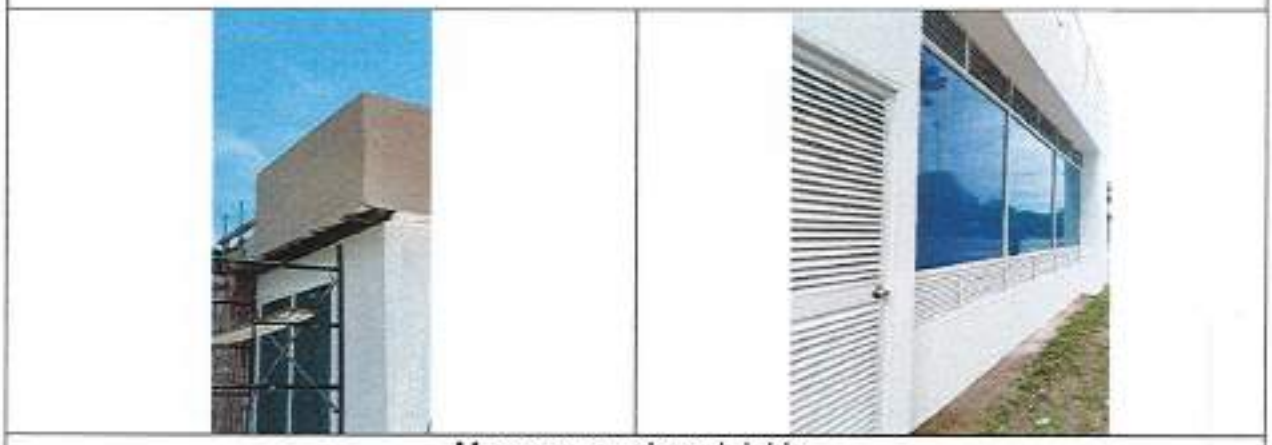
CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 -1

	
Pintura exterior acrílica tipo koraza.	
6.6 Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.	
	
Muro en superboard doble cara 10 mm.	

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 -1



Muro en superboard doble cara 10 mm.



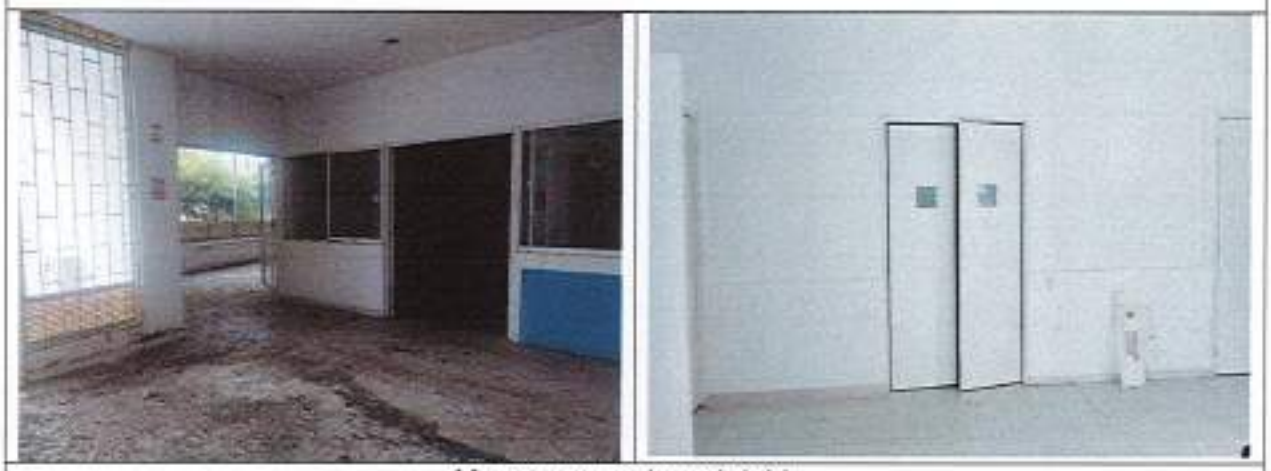
Muro en superboard doble.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 163 - 1



Muro en superboard doble.



Muro en superboard doble.

7.3 Bajante A.LL. PVC 4".

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 902 004 383 -1





Bajante Agua lluvia.

7.4 Columna en tubo estructural cuadrado 100*100*3 mm, instalado y pintado.





Columna en tubo cuadrado.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.183 - 1

8.2 Suministro e instalación de medidor de energía, incluye: caja para medidor, medidor trifásico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra.
8.4 Interruptor termomagnético regulable 50A a 63A, 35-40 kA . Totalizador Suministro e instalación.
8.5 Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación




Suministro e instalación de medidor de energía.




Interruptor termomagnético regulable 50A a 63A, 35-40 kA . Totalizador Suministro e instalación.

8.6 Salida para iluminación en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902004183-1





Salida para iluminación.



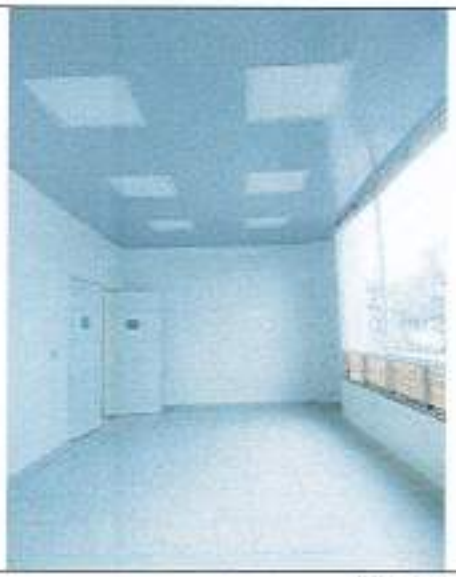
Salida para iluminación.

8.7 Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación.

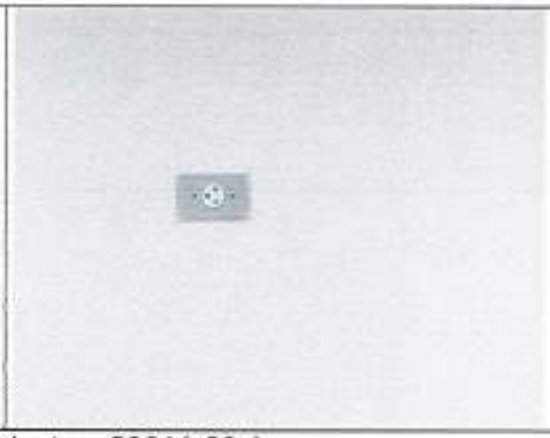
CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.163-1

	
Modulo LED redondo 24W.	
8.8 Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 40W, 110 V. Incluye: Elementos de fijación, suministro e instalación	
	
Luminaria tipo panel led 30x120 cm.	
8.9 Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902004 063-1

	
8.10 Salida para interruptor doble, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	
	
Salida para interruptor doble.	

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT-902004083-1

8.13 Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tuberia PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T , incluye aparato. Suministro e instalación.
 
Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A.
9.1 Puerta en madera batiente de 1 hoja, con tablero entamborado e=4 cm con triplex 4.0 mm, con marco en madera, lacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable y brazo neumático. Instalada
 
Puerta en madera batiente de 1 hoja.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 163 - 1

	
Puerta en madera batiente de 1 hoja.	
	
Puerta en madera batiente de 1 hoja.	
9.2 Cerradura de doble seguridad de escudo pomo y cerrojo para entrada principal. Suministro e Instal.	

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902004183-1





Cerradura de doble seguridad.

NP1 Guardaescoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación plástica m.





Preparación de área para instalación de guarda escoba.

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 383 - 1



Preparación de área para instalación de guarda escoba.



Preparación de área para instalación de guarda escoba.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 064 183 - 1




Guardaescoba media caña.




Guardaescoba media caña.

NP2 Enchape pared cerámica 30x60 cm blanco "Plana" de Corona o similar. Sumin e instal.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 163 1





Enchape pared cerámica 30x60.

NP3 Bocapuerta en granito pulido.





Bocapuerta en granito pulido.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 283 - 1




Bocapuerta en granito pulido.




Bocapuerta en granito pulido.

NP4 Guardaescoba en ceramica duro piso 33 x 7 cm. Suministro e instalación.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 - 1




Guardaescoba en ceramica duro piso.

NP5 Estuco plástico muros. Suministro e instal.




Estuco plástico muros.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902.004.183 - 1





Estuco plástico muros.

NP6 Regata en muro, mamosteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diaetros menores a 1". (Incluye corte, retiro y resane).





Regata en muro, mamosteria.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 962 004 083 -1





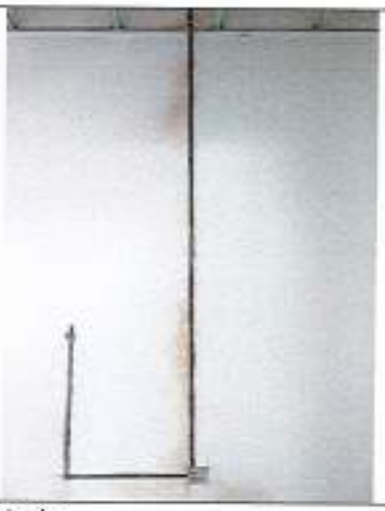
Regata en muro, mamosteria – auditorio.





Regata en muro, mamosteria

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902004383-1

	
Regata en muro, mamosteria.	
	
Regata en muro, mamosteria.	
NP7 Demolición de muro drywall incluye retiro	

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 - 1





Demolición de muro drywall.

NP8 Cielo raso en lámina PVC 10 mm (incluye cornisa).





Cielo raso en lámina PVC 10 mm.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 363 -1





Cielo raso en lámina PVC 10 mm.





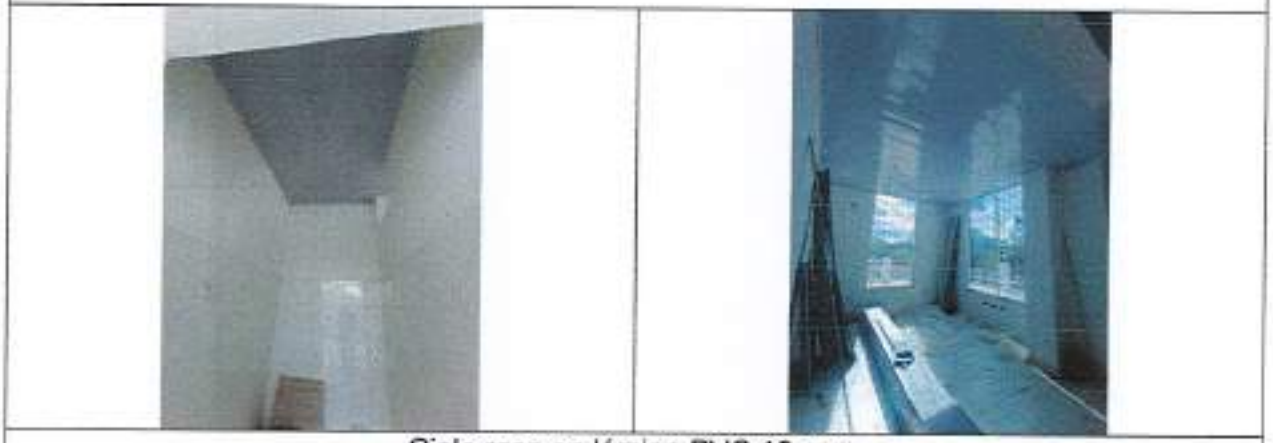
Cielo raso en lámina PVC 10 mm.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 383 1



Cielo raso en lámina PVC 10 mm.



Cielo raso en lámina PVC 10 mm.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 901 004 263 1





Cielo raso en lámina PVC 10 mm.

NP9 Desmonte de aires acondicionado, incluye accesorios.





Desmonte de aires acondicionado.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 - 1





Desmonte de aires acondicionado.





Desmonte de aires acondicionado.

NP10 Reparación puntual de cubierta mediante aplicación de cinta de aluminio bituminosa de 0.15 m de ancho, en dimensiones de 0.15 x 0.10 m, incluye limpieza, preparación e

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 263-1





Limpieza de viga canal.





Reparación puntual de cubierta.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 -1



Reparación puntual de cubierta.

NP11 Esmalte sobre reja tipo bancaria.



Esmalte sobre reja tipo bancaria.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 083 - 1



Esmalte sobre reja tipo bancaria

NP12 Teja tipo master 1000 cal 28 pintada



Teja tipo master 1000.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT 902 004 183-1

NP13 Estructura metálica en Acero ASTM - A500 C (Incluye: suministro- fabricación-pintura-montaje)

Estructura metálica.
NP14 Canal blanco PVC para techo o C-30. Suministro e insta.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 - 1





Canal blanco PVC para techo o C-30.

NP15 Limpieza, raspado y lavado de placas,muros, pisos en concreto existente.





Estado incial de acceso por la parte posterior de la edificación y entrada principal.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 383 - 1



Vista desde el segundo piso a la rampa de acceso.



Lavado de ventanas, pisos y paredes.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 353 - 1



Lavado de superficies exteriores.



Lavado de ventanas y pisos del primer piso.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 063 1





Limpieza y lavados de pisos.

NP 16 Limpieza y lavado de pisos en concreto, ceramica, granito, arcilla, marmol, piedra, con acido muriatico.





Limpieza y lavado de pisos.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 383 - 1




Limpieza y lavado de pisos.

NP 17 Acometida en cable de cobre aislado 3x1/0+1x4T AWG THHN/THWN-2 600 V 90° C. Suministro e instalación.




Acometida en cable.

NP18 Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metalica 5800 o 2400 incluye aparato.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY




Salida para tomacorriente doble con polo a tierra.

NP19 Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15ª – 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesada ¾", cable de cobre.




Salida para tomacorriente doble.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.183-1

NP20 Luminaria de emergencias tipo led 110 V, 2.4 W, autonomía mínima 90 minutos. Incluye elementos de fijación. Suministro e instalación.





Luminaria de emergencias tipo led 110 V.





Luminaria de emergencias tipo led 110 V.

NP21 Luminaria de emergencias tipo Aplique LED 4w. Incluye elementos de fijación. Suministro e instalación.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT 902 004 183 -1

 
Luminaria de emergencias tipo Aplique LED 4w.
NP 22 Modulo LED redondo 18w, 110v de incrustar. Incluye: Elementos de fijación, suministro e instalación.
 
Modulo LED redondo 18w.
NP23 Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: Elementos de fijación. Suministro e instalación

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 902 004 163 - 1





Luminaria tipo panel led 60x60 cm,





Luminaria tipo panel led 60x60 cm,

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902004383-1





Luminaria tipo panel led 60x60 cm- auditorio





Luminaria tipo panel led 60x60 cm – primer piso

NP24 Luminaria tipo Led tortuga 12 W Incluye: Elementos de fijación. Suministro e instalación.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 054 083 -1


Luminaria tipo Led tortuga 12 W .
NP25 Luminaria tipo led Hermetica 36w . Incluye: Elementos de fijación. Suministro e instalación
 
NP26 Salida para interruptor triple, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readcuación de muro

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902004183-1



Salida para interruptor triple.

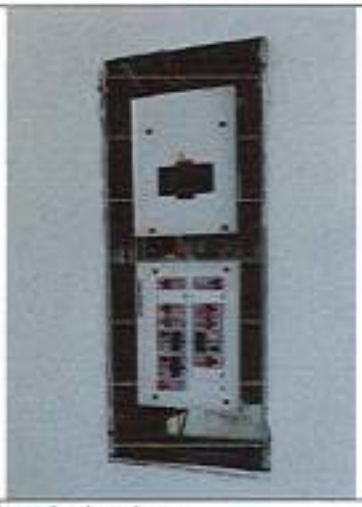
NP27 Interruptor termomagnetico regulable 32A a 40A, 35 - 40 KA. Suministro e instalación.



Interruptor termomagnetico regulable 32A a 40ª.

NP28 Tablero de protecciones trifasico de 24 circuitos con puerta y espacio para totalizador. Suministro e instalación.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 - 1

	
NP 29 Tablero de protecciones trifasico de 18 circuitos con puerta y espacio para totalizador. Suministro e instalación.	
	
Tablero de protecciones trifasico de 18 circuitos.	
NP 30 Puerta en persiana y marco en aluminio, incluye chapa, suministro e instal.	

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT-902034083-1


Puerta en persiana y marco en aluminio.

Puerta en persiana y marco en aluminio.
NP 31 Lavamano colgar blanco milano o similar con griferia para lavamanos institucional tipo push (incluye kit desagüe sifón regulación griflex) Suministro e instal.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT 902 004 063 1





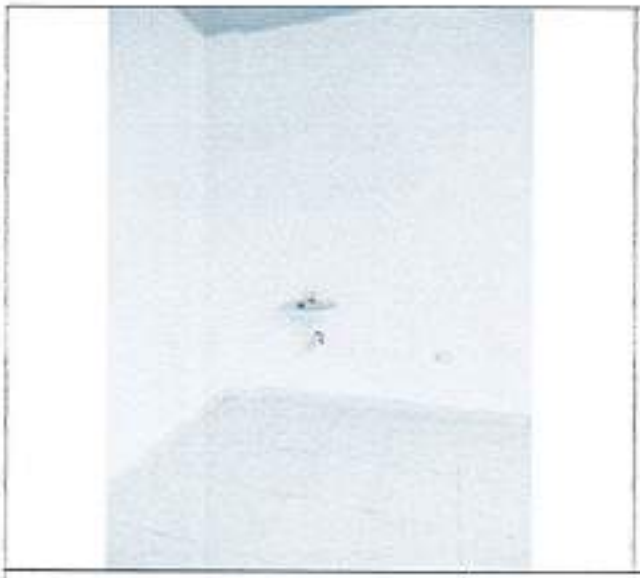
Lavamanos colgar blanco.





Lavamanos colgar blanco.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 263 - 1





Lavamanos colgar blanco.

NP 32 Desmonte, suministro e instalación de vidrio azul lake/dark de 5mm.





Desmonte, suministro e instalación de vidrio.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 962 004 983 - 1





Desmonte, suministro e instalación de vidrio.

NP 33 Mantenimiento general de barandas en acero inoxidable, que incluye limpieza, brillado , ejecución de uniones soldadas tipo TIG en tuberías, parales y accesorios con acabado pulido.





Mantenimiento general de barandas en acero inoxidable.

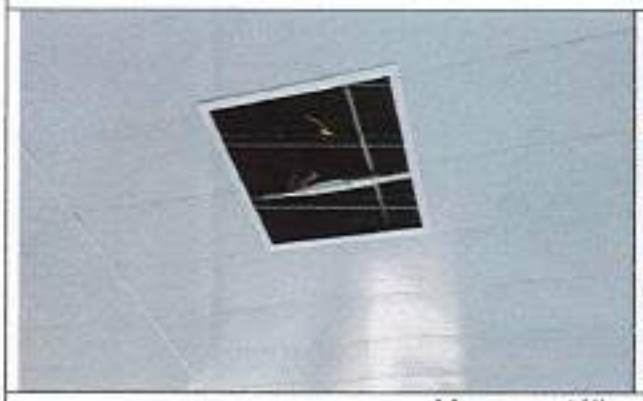
NP 34 Desmonte, mantenimiento y recorte de puerta en aluminio.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 - 1




Desmonte, mantenimiento y recorte de puerta en aluminio.

NP 35 Marco metálico panel 60 x 60




Marco metálico panel 60 x 60.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 054 383 -1



Marco metálico panel 60 x 60.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 083 - 1

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

5.1. Resumen de Actas del Contrato.

Para cada una de las acciones que se relacionan a continuación, se realizaron los procedimientos establecidos por la entidad contratante y se realizaron las firmas por los interesados. Ver anexo 01

No.	ACTA	FECHA	PLAZO
-	Clausulado contrato no. 005 – 2025 Número interno 751 -2025	28 de noviembre 2025	Dos (02) meses y (20) veinte días
01	Acta de Inicio	22 de diciembre 2025	
03	Acta de Suspensión 01	29 de diciembre 2025	10 días calendario
04	Acta de Reinicio	08 de enero 2026	
05	Prorroga 01	20 de marzo 2026	Un (01) mes y diez (10) días
06	Modificación 01	24 de abril 2026	

5.2. Actuaciones (correspondencia enviada y recibida)

En el Anexo 02 se presenta las evidencias de la correspondencia enviada y recibida, correspondiente a los asuntos administrativos del proyecto.

5.3. Control de Pagos de seguridad Social y Parafiscales.

A continuación, se relacionan las planillas correspondientes a los meses laborales ejecutados dentro del Contrato de Obra No. 751 de 2025, las cuales

evidencian el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y aportes parafiscales del personal vinculado al proyecto. Ver Anexo 3.

- ✓ **Pago del mes de diciembre de 2025:** Según planilla No. 9498305873, cancelando pensión, salud, CCF y Riegos, del mes de enero de 2026, con pago realizado por un valor de ($134.300,00 pesos M/cte.).

No. PLANILLA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA VINULACION	DÍAS	PENSIÓN	SALUD	CCF	RIESGOS	TOTAL, APORTES
9498305873	ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ	22-dic-25	8	$ 69.300,00	$ 17.400,00	$ 17.400,00	$ 30.200,00	$ 134.300,00

- ✓ **Pago del mes de enero de 2026:** Según planilla No. 9499443296, cancelando pensión, salud, CCF y Riegos, del mes de enero de 2026, con pago realizado por un valor de ($2.422.500,00 pesos M/cte.).

No. PLANILLA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA VINULACION	DÍAS	PENSIÓN	SALUD	CCF	RIESGOS	TOTAL, APORTES
9499443296	ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ	8-ene-26	23,00	$ 214.800,00	$ 53.700,00	$ 53.700,00	$ 93.500,00	$ 415.700,00
	EIDY YOTLEY PERALTA PINTO	8-ene-26	23,00	$ 214.800,00	$ 53.700,00	$ 53.700,00	$ 93.500,00	$ 415.700,00
	NAPOLEON GARCIA DIAZ	14-ene-26	17,00	$ 158.800,00	$ 39.700,00	$ 39.700,00	$ 69.100,00	$ 307.300,00
	DEIFER MIRANDA PEREZ	14-ene-26	17,00	$ 158.800,00	$ 39.700,00	$ 39.700,00	$ 69.100,00	$ 307.300,00

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT 902 004 183-1

	YIMMY FARLEY FORERO ALFONSO	14-ene-26	4,00	$ 37.400,00	$ 9.400,00	$ 9.400,00	$ 16.300,00	$ 72.500,00
	JORGE PUERTO	14-ene-26	17,00	$ 158.800,00	$ 39.700,00	$ 39.700,00	$ 69.100,00	$ 307.300,00
	DEYSON JULIAN FORERO ALFONSO	20-ene-26	11,00	$ 102.800,00	$ 25.700,00	$ 25.700,00	$ 44.700,00	$ 198.900,00
	ANDRES FELIPE GAUCHA SANDOVAL	20-ene-26	11,00	$ 102.800,00	$ 25.700,00	$ 25.700,00	$ 44.700,00	$ 198.900,00
	NICOLAS MENDOZA SALAMANCA	20-ene-26	11,00	$ 102.800,00	$ 25.700,00	$ 25.700,00	$ 44.700,00	$ 198.900,00
							TOTAL	$ 2.422.500,00

- ✓ **Pago del mes de febrero de 2026:** Según planilla No. 9501228159, cancelando pensión, salud, CCF y Riegos, del mes de febrero de 2026, con pago realizado por un valor de ($4.428.900,00 pesos M/cte.).

No. PLANILLA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA VINULACION	DÍAS	PENSIÓN	SALUD	CCF	RIESGOS	TOTAL, APORTES
9501228159	ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ	1-feb-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	EIDY YOTLEY PERALTA PINTO	1-feb-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	NAPOLEON GARCIA DIAZ	1-feb-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	DEIFER MIRANDA PEREZ	1-feb-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	JORGE PUERTO	1-feb-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 163 - 1

	DEYSON JULIAN FORERO ALFONSO	1-feb-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	ANDRES FELIPE GAUCHA SANDOVAL	1-feb-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	NICOLAS MENDOZA SALAMANCA	1-feb-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	RODRIGO ALIRIO RINON	16-feb-26	4,00	$ 46.700,00	$ 11.700,00	$ 11.700,00	$ 20.400,00	$ 90.500,00
							TOTAL	$ 4.428.900,00

- ✓ **Pago del mes de marzo de 2026:** Según planilla No. 9502774544, cancelando pensión, salud, CCF y Riegos, del mes de marzo de 2026, con pago realizado por un valor de ($4.067.500,00 pesos M/cte.).

No. PLANILLA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA VINULACION	DÍAS	PENSIÓN	SALUD	CCF	RIESGOS	TOTAL, APORTES
9502774544	ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ	1-mar-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	EIDY YOTLEY PERALTA PINTO	1-mar-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	NAPOLEON GARCIA DIAZ	1-mar-26	28,00	$ 261.500,00	$ 65.400,00	$ 65.400,00	$ 113.800,00	$ 506.100,00
	DEIFER MIRANDA PEREZ	1-mar-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	JORGE PUERTO	1-mar-26	28,00	$ 261.500,00	$ 65.400,00	$ 65.400,00	$ 113.800,00	$ 506.100,00
	DEYSON JULIAN FORERO ALFONSO	1-mar-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	ANDRES FELIPE	1-mar-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT 902 004 261 1

	GAUCHA SANDOVAL							
	ABRIL CIRO	24-mar-26	7,00	$ 65.400,00	$ 16.400,00	$ 16.400,00	$ 28.500,00	$ 126.700,00
	VASQUEZ RAMIREZ ANDRES	19-mar-26	12,00	$ 112.100,00	$ 28.100,00	$ 28.100,00	$ 48.800,00	$ 217.100,00
							TOTAL	$ 4.067.500,00

- ✓ **Pago del mes de abril de 2026:** Según planilla No. 9504970635, cancelando pensión, salud, CCF y Riegos, del mes de abril de 2026, con pago realizado por un valor de ($2.531.600 pesos M/cte.).

No. PLANILLA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA VINULACION	DÍAS	PENSIÓN	SALUD	CCF	RIESGOS	TOTAL APORTES
9504970635	ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ	1-abr-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	EIDY YOTLEY PERALTA PINTO	1-abr-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	DEIFER MIRANDA PEREZ	1-abr-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	DEYSON JULIAN FORERO ALFONSO	1-abr-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	ABRIL CIRO	1-abr-26	10,00	$ 93.500,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ 40.700,00	$ 181.200,00
	VASQUEZ RAMIREZ ANDRES	1-abr-26	10,00	$ 93.500,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ 40.700,00	$ 181.200,00
							TOTAL	$ 2.531.600,00

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 -1

Como soporte se adjunta copia de la documentación de nóminas y planilla de pago de seguridad social correspondiente a los meses de ejecución del contrato del 2026, Ver Anexo No. 3

6. ASPECTOS FINANCIEROS

6.1. Estado Financiero de Contrato

COSTO DIRECTO		$	341.291.244,00
ADMINISTRATIVO	23,00%	$	78.496.986,00
IMPREVISOS	2%	$	6.825.825,00
UTILIDAD	5%	$	17.064.562,00
TOTAL, AIU	30,00%	$	102.387.373,00
COSTO DIRECTO + AIU= C		**$**	**443.678.617,00**
CERTIFICADO RETIE		$	5.000.000,00
C+CERTIFICADO RETIE		$	448.678.617,00

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 - 1

7. RESUMEN Y CONCLUSIONES.

Las actividades ejecutadas permitieron atender las necesidades identificadas en la infraestructura del Puesto de Atención Primaria, mediante la recuperación de áreas que presentaban deterioro, la adecuación de espacios y el mejoramiento de las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas. De igual manera, se realizaron intervenciones en acabados y otros elementos de la edificación que requerían mantenimiento o reposición para garantizar su adecuado funcionamiento.

Durante la ejecución de las obras se revisaron y atendieron las observaciones realizadas en las visitas de seguimiento técnico, incorporando los ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos establecidos y la adecuada ejecución de las actividades previstas.

En términos generales, las intervenciones realizadas permitieron mejorar las condiciones de uso de la infraestructura y contribuir a su conservación, proporcionando espacios más adecuados para el desarrollo de las actividades propias del servicio. Asimismo, las obras ejecutadas permiten optimizar el funcionamiento de las instalaciones y atender de manera más eficiente las necesidades operativas del Puesto de Atención Primaria.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902004183-1

8. ANEXOS.

Anexo 01	Actas del Contrato.
Anexo 02	Correspondencia enviada y recibido
Anexo 03	Pago seguridad social Nómina Relación de personal Paz y salvo
Anexo 04	Seguridad y Salud en el Trabajo
Anexo 05	Fondo de la Industria de la Construcción (FIC)
Anexo 06	Certificados de Calidad Paz y salvos proveedores
Anexo 07	Paz y Salvo de la Junta de acción comunal. Acta de entrega de manejo de escombros.
Anexo 08	Manual de mantenimiento y recomendaciones
Anexo 09	Cantidades contratadas y ejecutadas.
Anexo 10	Memorias de cálculo. Planos récord.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 383 -1

ANEXO 01
ACTAS DEL CONTRATO
POLIZA ACTUALIZADA

	ACTA DE INICIO	Código: FR0116.I003
	PROCESO MISIONAL	Versión: 2
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 07-2025
		Página: Página 2 de 3
		DOCUMENTO CONTROLADO

SUPERVISOR:	**JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO.**
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE INICIO:	**VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**TRECE (13) DE MARZO DE 2026**
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**No. 893 - 19 DE AGOSTO DE 2025**
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	**No. 1344 - 1 DE DICIEMBRE DE 2025**
No. DE PÓLIZA:	

Cobertura	Póliza y Cert. Nº	Amparo	Valor Asegurado	Valor Prima	Vigencia Administrativa
SEGURO TODO RIESGO	CCI-1000594 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		PRESTACIONES SOCIALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		CALIDAD DEL SERVICIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	CCI-1000594 ANEXO 9	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]

En Agrazul Casanare, a los **VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025**, se reunieron el **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY** con **NIT No. 902.804.183-1**, representada legalmente por la Sra. **ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ**, identificada con la Cédula No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, como Contratista, **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.** con **NIT No. 900.165.134-5**, representado legalmente por el Sr. **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**, identificado con la Cédula No. 74.755.226 expedida en Aguazul, como interventor y el jefe de la Oficina Ambiente Físico y Tecnológico en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 895-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 895-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.**
2. El plazo de ejetución del contrato es de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.
3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ
R.L. CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
Contratista

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R.L. EPICO INGENIERIA S.A.S.
Interventor

JONNATAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor

ACTA DE INICIO

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**
NIT. No.	902.004.183-1
R/L	**ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ**
C.C. No	1.057.570.525 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
OBJETO:	***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617)**
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato. Para el trámite de pagos parciales se requerirá: La Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. Informe de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría. Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe parcial de supervisión. Para el trámite del pago final se requerirá: Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. Informe final de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría y la supervisión. Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe final de supervisión. Acta de recibo final de obra. Certificado de pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA. Soporte de pago de la contribución especial del 5% en contratos de obra pública sobre el valor total del contrato de obra pública, incluyendo sus adiciones (Artículo 37 ley 789 de 2002). Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 200.y certificados por la interventoría. Acta de liquidación del Contrato suscrita por las partes. **Nota 01:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. **Nota 02:** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Entre los suscritos **NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No.50.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente acto jurídico se denominará **EL HOSPITAL** o Contratante, por una parte; y por la otra **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,** Nit. 902.004.183-1, figura asociativa integrada por las personas Jurídicas: J&M INGENIERIA S.A.S., Nit. 900.103.645-8, Representada Legalmente por MABEL SIERRA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.542.304 expedida en Aguazul y SANCA INGENIERIA S.A.S., con Nit. No. 900.943.668-0, representada legalmente por JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO, identificado con C.C. No. 74.753.776 expedida en Aguazul, debidamente inscritas en cámara de comercio de Casanare, Consorcio representado legalmente por **ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ**, identificada con C.C. No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la Presente **Acta de Suspensión No. 01** al Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E suscribió con **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**, el Contrato de Obra Pública No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE". **2.-** Que el valor del presente contrato se pactó en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. **3-.** Que el plazo de ejecución se pactó así: El plazo de ejecución del presente Contrato es de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Con fecha de inicio del día 22 de Diciembre de 2025 y fecha de terminación el día 13 de Marzo de 2026. **4.-** Los contratos de obra pública en el marco de la resolución 1440 de 2024 y dado el origen de los recursos se tramitarán a través de convocatoria pública deben contar con un interventor, en consecuencia, por tratarse de una obra pública y dadas las condiciones técnicas del objeto contractual el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., adelanto el proceso contractual para la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica respectiva a través de la modalidad de selección de convocatoria pública, la cual será ejercida por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.,** con Nit No. 900105134-5, representado legalmente por OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en la normatividad aplicable. **5.-** Que el Jefe de la Oficina del Ambiente Físico y Tecnológico actuando en calidad de supervisor del contrato de consultoría que ejerce la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica, mediante informe detallado del 29 de Diciembre de 2025 radicado en la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta:

*"**Que a la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**, la **Interventoría ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ÉPICO INGENIERÍA S.A.S.**, allegó mediante **oficio de fecha 24 de diciembre de 2025** concepto técnico y administrativo **viabilizando la suspensión de la ejecución contractual**, en respuesta a la solicitud elevada por el contratista a través de **oficio de fecha 23 de diciembre de 2025**, mediante la cual se solicitó la suspensión del contrato por el **cierre temporal de ferreterías y proveedores durante la temporada de fin de año**, así como por la **dificultad en la disponibilidad de mano de obra en el periodo navideño**, circunstancias que afectan los rendimientos y la ejecución normal de las actividades del cronograma, **suspensión** que se propone por un término de **DIEZ (10) días calendario, comprendidos entre el 29 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, con reinicio de actividades el 8 de enero de 2026.***

*En relación con el **CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025**, es pertinente indicar que el plazo contractual establecido resulta **ajustado para el alcance de las actividades previstas**, por lo cual el*

desarrollo eficiente de las mismas depende de la disponibilidad continua de materiales, insumos y mano de obra, así como de rendimientos normales de ejecución conforme al cronograma aprobado.

Así mismo, en cuanto a la ***suspensión del contrato****, se tiene que, de acuerdo con lo manifestado por el contratista y verificado por la Interventoría, durante el periodo correspondiente a la temporada de* ***fin de año y festividades navideñas*** *se presenta el* ***cierre temporal de ferreterías, proveedores y despachos de materiales****, así como una* ***limitada disponibilidad de personal operativo****, circunstancias que afectan de manera directa los rendimientos y generan avances extremadamente bajos o nulos en la ejecución de las actividades programadas.*

Adicionalmente, debe considerarse que el periodo comprendido entre la ***segunda quincena de diciembre y la primera semana de enero*** *corresponde a una etapa en la cual se presentan de forma generalizada* ***restricciones operativas y logísticas****, reducción de jornadas laborales y dificultades en la consecución de insumos y mano de obra, situaciones ampliamente reconocidas dentro de la gestión contractual pública y que inciden razonablemente en los tiempos de ejecución de los contratos de obra.*

Desde el punto de vista ***técnico y operativo****, la continuidad de la ejecución contractual durante dicho periodo no resulta eficiente ni razonable, en la medida en que podría afectar actividades que hacen parte de la* ***ruta crítica del proyecto****, comprometiendo el cumplimiento del plazo contractual. En consecuencia, la suspensión se configura como una* ***medida necesaria y proporcional****, orientada a garantizar una adecuada ejecución del contrato, sin que las circunstancias descritas sean atribuibles a actuaciones u omisiones del contratista.*

Desde la perspectiva jurídica, la suspensión temporal del contrato constituye una figura válida y procedente dentro de la ejecución contractual, siempre que exista una causa justificada, debidamente motivada y documentada, y que esta no implique modificación del objeto contractual ni perjuicio para la entidad. En el presente caso, la suspensión solicitada tiene como finalidad preservar el interés público, garantizar el cumplimiento integral del contrato y evitar la configuración de incumplimientos imputables a circunstancias externas.

De conformidad con lo anterior, es pertinente aclarar que ***CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025****, con corte a fecha 23 de diciembre de 2025, presenta el siguiente balance económico:*

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 448,678,617.00	
VALOR ACTAS PARCIALES		$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ 448,678,617.00
SUMAS IGUALES	**$ 448,678,617.00**	**$ 448,678,617.00**

Justificación Legal de la Modificación

El artículo 1602 del Código Civil preceptúa que "todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", en tal sentido, las estipulaciones acordadas por las partes deben permanecer durante la ejecución del negocio jurídico y, en principio, deben cumplirse en los términos inicialmente pactados.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Sobre la autonomía negocial de las partes, el Consejo de Estado ha reconocido que es uno de los ejes esenciales de la contratación estatal. Así lo señaló el alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo:

> *"En efecto, es preciso insistir en que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 13, 23, 28, 32, 40 y 46 erige a la autonomía contractual en uno de los pilares del contrato estatal como instrumento concebido para el cumplimiento de los fines del Estado, al dar plena aplicabilidad a las normas de derecho común en este ámbito, con la remisión expresa a sus preceptos. La autonomía de la voluntad es, entonces, un principio nuclear de las relaciones contractuales estatales, como que se trata de la principal fuente creativa y reguladora de las relaciones sociales y por cuya virtud las manifestaciones de voluntad de las partes se transforman en genuinas normas jurídicas, tal y como enseña el artículo 1602 del C.C. al prever el poder vinculante del acuerdo contractual".*[1]

En tal sentido, en virtud del principio pacta sunt servanda, los contratos deben ser cumplidos conforme a las estipulaciones pactadas por las partes, las cuales tiene fuerza obligatoria entre las mismas y ejecutados de buena fe.

Al respecto, ha puesto de presente el Consejo de Estado, lo siguiente:

> *"[E]l contrato, expresión de la autonomía de la voluntad, se rige por el principio "lex contractus, pacta sunt servanda", consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, según el cual los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento mutuo de quienes los celebran o por causas legales. En concordancia con la norma anterior, el artículo 1603 de la misma obra, prescribe que los contratos deben ser ejecutados de buena fe y, por consiguiente, obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley le pertenecen a ella sin cláusula especial"*[2].

Ahora bien, como lo ha señalado tanto la jurisprudencia de la Corte Constitucional como del Consejo de Estado[3]*, los* ***contratos estatales pueden ser modificados con el propósito de hacer efectivo su objeto*** *y garantizar la realización de los fines estatales, aspecto primordial de la contratación estatal.*

Respecto a los límites que deben atenderse en relación con las modificaciones del contrato estatal, la Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto de 17 de marzo de 2016[4]*, precisó:*

> *"Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho"*[5].

Es importante poner de presente, que existen contratos estatales, que por su naturaleza o plazo, pueden presentar aspectos imposibles de determinar en las etapas de planeación y suscripción del mismo, lo que

implica que durante su ejecución deban adoptarse cambios que permitan continuar con su buena marcha y sortear las contingencias que puedan presentarse.

Sobre este particular, en la citada sentencia C-300 de 2012, la Corte Constitucional explicó:

> *"La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza **incompletos**, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.*

Que la modificación del contrato de conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

***La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios**, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.*

Así lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado:

> *"De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y periodo para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario." (Subrayas de la Sala).*

Recomendaciones

*La suspensión obedece a circunstancias técnicas y logísticas sobrevinientes propias de la temporada de fin de año, en consecuencia, se concluye que la **suspensión del contrato por un término de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** resulta **razonable, proporcional y necesaria**, en la medida en que permite superar dichas circunstancias temporales que afectan la **ejecución eficiente del cronograma**, sin comprometer la continuidad del servicio, ni generar costos adicionales, ni afectar los recursos públicos, ni desconocer los principios que rigen la contratación estatal.*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Que para adelantar el presente proceso de ***Suspensión No. 01*** *del contrato de obra, se cuenta con la* ***aprobación y aval técnico-administrativo*** *por parte de la empresa* ***ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ÉPICO INGENIERÍA S.A.S.,*** *en su calidad de* ***Interventor*** *del* ***CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025,*** *cuyo objeto es la ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD* ***SAN JOSE DEL BUBUY*** *DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.*

Que para adelantar el presente proceso de suspensión No. 01 al contrato de obra, se cuenta con la aprobación por parte de ***CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,*** *identificado con Nit. No. 902.004.183-1, representado legalmente por* ***ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, el* ***CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025,*** *cuyo objeto es ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD* ***SAN JOSE DEL BUBUY*** *DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"*

6-. Que la solicitud de suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, se encuentra avalada por la Interventoría, conforme los documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica. **7.-** Que el Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025 se encuentra vigente. ***8.-*** Con base en las anteriores consideraciones y argumentos anteriormente expuestos, es necesario, conveniente y oportuno proceder a celebrar la suspensión No. 01 la cual se regirá por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás, así como lo establecido en el Acuerdo 014 del 06 de Noviembre de 2024 (Estatuto de Contratación de la E.S.E.) y el Literal V del artículo 14 de la Resolución No. 313 del 26 de Diciembre de 2024 (Manual de Contratación de la E.S.E.) toda vez que, analizadas las circunstancias fácticas expresadas por el contratista de caso fortuito y/o fuerza mayor, es viable adelantar el presente tramite, por otra parte, teniendo en cuenta que la solicitud realizada por las partes se encuentra dentro de la vigencia del mismo, es viable técnica y jurídicamente atender la petición, con el propósito de no atentar en contra de los fines de la Entidad.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA:-Suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, por el término de ***diez (10) días calendarios***, contados a partir de la firma del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA:- Vigencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA TERCERA:- Las partes acuerdan reanudar de manera inmediata la ejecución del contrato referenciado, mediante acta de reinicio, una vez superado el plazo de suspensión estipulado.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

CLAUSULA CUARTA:- GARANTÍA: El Contratista a la suscripción del acta de reinicio deberá Ampliar y/o Modificar y/o Constituir la respectiva garantía única.

CLAUSULA QUINTA: - Aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamiento: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar la presente suspensión No. 01 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2025.

Por EL HOSPITAL

Aceptación Electrónica

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente

Por El Contratista

Aceptación Electrónica

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Revisó. Yisset Vanesa Echeverría López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. Cristian Eduardo Cornejo Saavedra
Técnico Apoyo Contratado OAJ

---

[i] Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 29 de agosto de 2013. Rad. 39.040.
[ii] Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 30 de julio de 2015. C.P. Stella Conto Díaz
[iii] Al respecto ver entre otros, C-932 de 2007, C-949 de 2001, C-988 de 2009
[iv] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 17 de marzo de 2016, Rad. 2263.
[v] El Estatuto de Contratación no menciona los contratos modificatorios y solo alude a la limitación del contrato adicional.

ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

En la ciudad de Aguazul, a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, nos reunimos, por una parte: **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,** identificado con Nit. No. 902.004.183-1, representado legalmente por **ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA**, por otra parte, **EPICO INGENIERIA S.A.S.,** identificado con Nit. No. 900.105.134-5, representado legalmente por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL INTERVENTOR**, y por la entidad, **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO,** Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., quien para efectos del presente contrato se denominará **EL SUPERVISOR,** con el fin de suscribir la presente acta de reinicio al contrato de obra pública No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

OBJETO:	***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617)**
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÒN INICIAL:	TRECE (13) DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1:	OCHO (08) DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTE (20) DE MARZO DE 2026

Teniendo en cuenta que, las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato se encuentran superadas; por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución del mismo a partir del día ocho (08) de enero de 2026; por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato, a partir del **OCHO (08) DE ENERO DE 2026** y en consecuencia la terminación del mismo se surtirá el día **VEINTE (20) DE MARZO DE 2026.**

SEGUNDO: El contratista se compromete a mantener actualizada la póliza constituida en el marco de este contrato manteniendo informada a la compañía de seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente

en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la póliza constituida inicialmente y allegarla al contratante para su revisión y aprobación. Para lo cual deberá dentro de los tres (03) días siguientes realizar su actualización y cargue a SECOP II.

TERCERO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia, se firma en la ciudad de Aguazul a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, por quienes en ella intervienen.

Por LA SUPERVISIÓN

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
SUPERVISOR

Por EL CONTRATISTA

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ
CONTRATISTA

Por LA INTERVENTORIA

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R/L EPICO INGENIERIA S.A.S.
INTERVENTOR – CTO 758 de 2025

	MINUTA	Código: FO0311GJ011
		Versión: 2
	PROCESO DE APOYO	Fecha: 07-2025
	GESTIÓN JURIDICA	Página: Página 1 de 2
		DOCUMENTO CONTROLADO

PRORROGA No. 01, AL CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

CONTRATANTE	**HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
NIT.	844.001.355-6.
CONTRATISTA	**CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**
NIT.	900.004.183-1
R/L.	**ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ**
C.C:	1.057.570.525 expedida en Sogamoso
OBJETO:	***PRORROGA No. 01*** *al CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. cuyo objeto es: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."*
VALOR INICIAL	$448.678.617
PLAZO	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
PRORROGA No. 01:	UN (01) MES y DIEZ (10) DIAS
VALOR TOTAL:	$448.678.617
PLAZO TOTAL:	TRES (3) MESES Y TREINTA (30) DÍAS

Entre los suscritos **NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte y por la otra **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY.** con Nit: 900.004.183-1, representada legalmente por **ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ**, identificado con CC. No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Prorroga No. 01** al CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., suscribió con CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY. con Nit: 900.004.183-1, representada legalmente por ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ, identificado con CC. No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso. el CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025; cuyo objeto corresponde a: " ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.", por un plazo inicial de DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617). **SEGUNDA:** Con suscripción de Acta de Inicio del VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2025, con Acta de suspensión del veintinueve (29) de diciembre de 2025 y reinicio ocho (08) de enero de 2026, para lo cual la fecha de terminación actual es el día veinte (20) de marzo de 2026. **TERCERA:** Que la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, será ejercida por Jefe de la Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico, JONNATHAN YAMIR AREVALO FANCO quien haga sus veces. **CUARTA:** Que la supervisión del contrato consideró viable, conveniente y oportuno la Prorroga No.01 que permita garantizar el servicio de salud para la población de la vereda San Jose de Bubuy, mediante prórroga del contrato, para lo cual solicitó al contratista su viabilidad quien a su vez a través de comunicación de fecha 17 de marzo de 2026 acepta prorroga No. 01, así las cosas la supervisión optó por efectuar la Justificación de la prorroga, documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica, para el correspondiente tramite, anexos que hacen parte del presente

documento. **QUINTA**: Que el presente trámite se encuentra dentro del 50% permitido por la normatividad contractual vigente y los estatutos de contratación de la ESE, actividad de contratación que se ajuste a los límites legales previstos en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. determinado por el Acuerdo No. 014 del 06 de Noviembre de 2024 que al respecto consagró: "Las prórrogas y adiciones en valor de los contratos, podrán hacerse para garantizar el cumplimiento del objeto contractual previa solicitud, con justificación y fundamento de la misma, sin exceder el 50% del valor del mismo". **SEXTA**: Que a la fecha de suscripción de la presente prórroga No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, se encuentra vigente. **SÉPTIMA**: Que, analizada la solicitud realizada por la supervisión, así como las causas que la originan, se considera viable, conveniente y oportuno la Prorroga No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo pactado en el CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, en un plazo de **UN (01) MES y DIEZ (10) DIAS**, contado a partir de la fecha de vencimiento del contrato. De esta manera el nuevo plazo de ejecución será hasta el 30 de abril de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Vigencia de las Estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente Prorroga 01, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIA ÚNICA: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a ampliar la garantía única establecida en la cláusula decima tercera del contrato, en los mismos términos señalados en el presente, prorroga N. °1. **Parágrafo:** la modificación de la Garantía Única está sujeta a la aprobación del HOSPITAL si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA: Aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamiento y requisito de ejecución: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar la presente prórroga No. 01 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria y para su ejecución se requiere: expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

Por EL HOSPITAL

Aceptación Electrónica

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente Del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego

Por El Contratista

Aceptación Electrónica

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY.
R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
Contratista

Revisó: Yisset Vanessa Echevarría López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Cristian Eduardo Cornejo Saavedra
Apoyo Of. Jurídica

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Entre los suscritos **NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No.50.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente acto jurídico se denominará **EL HOSPITAL** o Contratante, por una parte; y por la otra **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,** Nit. 902.004.183-1, figura asociativa integrada por las personas Jurídicas: J&M INGENIERIA S.A.S., Nit. 900.103.645-8, Representada Legalmente por MABEL SIERRA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.542.304 expedida en Aguazul y SANCA INGENIERIA S.A.S., con Nit. No. 900.943.668-0, representada legalmente por JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO, identificado con C.C. No. 74.753.776 expedida en Aguazul, debidamente inscritas en cámara de comercio de Casanare, Consorcio representado legalmente por **ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ**, identificada con C.C. No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la Presente **Acta de Suspensión No. 01** al Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E suscribió con **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**, el Contrato de Obra Pública No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE". **2.-** Que el valor del presente contrato se pactó en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. **3-.** Que el plazo de ejecución se pactó así. El plazo de ejecución del presente Contrato es de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Con fecha de inicio del día 22 de Diciembre de 2025 y fecha de terminación el día 13 de Marzo de 2026. **4.-** Los contratos de obra pública en el marco de la resolución 1440 de 2024 y dado el origen de los recursos se tramitarán a través de convocatoria pública deben contar con un interventor, en consecuencia, por tratarse de una obra pública y dadas las condiciones técnicas del objeto contractual el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., adelanto el proceso contractual para la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica respectiva a través de la modalidad de selección de convocatoria pública, la cual será ejercida por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.,** con Nit No. 900105134-5, representado legalmente por OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en la normatividad aplicable. **5.-** Que el Jefe de la Oficina del Ambiente Físico y Tecnológico actuando en calidad de supervisor del contrato de consultoría que ejerce la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica, mediante informe detallado del 29 de Diciembre de 2025 radicado en la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta:

"***Que a la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., la Interventoría ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ÉPICO INGENIERÍA S.A.S.,*** *allegó mediante* ***oficio de fecha 24 de diciembre de 2025*** *concepto técnico y administrativo* ***viabilizando la suspensión de la ejecución contractual,*** *en respuesta a la solicitud elevada por el contratista a través de* ***oficio de fecha 23 de diciembre de 2025,*** *mediante la cual se solicitó la suspensión del contrato por el* ***cierre temporal de ferreterías y proveedores durante la temporada de fin de año,*** *así como por la* ***dificultad en la disponibilidad de mano de obra en el periodo navideño,*** *circunstancias que afectan los rendimientos y la ejecución normal de las actividades del cronograma,* ***suspensión*** *que se propone por un término de* ***DIEZ (10) días calendario, comprendidos entre el 29 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, con reinicio de actividades el 8 de enero de 2026.***

En relación con el ***CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025,*** *es pertinente indicar que el plazo contractual establecido resulta* ***ajustado para el alcance de las actividades previstas,*** *por lo cual el*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

desarrollo eficiente de las mismas depende de la disponibilidad continua de materiales, insumos y mano de obra, así como de rendimientos normales de ejecución conforme al cronograma aprobado.

*Así mismo, en cuanto a la **suspensión del contrato**, se tiene que, de acuerdo con lo manifestado por el contratista y verificado por la Interventoría, durante el periodo correspondiente a la temporada de **fin de año y festividades navideñas** se presenta el **cierre temporal de ferreterías, proveedores y despachos de materiales**, así como una **limitada disponibilidad de personal operativo**, circunstancias que afectan de manera directa los rendimientos y generan avances extremadamente bajos o nulos en la ejecución de las actividades programadas.*

*Adicionalmente, debe considerarse que el periodo comprendido entre la **segunda quincena de diciembre y la primera semana de enero** corresponde a una etapa en la cual se presentan de forma generalizada **restricciones operativas y logísticas**, reducción de jornadas laborales y dificultades en la consecución de insumos y mano de obra, situaciones ampliamente reconocidas dentro de la gestión contractual pública y que inciden razonablemente en los tiempos de ejecución de los contratos de obra.*

*Desde el punto de vista **técnico y operativo**, la continuidad de la ejecución contractual durante dicho periodo no resulta eficiente ni razonable, en la medida en que podría afectar actividades que hacen parte de la **ruta crítica del proyecto**, comprometiendo el cumplimiento del plazo contractual. En consecuencia, la suspensión se configura como una **medida necesaria y proporcional**, orientada a garantizar una adecuada ejecución del contrato, sin que las circunstancias descritas sean atribuibles a actuaciones u omisiones del contratista.*

Desde la perspectiva jurídica, la suspensión temporal del contrato constituye una figura válida y procedente dentro de la ejecución contractual, siempre que exista una causa justificada, debidamente motivada y documentada, y que esta no implique modificación del objeto contractual ni perjuicio para la entidad. En el presente caso, la suspensión solicitada tiene como finalidad preservar el interés público, garantizar el cumplimiento integral del contrato y evitar la configuración de incumplimientos imputables a circunstancias externas.

*De conformidad con lo anterior, es pertinente aclarar que **CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025**, con corte a fecha 23 de diciembre de 2025, presento el siguiente balance económico:*

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 448,678,617.00	
VALOR ACTAS PARCIALES		$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ 448,678,617.00
SUMAS IGUALES	**$ 448,678,617.00**	**$ 448,678,617.00**

Justificación Legal de la Modificación

El artículo 1602 del Código Civil preceptúa que "todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", en tal sentido, las estipulaciones acordados por las partes deben permanecer durante la ejecución del negocio jurídico y, en principio, deben cumplirse en los términos inicialmente pactados.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Sobre la autonomía negocial de las partes, el Consejo de Estado ha reconocido que es uno de los ejes esenciales de la contratación estatal. Así lo señaló el alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo:

> *"En efecto, es preciso insistir en que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 13, 23, 28, 32, 40 y 46 erige a la autonomía contractual en uno de los pilares del contrato estatal como instrumento concebido para el cumplimiento de los fines del Estado, al dar plena aplicabilidad a las normas de derecho común en este ámbito, con la remisión expresa a sus preceptos. La autonomía de la voluntad es, entonces, un principio nuclear de las relaciones contractuales estatales, como que se trata de la principal fuente creativa y reguladora de las relaciones sociales y por cuya virtud las manifestaciones de voluntad de las partes se transforman en genuinas normas jurídicas, tal y como enseña el artículo 1602 del C.C. al prever el poder vinculante del acuerdo contractual"*[1].

En tal sentido, en virtud del principio pacta sunt servanda, los contratos deben ser cumplidos conforme a las estipulaciones pactadas por las partes, las cuales tiene fuerza obligatoria entre las mismas y ejecutados de buena fe.

Al respecto, ha puesto de presente el Consejo de Estado, lo siguiente:

> *"[E]l contrato, expresión de la autonomía de la voluntad, se rige por el principio "lex contractus, pacta sunt servanda", consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, según el cual los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento mutuo de quienes los celebran o por causas legales. En concordancia con la norma anterior, el artículo 1603 de la misma obra, prescribe que los contratos deben ser ejecutados de buena fe y, por consiguiente, obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley le pertenecen a ella sin cláusula especial"*[2].

Ahora bien, como lo ha señalado tanto la jurisprudencia de la Corte Constitucional como del Consejo de Estado[3]*, los* ***contratos estatales pueden ser modificados con el propósito de hacer efectivo su objeto*** *y garantizar la realización de los fines estatales, aspecto primordial de la contratación estatal.*

Respecto a los límites que deben atenderse en relación con las modificaciones del contrato estatal, la Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto de 17 de marzo de 2016[4]*, precisó:*

> *"Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho"*[5].

Es importante poner de presente, que existen contratos estatales, que por su naturaleza o plazo, pueden presentar aspectos imposibles de determinar en las etapas de planeación y suscripción del mismo, lo que

implica que durante su ejecución deban adoptarse cambios que permitan continuar con su buena marcha y sortear las contingencias que puedan presentarse.

Sobre este particular, en la citada sentencia C-300 de 2012, la Corte Constitucional explicó:

> *"La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza **incompletos**, es decir, **(i)** los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y **(ii)** en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc, sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.*

Que la modificación del contrato de conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

***La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios**, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.*

Así lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado:

> *"De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y período para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario." (Subrayas de la Sala).*

Recomendaciones

*La suspensión obedece a circunstancias técnicas y logísticas sobrevinientes propias de la temporada de fin de año, en consecuencia, se concluye que la **suspensión del contrato por un término de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** resulta **razonable, proporcional y necesaria**, en la medida en que permite superar dichas circunstancias temporales que afectan la **ejecución eficiente del cronograma**, sin comprometer la continuidad del servicio, ni generar costos adicionales, ni afectar los recursos públicos, ni desconocer los principios que rigen la contratación estatal.*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Que para adelantar el presente proceso de ***Suspensión No. 01*** *del contrato de obra, se cuenta con la* ***aprobación y aval técnico-administrativo*** *por parte de la empresa* ***ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ÉPICO INGENIERÍA S.A.S.,*** *en su calidad de* ***Interventor*** *del* ***CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025,*** *cuyo objeto es la ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD* ***SAN JOSE DEL BUBUY*** *DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.*

Que para adelantar el presente proceso de suspensión No. 01 al contrato de obra, se cuenta con la aprobación por parte de ***CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,*** *identificado con Nit. No. 902.004.183-1, representado legalmente por* ***ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, el* ***CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025,*** *cuyo objeto es ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD* ***SAN JOSE DEL BUBUY*** *DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"*

6-. Que la solicitud de suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, se encuentra avalada por la Interventoría, conforme los documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica. **7.-** Que el Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025 se encuentra vigente. ***8.-*** Con base en las anteriores consideraciones y argumentos anteriormente expuestos, es necesario, conveniente y oportuno proceder a celebrar la suspensión No. 01 la cual se regirá por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás, así como lo establecido en el Acuerdo 014 del 06 de Noviembre de 2024 (Estatuto de Contratación de la E.S.E.) y el Literal V del artículo 14 de la Resolución No. 313 del 26 de Diciembre de 2024 (Manual de Contratación de la E.S.E.) toda vez que, analizadas las circunstancias fácticas expresadas por el contratista de caso fortuito y/o fuerza mayor, es viable adelantar el presente tramite, por otra parte, teniendo en cuenta que la solicitud realizada por las partes se encuentra dentro de la vigencia del mismo, es viable técnica y juridicamente atender la petición, con el propósito de no atentar en contra de los fines de la Entidad.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA:-Suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, por el término de ***diez (10) días calendarios***, contados a partir de la firma del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA:- Vigencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA TERCERA:- Las partes acuerdan reanudar de manera inmediata la ejecución del contrato referenciado, mediante acta de reinicio, una vez superado el plazo de suspensión estipulado.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

CLAUSULA CUARTA:- GARANTÍA: El Contratista a la suscripción del acta de reinicio deberá Ampliar y/o Modificar y/o Constituir la respectiva garantía única.

CLAUSULA QUINTA: - Aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamiento: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar la presente suspensión No. 01 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2025.

Por EL HOSPITAL

Aceptación Electrónica

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente

Por El Contratista

Aceptación Electrónica

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Revisó. Yisset Vanesa Echeverria López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. Cristian Eduardo Cornejo Saavedra
Técnico Apoyo Contratado OAJ

---

[i] Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 29 de agosto de 2013, Rad. 36.040.

[ii] Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 30 de julio de 2015, C.P. Stella Conto Díaz

[iii] Al respecto ver entre otros, C-002 de 2007, C-049 de 2001, C-068 de 2009

[iv] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 17 de marzo de 2016, Rad. 2265.

[v] El Estatuto de Contratación no menciona los contratos modificatorios y solo alude a la limitación del contrato adicional.

	APROBACIÓN DE POLIZAS	Código: FQ034015
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1 Fecha: 11-11-2022
	GESTIÓN JURIDICA	Página: 1 DOCUMENTO CONTROLADO

LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

HACE CONSTAR

QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL ACUERDO Nº 014 DE 2024 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO Nº. 1082 de 2015, SE EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA 751-2025

CONTRATISTA CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ

OBJETO *ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE*

GARANTÍA

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	COO-1C0007591 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO	22/12/2025	20/09/2026	$44.867.861,70
		PRESTACIONES SOCIALES	22/12/2025	20/03/2029	$22.433.930,85
		CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2025	20/09/2026	$44.867.861,70
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	22/12/2025	20/09/2026	$44.867.861,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	20/03/2026	20/03/2031	$134.603.585,10
	COO-1C0001941 ANEXO 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	20/03/2026	$264.700.000,00

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACION EL SEIS (06) DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

YISSET VANESSA ECHEVERRIA LOPEZ
Jefe Oficina Asesora jurídica

Elaboró : Juan Gilberto Castellanos Castellanos
Profesional Contratado- Of. Jurídica

	APROBACIÓN DE POLIZAS PROCESO DE APOYO GESTIÓN JURIDICA	Código: FO034015 Versión: 1 Fecha: 11-11-2022 Página: 1 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO

LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

HACE CONSTAR

QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL ACUERDO Nº 014 DE 2024 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO Nº. 1082 de 2015, SE EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº. 751/2025

CONTRATISTA **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L NESTOR STIVEN ROA MARTINEZ**

OBJETO ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

GARANTÍA

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	**POLIZA Y CERT. Nº**	**AMPARO**	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA $**
			DESDE	**HASTA**	
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	COQ-10000759L ANEXO 0	CUMPLIMIENTO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2025	01/03/2029	$22.433.930,85
		CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	01/03/2026	01/03/2031	$134.603.585,10
	COQ-10000194L ANEXO 0	POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	01/03/2026	$284.700.000,00

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACION EL DIECISIETE (17) DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

YISSET VANESA ECHEVERRIA LOPEZ
Jefe Oficina Asesora jurídica

Elaboró : Dairo Fabiano Chaparro Castellanos
Profesional Contratista Of. Jurídica

LA ORIGINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

HACE CONSTAR

QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL ACUERDO Nº 014 DE 2024 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO Nº. 1082 de 2015, SE EFECTUÓ LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA — 751-2025

CONTRATISTA — **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ**

OBJETO — *PRORROGA No. 01 al CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."*

GARANTIA

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	**PÓLIZA Y CERT. Nº**	**AMPARO**	**VIGENCIA**		**SUMA**
			DESDE	**HASTA**	**ASEGURADA $**
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	COC-100007591 ANEXO: 2	CUMPLIMIENTO	20/03/2026	30/10/2026	$44.867.861,70
		PRESTACIONES SOCIALES	20/03/2026	30/04/2029	$22.433.930,85
		CALIDAD DEL SERVICIO	20/03/2026	30/10/2026	$44.867.861,70
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20/03/2026	30/10/2026	$44.867.861,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	30/04/2026	30/04/2031	$134.603.585,10
	COC-100001941 ANEXO. 2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	30/04/2026	$284.700.000,00

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACION EL OCHO (08) DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

YISSET VANESSA HERRERA LOPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró - Jhelin Xaleyme Castancho Castellanos
Profesional Contratado Of Jurídica

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
LA RESOLUCIÓN 0056 DE 2016

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.24 15:30:01 -05:00

Código de Seguridad: cmZIAwOCrH/go0OtzlQ3Qwww

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 No. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3853600 Fax 2831220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-05-PPS2505000000027-0003

No. PÓLIZA	COC-100091941	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	600016287	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	30/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.183-1
DIRECCIÓN	CR 16 14 55	TELÉFONO	3138568266
ASEGURADO	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.183-1
DIRECCIÓN	CR 16 14 55	TELÉFONO	3138568266
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	99018722973-7
DIRECCIÓN	---	TELÉFONO	----------

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS, SEGUN PRORROGA 01 DE FECHA 20/03/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.155-6

.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	53.960,00
PATRONAL	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISLIAL SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	53.960,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	53.960,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	12.152,48
TOTAL A PAGAR	$	76.112,48

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990 **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CDQ-100001541	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	600016207	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	30/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6 COMO O ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	680016207
Fecha de Facturación	24/03/2026
Fecha Límite de Pago	23/04/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	COQ-100001941	Prima (incluye gastos de expedición)	63.960,00
Periodo Facturado	11/12/2025 — 30/04/2026	IVA	12.152,40
		VALOR TOTAL A PAGAR $	76.112,40

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CR 16 14 55	902.004.183
Intermediario	SLIAL SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Los pagos por fuera de la red autorizada no serán UNICAMENTE responsabilidad del cliente.
3. El valor total a pagar incluye el valor de la prima, el IVA y los gastos de expedición de la póliza. No existen cargos ocultos.
4. El cheque debe ser girado a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900331260-7. El valor del cheque debe ser igual al valor total a pagar. En caso de presentar un valor inferior o superior del 10% se anulará el pago. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para verificar el pago ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la opción PSE, seguir las instrucciones y digitar el número de póliza.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	680016207
Fecha de Facturación	24/03/2026
Fecha Límite de Pago	23/04/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Poliza No.	COQ-100001941	Prima (incluye gastos de expedición)	63.960,00
Periodo Facturado	11/12/2025 — 30/04/2026	IVA	12.152,40
		VALOR TOTAL A PAGAR $	76.112,40

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CR 16 14 55	902.004.183
Intermediario	SLIAL SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1



Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2



seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.24 15:31:54 -05:00

Codigo de Seguridad: [illegible]

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 No 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO: 2851600 FAX 2851200 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 10-05-2025 -1317-0-05-99505[illegible]

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
LA REGIMEN COMUN, AUTORETENEDORES

No. PÓLIZA	CQ-100007591	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	588016210	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORIENTE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	30/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.183-1
DIRECCIÓN	CR 16 14 55	TELÉFONO	3138568256
ASEGURADO	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	844.001.355-6
DIRECCIÓN	CL 11 15 48	TELÉFONO	3168257983
BENEFICIARIO	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	844.001.355-6
DIRECCIÓN	CL 11 15 48	TELÉFONO	3168257983

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS, SEGUN PRORROGA 01 DE FECHA 20/03/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASEGURADO/BENEFICIARIO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 30/10/2026	44.867.861,70	9.854,85
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 30/04/2029	22.433.930,85	9.830,95
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 30/10/2026	44.867.861,70	9.834,85
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 30/10/2026	44.867.861,70	9.834,85
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/04/2031	134.603.585,10	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 293.641.101,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISLIAL SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	38.542,10
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	38.542,10
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.563,00
TOTAL A PAGAR	$	45.105,10

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCQ-1000007591	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	6000016219	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	30/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111555"

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - FASECOLDA - ANIF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumpliniento contenida en la póliza **COQ-100007591** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY** Asegurado o Beneficiario: **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. / HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.** , expedida por la Compañía en **24/03/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **24** días del mes **MARZO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	680016210
Fecha de Facturación	24/03/2026
Fecha Limite de Pago	23/04/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1682

Póliza No.	COQ-100007591	Prima (incluye gastos de expedición)	34.542,10
Periodo Facturado	11/12/2025 — 30/04/2031	IVA	6.563,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	41.105,10

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CR 16 14 55	902.004.183
Intermediario	ISLIAL SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Apreciado cliente:

1. Usted puede realizar pagos parciales.
2. El valor de su pago se toma directamente de la factura. UNICAMENTE podrá realizar pagos por el valor total de la factura.
3. La vigencia de la póliza se activa una vez [illegible] y el pago se haya realizado en la entidad financiera autorizada. Usted puede verificar el estado de su póliza en [illegible] con el código de consulta.
4. Si usted va a pagar con cheque por favor tenga en cuenta que el cheque debe ser girado a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL ROLDANIA NIT 830.053.380-6, el cheque debe estar cruzado y girado por el valor exacto del pago del recibo. NO se aceptan cheques posfechados ni de cuentas corrientes personales. Los cheques de gerencia deben ser girados a nombre de la entidad financiera en la cual se va a realizar el pago. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago en línea ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la opción de PAGO EN LÍNEA y siga las instrucciones.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	680016210
Fecha de Facturación	24/03/2026
Fecha Limite de Pago	23/04/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1682

Póliza No.	COQ-100007591	Prima (incluye gastos de expedición)	34.542,10
Periodo Facturado	11/12/2025 — 30/04/2031	IVA	6.563,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	41.105,10

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CR 16 14 55	902.004.183
Intermediario	ISLIAL SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales OPCIÓN1



Bancos Corresponsales OPCIÓN 2



seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

ANEXO 02

CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT 901084183-1

Aguazul, 13 de mayo de 2026



Señores:
Almacén Municipal
Aguazul - Casanare

Referencia: Contrato No 751 de 2025 cuyo objeto es "Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare"

Asunto: Entrega de Gabinete rack – auditorio San José del Bubuy

Por medio del presente oficio se hace entrega formal del gabinete rack metálico que se encontraba instalado en el área del auditorio, el cual fue desmontado durante la ejecución de las actividades de adecuación y reorganización de las instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones del proyecto.

El elemento entregado corresponde a:

- Un (1) gabinete rack metálico para telecomunicaciones y cableado estructurado.
- Incluye accesorios y cableado existente contenido en el mismo al momento del desmontaje.

El retiro y entrega del equipo se realizó garantizando su conservación y manejo adecuado, dejando constancia de que el elemento queda a disposición de la entidad para el uso, almacenamiento o disposición que considere pertinente.

La presente entrega se efectúa como soporte y constancia dentro de las actividades ejecutadas en obra.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT 901208188-1



Gabinete rack y sus componentes.

ESTA TAPA
NO SE RESIVE

Cordialmente,

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N° 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT. 902.004.183-1

Aguazul 30 de abril 2026

Señor:
LUIS FRANCISCO CALA CASTRO
PERSONERO MUNICIPAL
Correo: personeria@aguazul-casanare.gov.co
Aguazul.

Personeria Municipal de Aguazul
05 MAY 2026
Recibido por: [illegible]
Hora 8:11am RAD 336
Folios UNO (1)

REF: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

ASUNTO: SOLICITUD DE PAZ Y SALVO – CONSTANCIA DE NO TENER QUEJAS O RECLAMOS.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted con el fin de solicitar de manera cordial la expedición de la certificación de Paz y Salvo al CONSORCIO SAN JOSÉ DEL BUBUY, identificado con NIT 902.004.183-1, en relación con la ejecución del contrato de obra pública No. 751 - 2025, cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSÉ DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE**".

La presente solicitud se realiza con el propósito de dar continuidad al proceso de recibo final y posterior liquidación del contrato.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
R/L CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY
Contrato Obra Pública No. 751 2025

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 902004183-1

Aguazul, 21 de abril de 2026

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Solicitud de modificación de mayores y menore cantidades, aprobación de APUS, Contrato No. 751 de 2025

Respetados señores,

En atención al Contrato de Obra No. 751 de 2025, me permito presentar la solicitud de aprobación de la modificación de mayores y menores cantidades de obra, así como la validación de los nuevos Análisis de Precios Unitarios (APUs), con el fin de asegurar la correcta ejecución de las actividades y la culminación del proyecto en condiciones adecuadas.

La presente solicitud se fundamenta en las verificaciones técnicas realizadas en obra y en la revisión de las condiciones reales de la infraestructura, lo cual permitió ajustar el alcance en actividades preliminares, pisos, muros, cubierta e instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, estas últimas conforme al RETIE. Como resultado, se definió la no ejecución de algunos ítems por no requerirse intervención, la disminución de cantidades en actividades inicialmente sobreestimadas y el incremento en aquellas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del proyecto.

De igual manera, se incorporan nuevos ítems asociados principalmente a acabados, adecuaciones constructivas, optimización del sistema eléctrico, soluciones de

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 901 [illegible]

cubierta y actividades complementarias, necesarios para asegurar condiciones adecuadas de funcionalidad propias de una edificación destinada a la prestación de servicios de salud.

Estos ajustes obedecen exclusivamente a criterios técnicos identificados durante la ejecución y no implican modificación del valor total del contrato. Por el contrario, permiten optimizar recursos, evitar reprocesos y garantizar coherencia entre lo proyectado y lo realmente ejecutado.

En este sentido, la aprobación de la presente modificatoria resulta necesaria para dar continuidad a la obra, asegurar la correcta ejecución de las actividades pendientes y garantizar la entrega del proyecto en condiciones óptimas de funcionamiento.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente revisar la presente solicitud y emitir el concepto técnico correspondiente sobre la aprobación de la modificación de mayores y menores cantidades, así como de los APUs asociados, con el fin de continuar con la ejecución del proyecto de manera adecuada y conforme a lo requerido.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional

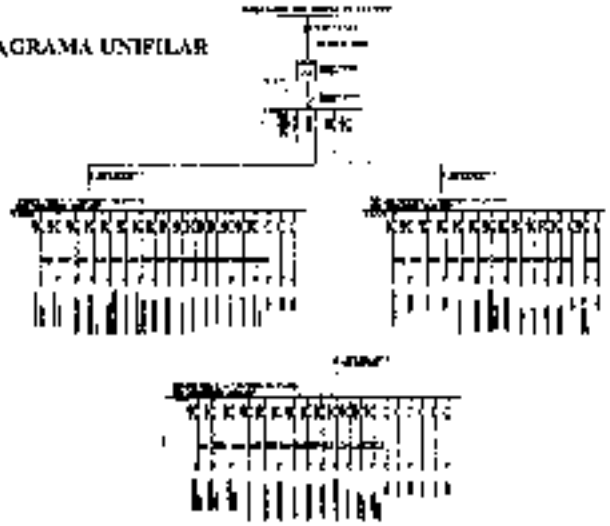
ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1 057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

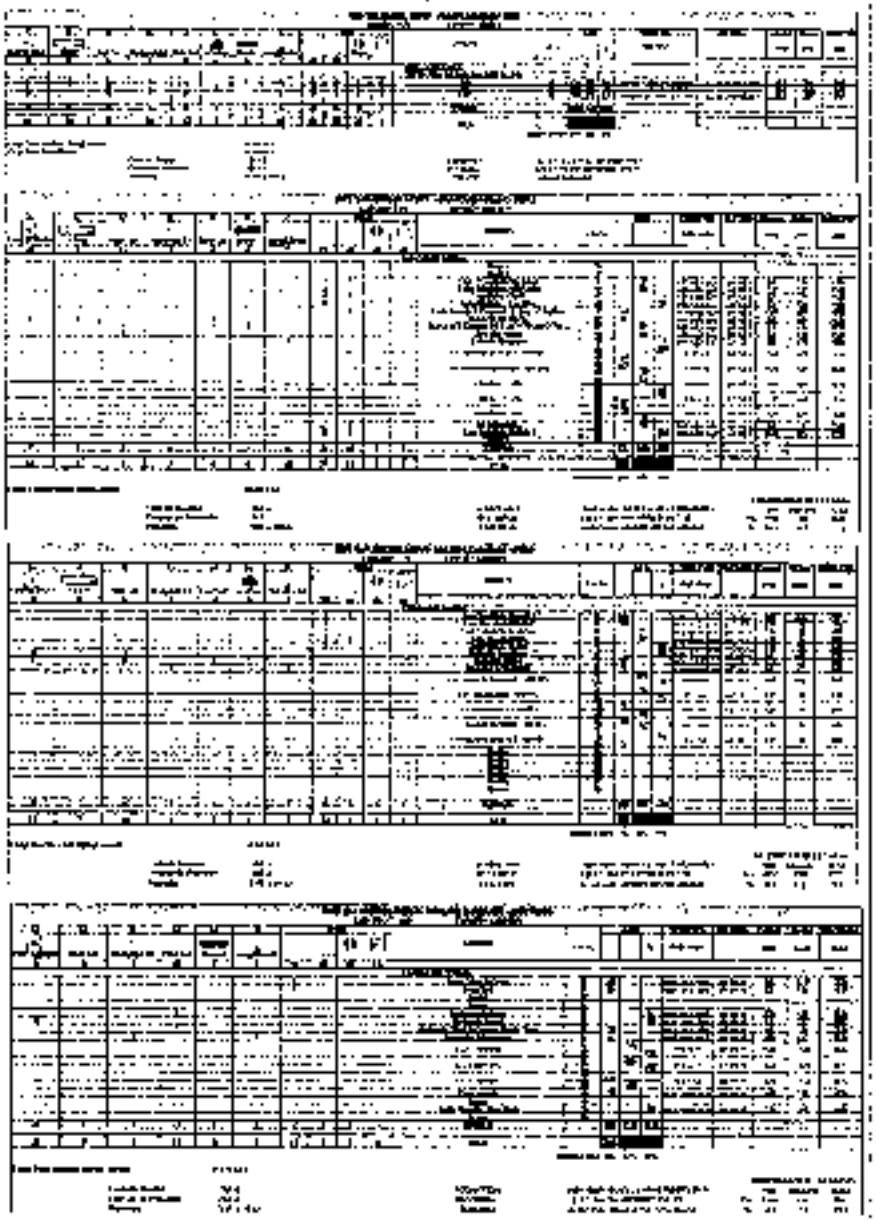


5°05'51.5"N 72°27'35.0"W

DIAGRAMA UNIFILAR

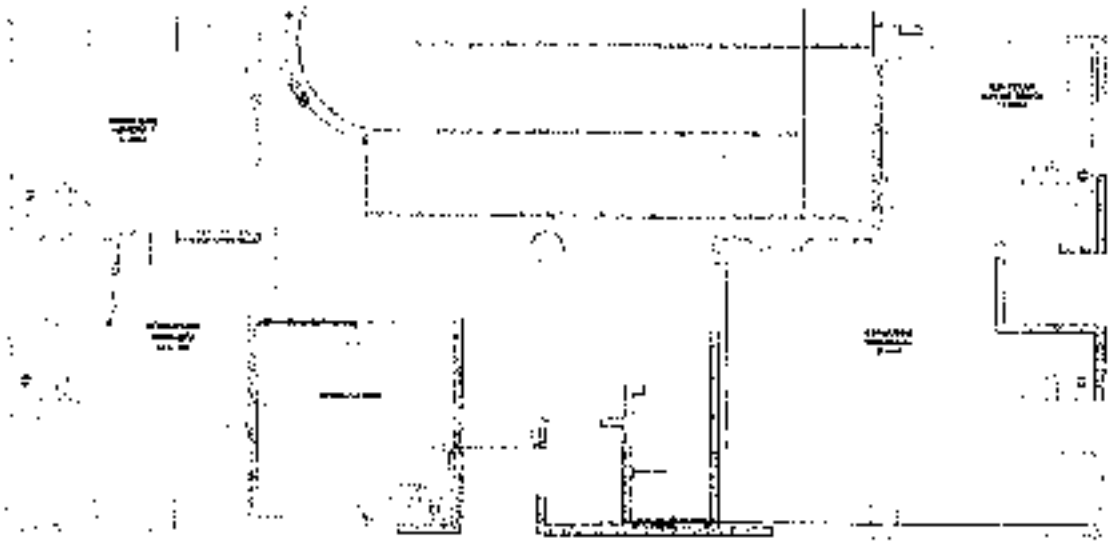


CUADRO DE CARGAS

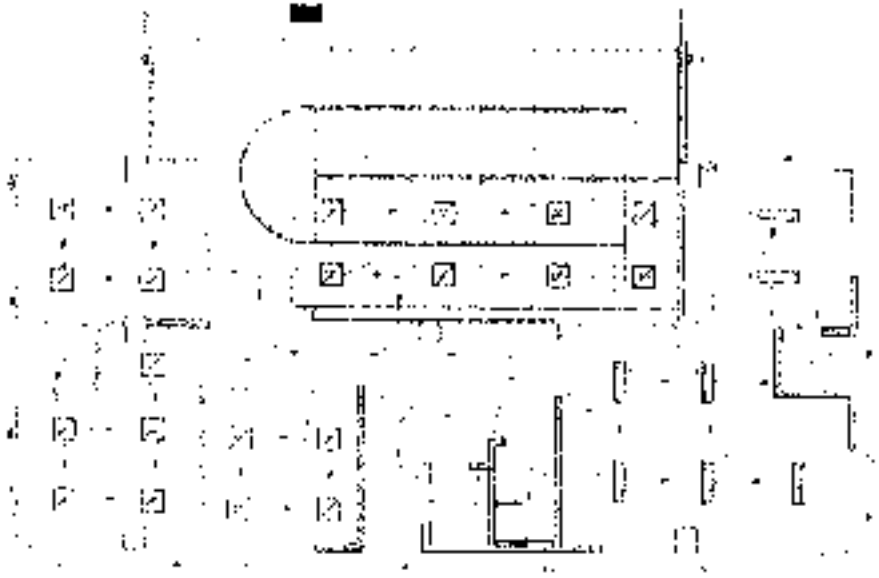


ADECUACIÓN MENOR PARA EL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSÉ DEL GUAVIO - GUAYABAL DE SIQUIMA	3 / 3	LOCALIZACIÓN DIAGRAMA UNIFILAR CUADRO DE CARGAS REGLAMENTACIÓN Y PERMISOS	

DISTRIBUCIÓN TOMAS PISO 2



DISTRIBUCIÓN LUMINARIAS PISO 2



ADECUACIÓN INTERIOR PARA EL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - AGUAZUL, CASANARE

2 de 3

ILUMINACIÓN Y TOMAS PISO 2

DISTRIBUCIÓN TOMAS PISO 1



DISTRIBUCIÓN LUMINARIAS PISO 1

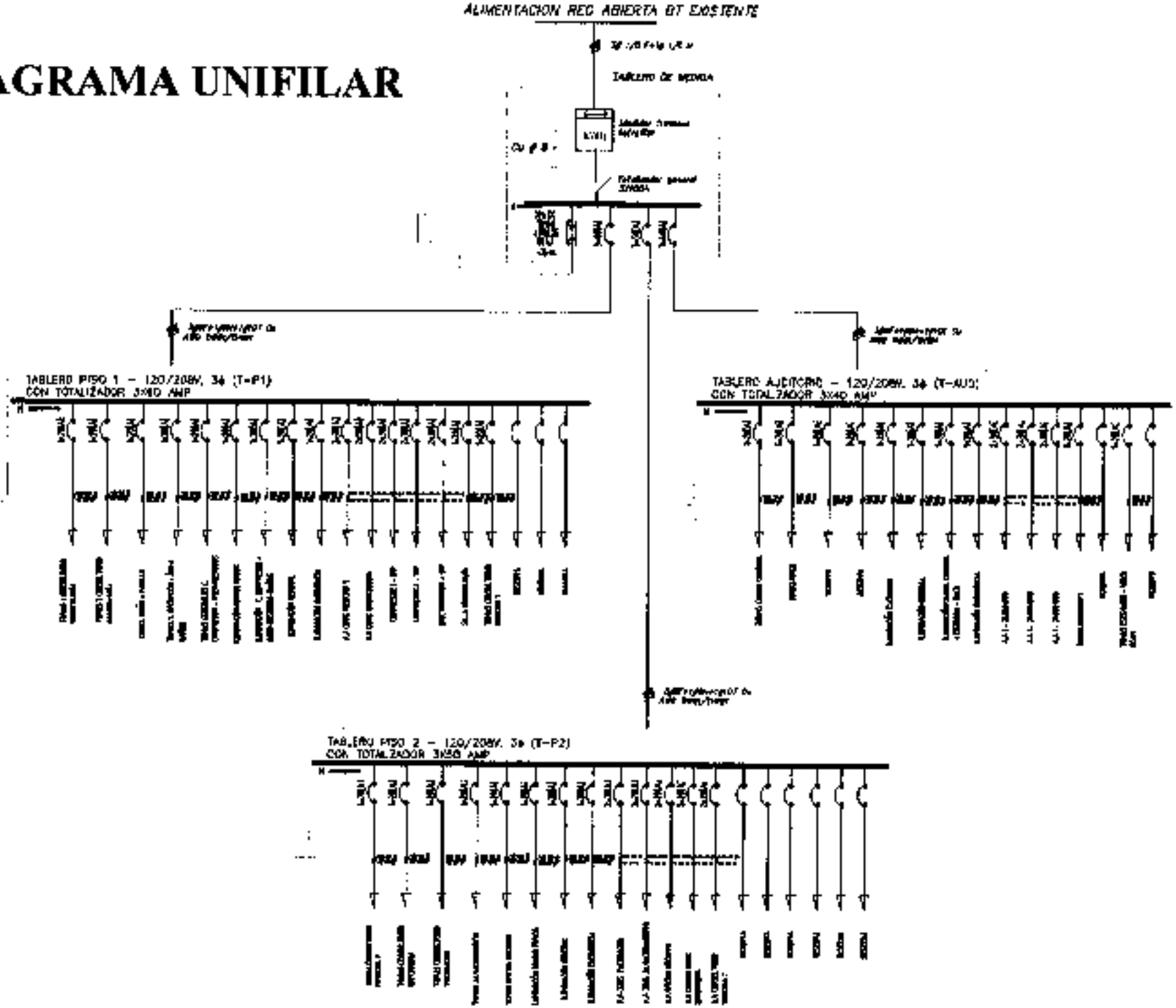


ADECUACIÓN MENOR PARA EL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA VEREDA SAN JOSÉ DEL RUSIA - AGUAZUL CASANARE

1 DE 3

LUMINARIAS Y TOMAS PISO 1

DIAGRAMA UNIFILAR



CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 - 1

Aguazul, 8 de abril de 2026

Recibí 10/04/26

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Entrega Informe de Obra 03 marzo

Se hace entrega del informe y los soportes correspondientes al corte del 31 de marzo de 2026, los cuales incluyen el informe de avance fisico, el registro fotográfico de las actividades ejecutadas, el informe administrativo y el informe financiero básico. Así mismo, se anexan los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y las evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 901304181-1

Aguazul, 16 de marzo de 2026

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Solicitud de Prorroga Contrato No. 751 de 2025

Respetados señores,

En atención al Contrato de Obra No. 751, me permito presentar a la Interventoría la solicitud de prórroga del plazo contractual por el término de un (01) mes y diez (10) días, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las actividades pendientes y la culminación del proyecto en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente.

La presente solicitud se fundamenta principalmente en la necesidad de realizar ajustes técnicos al Capítulo 8 – Instalaciones Eléctricas del proyecto, proceso que actualmente se adelanta con el propósito de garantizar que las instalaciones proyectadas cumplan integralmente con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), así como con las condiciones técnicas necesarias para la correcta operación de la infraestructura una vez entre en funcionamiento.

Es importante señalar que el Puesto de Atención Primaria de Salud (PAPS)

corresponde a una edificación de mediana complejidad, tanto por la distribución funcional de sus espacios como por los requerimientos técnicos asociados a su operación.

Dentro de la infraestructura se contempla un auditorio que, por sus características de uso, capacidad y demanda de servicios eléctricos, requiere un análisis específico en materia eléctrica, particularmente en lo relacionado con cargas instaladas, sistemas de iluminación, tomas especiales, circuitos y condiciones de seguridad. Este análisis no puede realizarse de forma aislada, ya que debe integrarse con el diseño eléctrico general de la edificación, especialmente con las áreas correspondientes al primer y segundo piso, garantizando la adecuada articulación entre circuitos, tableros eléctricos, protecciones y sistemas de distribución.

Adicionalmente, considerando el área total de la edificación y la funcionalidad de los espacios que la componen, la actualización de los planos eléctricos ha requerido revisar con mayor detalle diferentes aspectos técnicos del diseño, entre ellos el cálculo y redistribución de cargas, la definición de circuitos derivados, la ubicación de tableros eléctricos, canalizaciones, sistemas de puesta a tierra, dispositivos de protección y demás condiciones de seguridad eléctrica propias de este tipo de infraestructura.

Este proceso de revisión se inició de manera preventiva a partir de una visita técnica realizada en las áreas de trabajo los días 28 y 29 de enero de 2026, con el propósito de identificar posibles ajustes antes de continuar con algunas etapas de obra. La intención ha sido prever y corregir oportunamente situaciones que pudieran comprometer el cumplimiento de los requisitos exigidos para la certificación RETIE, evitando reprocesos, retrocesos constructivos o intervenciones posteriores que

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUEUY
NIT 900 [illegible]

afecten los acabados o la entrega final del proyecto.

Asi mismo, es pertinente señalar que con la entrada en vigencia de algunas actualizaciones normativas aplicables a partir del año 2026 se incorporaron nuevas exigencias de carácter obligatorio dentro del RETIE que no se encontraban contempladas inicialmente en el diseño eléctrico del proyecto. Por tal motivo, se hizo necesario adelantar el proceso de validación y actualización de la información técnica eléctrica, con el fin de asegurar que las instalaciones finalmente ejecutadas cumplan plenamente con las disposiciones normativas vigentes.

En este contexto, se establece que algunas actividades de obra civil dependen directamente de la definición final del capítulo eléctrico. Entre estas se encuentra la instalación del cielo raso, ya que previamente deben quedar definidas las canalizaciones, redes y demás elementos del sistema eléctrico que se ubican en el espacio superior de las áreas intervenidas. Con el fin de no detener completamente este frente de trabajo, actualmente se ha venido avanzando únicamente con la instalación de la estructura del cielo raso; sin embargo, la colocación de las láminas y la terminación final del sistema quedan supeditadas a la definición definitiva de los ajustes del diseño eléctrico. Esta medida se ha adoptado como alternativa para mantener el avance de obra sin generar retrabajos o afectaciones en los acabados una vez se ejecuten las instalaciones eléctricas correspondientes.

No obstante, lo anterior, se deja constancia de que todas aquellas actividades de obra civil que no presentan relación directa con las instalaciones eléctricas ni con el sistema de cielo raso se han venido ejecutando conforme a lo programado dentro del proyecto

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBO
NIT 901 361 [illegible]

Por otra parte, durante el desarrollo de la obra también se han identificado algunas condiciones técnicas que requieren evaluación adicional, así como la necesidad de revisar ciertas actividades que inicialmente no estaban contempladas dentro del alcance del proyecto, pero que resultan necesarias para garantizar la adecuada puesta en funcionamiento de la infraestructura y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para su operación. En la actualidad estas situaciones se encuentran en proceso de validación técnica, revisando actividades, cantidades y alcances, con base en criterios técnicos y buenas prácticas constructivas.

Como resultado de estos procesos de revisión y ajuste técnico, el cronograma del proyecto ha presentado un desplazamiento en su ruta crítica. En ese sentido, el plazo adicional solicitado de un (01) mes y diez (10) días, corresponde al tiempo estrictamente necesario para finalizar los ajustes al diseño eléctrico, ejecutar las instalaciones conforme a los documentos actualizados, realizar las pruebas técnicas correspondientes y validar junto con la interventoría las actividades que resulten necesarias para garantizar la adecuada puesta en marcha del proyecto.

Finalmente, es importante precisar que la prórroga solicitada no implica modificación del valor contractual ni genera costos adicionales para la entidad, y se plantea únicamente con el propósito de asegurar la correcta ejecución del alcance contratado. Así mismo, la presente solicitud se encuentra respaldada en la reprogramación del cronograma de obra que se adjunta para revisión de la Interventoria y contempla la actualización de las pólizas y garantías contractuales correspondientes, las cuales serán ajustadas una vez se autorice la ampliación del plazo.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902007385-1

En este sentido, solicitamos respetuosamente a la Interventoría revisar la presente solicitud y emitir el concepto técnico correspondiente sobre la procedencia de la prórroga, con el fin de continuar con la ejecución del proyecto de manera organizada, segura y conforme a la normativa vigente, garantizando la adecuada terminación y puesta en funcionamiento del Puesto de Atención Primaria en Salud de la vereda San José del Bubuy.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N° 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

Aguazul, Casanare – 12 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SAN JOSÉ DEL BUBUY
Aguazul – Casanare

Referencia: Puesto de Atención Primaria en Salud San José de Bubuy – Aguazul, Casanare

Asunto: Solicitud de plazo adicional para entrega de actualización de planos eléctricos

Respetados señores:

Por medio del presente se informa que la actualización de los planos eléctricos del Puesto de Atención Primaria en Salud San José de Bubuy no ha podido ser entregada dentro del plazo inicialmente establecido, debido a los ajustes técnicos requeridos para garantizar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

Durante el proceso de revisión se han realizado verificaciones adicionales del diseño eléctrico, atendiendo observaciones técnicas y criterios de validación emitidos por profesionales especialistas y por los organismos de certificación correspondientes, con el fin de asegurar que la documentación cumpla integralmente con las exigencias normativas y técnicas aplicables.

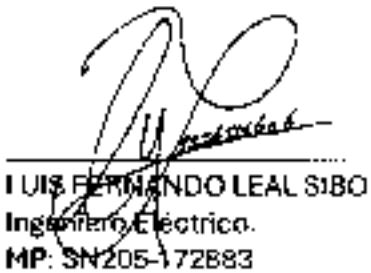
Adicionalmente, se debe considerar que el Puesto de Atención Primaria presenta un nivel de complejidad mayor dentro del proyecto, especialmente por la inclusión del auditorio, espacio que requiere un análisis detallado de cargas eléctricas, sistemas de iluminación, distribución de circuitos y condiciones de seguridad eléctrica, lo cual ha demandado evaluaciones técnicas más exhaustivas y coordinadas con las demás áreas de la edificación.

En este sentido, el tiempo adicional requerido obedece a la necesidad de culminar adecuadamente el proceso de revisión, ajuste y validación técnica del diseño eléctrico, garantizando que la documentación final cumpla plenamente con la normativa vigente y con los estándares de calidad establecidos para el proyecto.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita un plazo adicional de diez (10) días calendario para la entrega de la actualización de los planos eléctricos, tiempo que permitirá finalizar la revisión técnica y consolidar la documentación definitiva.

Agradecemos su comprensión frente a este proceso técnico y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO LEAL SIBO
Ingeniero Electrico.
MP: SN205-172883
320 222 39 17

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT. 902 054 183-1

Aguazul, 9 de marzo de 2026

Rec'd 10/03/26

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Entrega Informe de Obra 02

Se hace entrega del informe y los soportes correspondientes al corte del 28 de febrero de 2026, los cuales incluyen el informe de avance fisico, el registro fotográfico de las actividades ejecutadas, el informe administrativo y el informe financiero básico. Así mismo, se anexan los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y las evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL. 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

CONSORCIO

Aguazul, 24 de febrero de 2026

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: **Respuesta al oficio** "Advertencia formal por atraso en la ejecución y requerimiento perentorio de plan de recuperación"

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual se pone en conocimiento el estado de avance del proyecto con corte al 22 de febrero de 2026 y se requiere la presentación de un plan de trabajo orientado a la recuperación del avance, me permito dar respuesta formal en los siguientes términos:

En primer lugar, resulta necesario precisar que el desfase evidenciado entre el avance ejecutado del veinte por ciento (20%) y el avance programado acumulado del treinta y cinco por ciento (35%) no es atribuible a deficiencias en la gestión ni en la ejecución del contratista, sino que se encuentra directamente asociado a la actualización técnica del Capítulo 8 – Instalaciones Eléctricas, correspondiente al quince punto setenta por ciento (15,70%) del alcance contractual, actualmente en proceso de revisión y ajuste por parte del profesional electricista especialista.

CONSORCIO

Esta actualización se adelanta de manera preventiva y responsable, con fundamento en una visita técnica previa a las áreas de trabajo, cuyo objetivo es identificar, prever y corregir posibles desviaciones técnicas que puedan comprometer el cumplimiento de los requisitos para la certificación RETIE y, en consecuencia, generar reprocesos, retrocesos constructivos o afectaciones en la entrega final del proyecto.

Adicionalmente, es pertinente señalar que durante la etapa de maduración del proyecto se encontraban vigentes unas disposiciones normativas del RETIE que, con la entrada en vigencia de las actualizaciones normativas aplicables a partir del año 2026, incorporaron nuevas exigencias de carácter obligatorio y no eximible, las cuales no estaban contempladas inicialmente. En este contexto, como ejecutores del proyecto, se dio inicio oportuno al proceso de validación y actualización de la información eléctrica, aun cuando esta situación no es imputable al contratista, pero sí incide directamente en el ritmo de ejecución de actividades asociadas y dependientes, tales como la instalación de cielo raso.

En consecuencia, el avance lento observado en dichas actividades responde a una decisión técnica responsable, orientada a garantizar la correcta ejecución, evitar interferencias y asegurar el cumplimiento normativo, antes de continuar con actividades que podrían verse afectadas por ajustes posteriores. No obstante, se deja constancia de que todas aquellas actividades correspondientes a la obra civil que no presentan correlación directa con las instalaciones eléctricas ni con el cielo raso han sido ejecutadas.

Respecto a la disponibilidad de personal, se aclara que, a la fecha, no se consideró necesario incrementar la mano de obra en los frentes activos, dado que las actividades que técnicamente podían desarrollarse se encontraban debidamente cubiertas con el personal disponible, garantizando su correcta ejecución.

CONSORCIO

Por otra parte, y como medida preventiva, se mantuvo suspendida la actividad de instalación de cubierta en el área de terraza, correspondiente al 12,35% del proyecto, considerando que las definiciones resultantes de la actualización eléctrica podrían derivar en nuevas actividades o ajustes.

De manera adicional, se han evidenciado condiciones técnicas que requieren evaluación, entre ellas la necesidad de instalar una baranda en la rampa de acceso al segundo piso, elemento indispensable para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad en la puesta en operación del puesto de atención primaria de salud. En atención a lo anterior, se adelanta un proceso de validación técnica de actividades, cantidades y alcances, fundamentado en buenas prácticas constructivas y en los conceptos de profesionales especialistas en este tipo de intervenciones.

No obstante, lo anterior, y en cumplimiento de la solicitud realizada se implementará el siguiente plan de trabajo orientado a mitigar el impacto del desfase y fortalecer el ritmo de ejecución:

Capítulo / Actividad	% del Proyecto Contractual	Situación Actual	Medida de Plan de Trabajo
Cap. 8 – Instalaciones Eléctricas	15,70%	En proceso de actualización técnica por nuevas exigencias RETIE vigentes 2026. Información en validación por profesional eléctrico.	• Priorización de la actualización técnica. • Aumento de cuadrillas una vez se libere la información. • Implementación de horarios extendidos.

CONSORCIO

Cielo raso (dependiente de eléctricas)	—	Avance condicionado por interferencias con instalaciones eléctricas.	• Ejecución inmediata posterior a la validación eléctrica. • Incremento de personal especializado. • Trabajo en jornadas extendidas.
Cap. 9 - Carpintería metálica	4,44%	Actividad no crítica disponible para ejecución.	• Inicio inmediato de fabricación. • Programación paralela a actividades eléctricas.
Aparatos sanitarios	2,92%	Pendiente de adquisición.	• Gestión y compra anticipada de suministros. • Alistamiento para instalación inmediata.
Cubierta área terraza	12,35%	Actividad suspendida preventivamente por posibles ajustes derivados de la actualización eléctrica y elementos de seguridad e ítems no previsto.	• Revisión técnica integral del alcance. • Programación una vez se definan condiciones finales de los nuevos ítems.
Obra civil sin interferencias	—	Ejecutada conforme a alcance y programación ajustada.	• Continuidad con recursos actuales. • Seguimiento diario de rendimientos.

Finalmente, se reitera que los atrasos presentados no deben considerarse atribuibles a la gestión del contratista, sino a la necesidad técnica y normativa de garantizar la ejecución de un proyecto funcional, seguro y conforme a las exigencias vigentes. En

CONSORCIO

tal sentido, el contratista mantiene su compromiso con el cumplimiento del objeto contractual y continuará adoptando las medidas necesarias, reales y responsables, orientadas a lograr la finalización del proyecto.

Quedo atenta a cualquier observación.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSÉ DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com
Anexo: Registro fotográfico

CONSORCIO

REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 01 y 02: Visita técnica de profesional especializado en RETIE.



Fotografía 03 y 04: Visita técnica de profesional especializado en RETIE.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 901.004.183-1

Aguazul, 9 de febrero de 2026

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Entrega Informe de Obra 01

Se hace entrega del informe y los soportes correspondientes al corte del 31 de enero de 2026, los cuales incluyen el informe de avance físico, el registro fotográfico de las actividades ejecutadas, el informe administrativo y el informe financiero básico. Asi mismo, se anexan los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y las evidencias relacionadas con la implementación de las mecidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 901081331-1

Aguazul, 3 de febrero de 2026

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Afiliaciones de Trabajadores

Por medio del presente nos permitimos realizar la entrega de las afiliaciones del personal vinculado al proyecto a la fecha, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La documentación anexa corresponde al personal actualmente activo, y se presenta para su respectiva revisión y verificación

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C Nº: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
Nit 902004.80-1

Ítem	Nombre del trabajador	Cédula Ciudadanía	Cargo
1	Rossy Elena Niño Gómez	1057570525	RL/ Residente De Obra
2	Eydi Yorley Peralta Pinto	33647193	Profesional HSE
3	Jorge Puerto	9659847	Ayudante de Obra
4	Deifer Miranda Pérez	1050064309	Ayudante de Obra
5	Napoleón García Díaz	13699873	Ayudante de Obra
6	Deyson Julián Forero Alfonso	1116555138	Ayudante de Obra
7	Andrés Felipe Gaucha Sandoval	1006442275	Ayudante de Obra
8	Nicolas Mendoza Salamanca	1116554460	Ayudante de Obra

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902.004.982 - 1

Aguazul, 16 de enero de 2026

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Respuesta a requerimiento – Reinicio de ejecución contractual

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que se anexa al presente oficio la reprogramación semanal de actividades, la cual ha sido elaborada y ajustada conforme al presupuesto contractual vigente y a las condiciones actuales de ejecución del proyecto. En dicho documento se identifican de manera detallada las actividades programadas para cada semana, así como el avance físico semanal esperado, el cual se encuentra expresado tanto en porcentajes de ejecución como en cantidades de obra, con el fin de facilitar su revisión, seguimiento y control.

De igual manera, se adjunta la evidencia correspondiente al proceso de afiliación de los trabajadores a los sistemas de seguridad social y riesgos laborales. Así mismo, se remite el soporte del cargue de las pólizas contractuales en la plataforma SECOP, las cuales se encuentran a la espera de su respectiva revisión y aprobación por parte de la entidad competente. Adicionalmente, se incluye el registro de la instalación de la valla informativa, la cual fue ubicada en la parte posterior de la infraestructura, dando cumplimiento a las obligaciones de divulgación del proyecto.

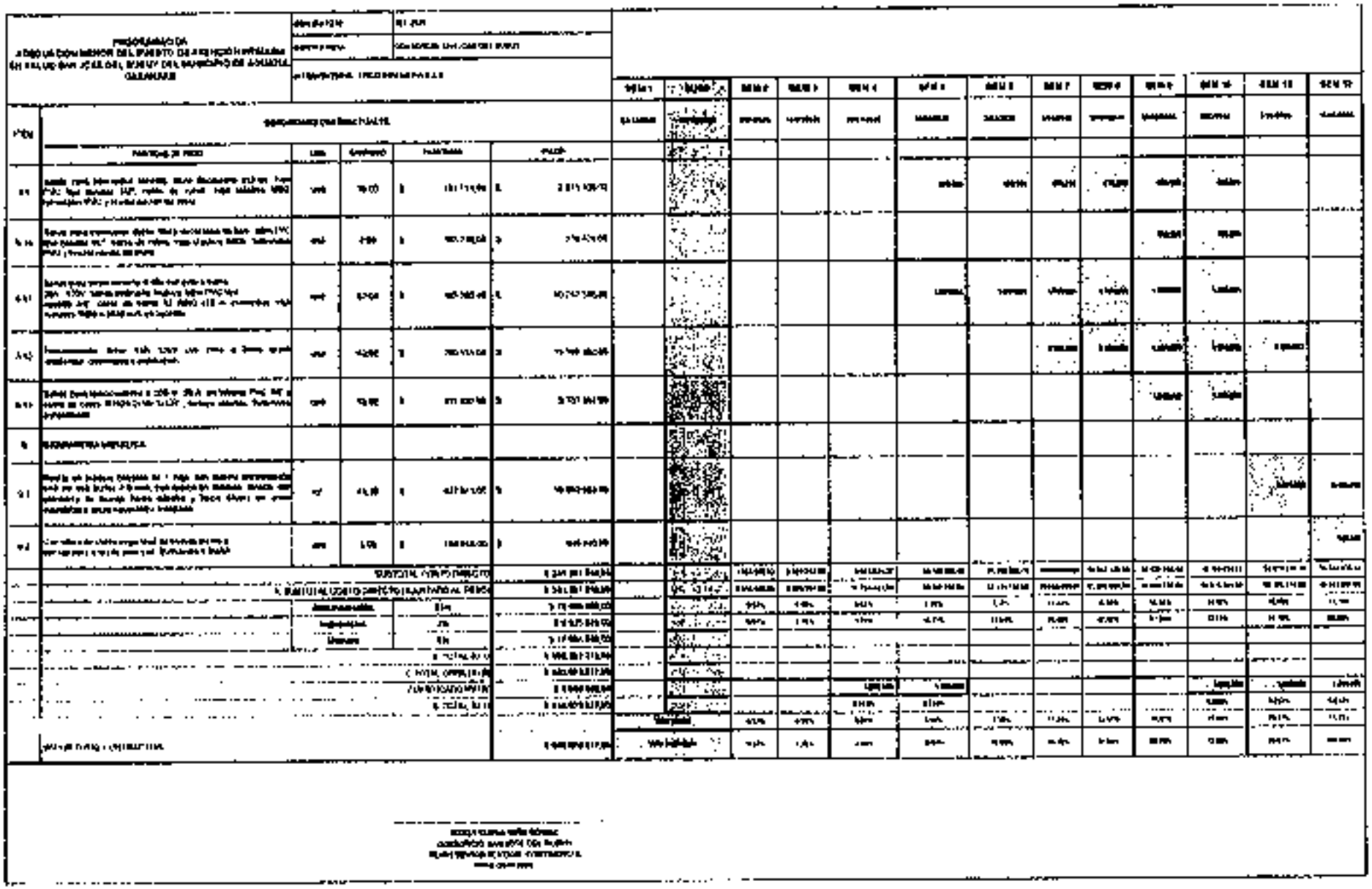
Por otra parte, informamos que actualmente se encuentra en curso el proceso de contratación del organismo de inspección avalado por la ONAC, correspondiente a la empresa EVALCON S A.S., identificada con NIT 900340249-1, la cual será la encargada de realizar la certificación RETIE del proyecto. En este momento, dicha empresa se encuentra adelantando el proceso de revisión de los planos eléctricos del área a certificar, como etapa previa y necesaria para el cumplimiento de los requerimientos técnicos y normativos exigidos para la correcta ejecución del contrato.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: [illegible]
Anexo: Hoja de vida del profesional; Cuadro de Experiencia laboral

| PROGRAMACIÓN
RENOVACIÓN MEJORA DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA
DEL BARRIO SAN JOSE DEL ALBAYT DEL MUNICIPIO DE PALMERA.
CANARIAS | | |

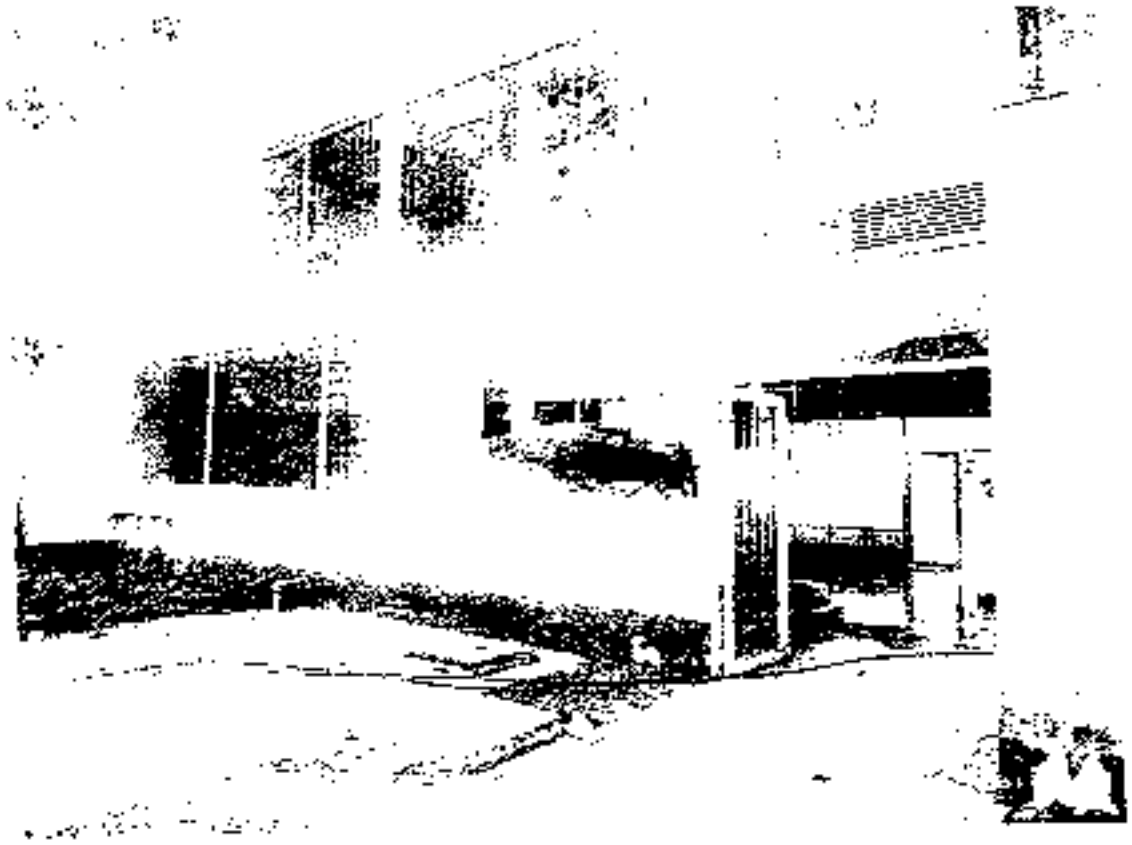


Garantías del proveedor:

	Modificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
▸	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/01/2026	Pendiente	Detalle		
	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	291.641.101,05 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/01/2051	Pendiente	Detalle		
▸	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	1/03/2026	Aceptada	Detalle		
▸	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	291.641.101,05 COP	SEGUROS MUNDIAL	1/03/2051	Aceptada	Detalle		



Ilustración 01: Formato de Valla informativa

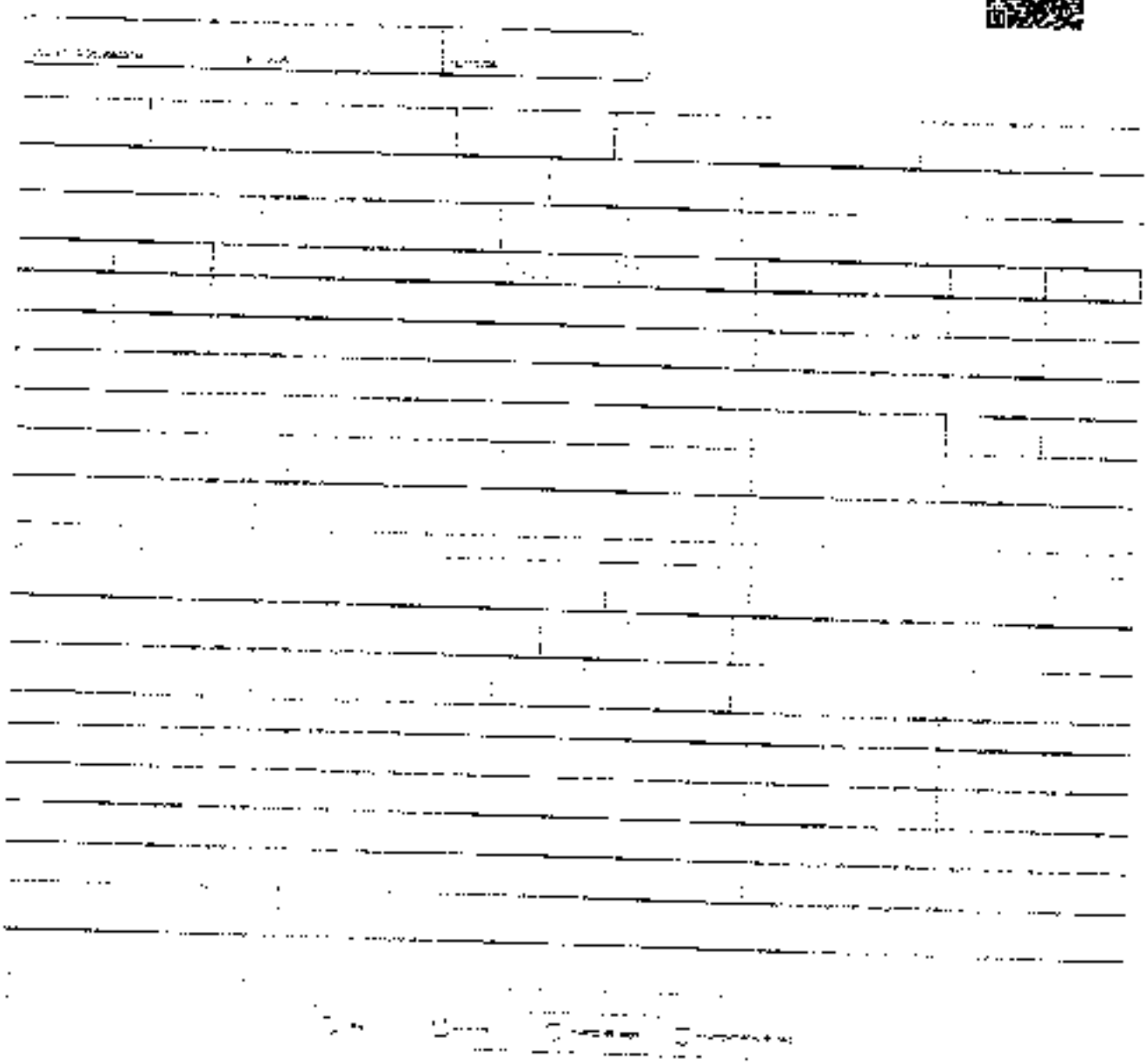


Fotografía 01: Instalación de Valla de información.

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DEL EMPLEADOR AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - SGRL

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DEL EMPLEADOR AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - SGRL

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DEL EMPLEADOR AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - SGRL



Autorizaciones:

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

30 1 2026

[redacted]
200765991

X

X

X

X

Garcia Diaz Napoleon

C.C 13.689.893

Colombiana

21 1 2026

Suarta Colombia Santander

Positiva

San Jose del Guaby

3142966368

Casanare Aguazul

X

[redacted]
2047833991

63. Nombre de la Administradora Previsional o Caja de Previsión Social - APS
1 IPS Agrozul
61
62
63
64
65

66. Nombre o razón social
Consorcio San Jose del Bubuy
64. Tipo documento de identificación
Nit
67. Número del documento de identificación
902004183
68. Tipo de aportante o pagador de Aportes (Lo registra la APS)

69. Ubicación
Dirección
Carrera 12 N° 10-13
Teléfono fijo o Celular
Correo electrónico
consorciosanjose10@gmail.com
Departamento
Casanare
Municipio / Distrito
Aguazul

70. Tipo de Novedad
- [ ] 1 Modificación de datos básicos de identificación
- [ ] 2 Corrección del clave básicos de identificación
- [ ] 3 Actualización del documento de identificación
- [ ] 4 Aclaraciones y correcciones de datos correspondientes
- [ ] 5 Terminación de la afiliación (retiro) a la APS. Código
- [ ] 6 Reactivo de trabajo a Planta de un Tercero. Código
- [ ] 7 Incapacidad prolongada por enfermedad general
- [ ] 8 Licencia de maternidad o de paternidad reconocida
- [X] 9 Inicio de relación laboral o de prestación de servicios para cotizar
- [ ] 10 Terminación de la relación laboral o prestación de los servicios para seguir cotizar pensión
- [ ] 11 Variación de IBC primera a pensión
- [ ] 12 Variación a una entidad administradora diferente
- [ ] 13 Exclusión de una entidad autorizada para recibir aportes obligatorios
- [ ] 14 Novedad. A. Ingreso Cotizante B. Ingreso Beneficiario
- [ ] 15 Traslado A. Varias Regiones B. Una Región
- [ ] 16 Reporte de Información del Convenio o Cámara de Servicios
- [ ] 17 Reporte del cambio de periodicidad de pensión
- [ ] 18 Reporte de cambio de IBC pensionado
- [ ] 19 Reporte de Inactividad de Pensionado
- [ ] 20 Ingreso a Centro Vacacional
- [ ] 21 Retiro de Centro Vacacional

71. Datos básicos de identificación
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Fecha de afiliación a la entidad | Tipo de afiliado | Subtipo de afiliado | Alto riesgo pensión | Fecha de nacimiento
Día Mes Año | Día Mes Año

86. EPS anterior | 84. Fecha de solicitud | 85. Días de Licencia | 88. Caja de compensación Familiar a pagador de pensiones
14 02 2026 | Código

89. Descripción de objeto social, actividad económica y oficios adicionales
- (1) Servicios comunales sociales y personales
- (2) Servicios de alojamiento y de suministro de comidas
- (3) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- (4) Actividades de organizaciones de asociados
- (5) Actividades de esparcimiento, culturales y deportivas
- (6) Actividades de servicios personales
- (7) Actividades de servicios de reparación
- (8) Actividades de servicios de mantenimiento
- (9) Actividades de servicios de limpieza
- (10) Actividades de servicios de seguridad
- (11) Actividades de servicios de transporte
- (12) Actividades de servicios de comunicación
- (13) Actividades de servicios de información
- (14) Actividades de servicios de publicidad
- (15) Actividades de servicios de investigación
- (16) Actividades de servicios de consultoría
- (17) Actividades de servicios de ingeniería
- (18) Actividades de servicios de arquitectura
- (19) Actividades de servicios de diseño
- (20) Actividades de servicios de fotografía
- (21) Actividades de servicios de traducción
- (22) Actividades de servicios de interpretación
- (23) Actividades de servicios de asesoría
- (24) Actividades de servicios de gestión
- (25) Actividades de servicios de administración
- (26) Actividades de servicios de contabilidad
- (27) Actividades de servicios de auditoría
- (28) Actividades de servicios de tecnología
- (29) Actividades de servicios de seguridad informática
- (30) Actividades de servicios de telecomunicaciones
- (31) Actividades de servicios de radiodifusión
- (32) Actividades de servicios de televisión
- (33) Actividades de servicios de cine
- (34) Actividades de servicios de teatro
- (35) Actividades de servicios de música
- (36) Actividades de servicios de danza
- (37) Actividades de servicios de artes plásticas
- (38) Actividades de servicios de artesanía
- (39) Actividades de servicios de joyería
- (40) Actividades de servicios de relojería
- (41) Actividades de servicios de peluquería
- (42) Actividades de servicios de belleza
- (43) Actividades de servicios de spa
- (44) Actividades de servicios de gimnasio
- (45) Actividades de servicios de deportes
- (46) Actividades de servicios de recreación
- (47) Actividades de servicios de juegos
- (48) Actividades de servicios de apuestas
- (49) Actividades de servicios de lotería
- (50) Actividades de servicios de casinos
- (51) Actividades de servicios de bingo
- (52) Actividades de servicios de máquinas tragamonedas
- (53) Actividades de servicios de videojuegos
- (54) Actividades de servicios de realidad virtual
- (55) Actividades de servicios de realidad aumentada
- (56) Actividades de servicios de inteligencia artificial
- (57) Actividades de servicios de robótica
- (58) Actividades de servicios de drones
- (59) Actividades de servicios de impresión 3D
- (60) Actividades de servicios de nanotecnología
- (61) Actividades de servicios de biotecnología
- (62) Actividades de servicios de genética
- (63) Actividades de servicios de clonación
- (64) Actividades de servicios de células madre
- (65) Actividades de servicios de terapia génica
- (66) Actividades de servicios de medicina regenerativa
- (67) Actividades de servicios de medicina personalizada
- (68) Actividades de servicios de medicina predictiva
- (69) Actividades de servicios de medicina preventiva
- (70) Actividades de servicios de medicina curativa
- (71) Actividades de servicios de medicina paliativa
- (72) Actividades de servicios de medicina alternativa
- (73) Actividades de servicios de medicina tradicional
- (74) Actividades de servicios de medicina complementaria
- (75) Actividades de servicios de medicina integrativa
- (76) Actividades de servicios de medicina funcional
- (77) Actividades de servicios de medicina ortomolecular
- (78) Actividades de servicios de medicina antienvejecimiento
- (79) Actividades de servicios de medicina estética
- (80) Actividades de servicios de medicina reconstructiva
- (81) Actividades de servicios de medicina forense
- (82) Actividades de servicios de medicina laboral
- (83) Actividades de servicios de medicina deportiva
- (84) Actividades de servicios de medicina aeronáutica
- (85) Actividades de servicios de medicina espacial
- (86) Actividades de servicios de medicina submarina
- (87) Actividades de servicios de medicina militar
- (88) Actividades de servicios de medicina penitenciaria
- (89) Actividades de servicios de medicina veterinaria
- (90) Actividades de servicios de medicina ambiental
- (91) Actividades de servicios de medicina ocupacional
- (92) Actividades de servicios de medicina del trabajo
- (93) Actividades de servicios de medicina de la salud pública
- (94) Actividades de servicios de medicina de la salud mental
- (95) Actividades de servicios de medicina de la salud sexual
- (96) Actividades de servicios de medicina de la salud reproductiva
- (97) Actividades de servicios de medicina de la salud infantil
- (98) Actividades de servicios de medicina de la salud del adolescente
- (99) Actividades de servicios de medicina de la salud del adulto mayor
- (100) Actividades de servicios de medicina de la salud del anciano

X 90. En caso de existencia y reconocimiento del cobro de tarifa reducida de pensiones de cualquier naturaleza que por razón cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Número de Identificación

60. El cotizante, pagador de aportes o afiliado cuyos datos aparecen en el presente formulario

Napoleon garcia

91. Aportante o entidad responsable de la afiliación voluntaria, institucional o de grupo

X

- 92. Autorización de descuento por nómina
- 93. Copia de documento de identidad del cotizante
- 94. Copia del recibo o cuenta de cobro del último mes de servicio prestado
- 95. Copia de la tarjeta profesional de la persona que suscribe el formulario
- 96. Copia del certificado de afiliación a la caja de compensación familiar
- 97. Copia de la cédula de ciudadanía del cotizante
- 98. Copia del certificado de afiliación a la EPS
- 99. Copia del certificado de afiliación a la ARL
- 100. Copia del certificado de afiliación a la AFP

Día Mes Año

99. Administradora de la Entidad Territorial | Código de la Sucursal | 100. Nombre de la Institución

94. Nombre y apellidos
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Firma del cotizante, pagador de aportes o afiliado | 97. Fecha de radicación
Día Mes Año

HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA
1.118.544.609
Nombre / Clave Asesor Comercial

1118544609
HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1118544609

EPS Sanitas

FORMULARIO UNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

13012026

200786148

1. Tipo de Trámite
2. Tipo de Afiliación X
3. Régimen X
4. Condición de beneficiario
5. Tipo de Afiliado X
6. Tipo de Cotizante
7. Código
8. Apellidos y Nombres
Miranda Perez Deiver
9. Tipo de documento de identificación
C.C
10. Número del documento de identificación
1.050.064.309
11. Sexo
X
12. Fecha de nacimiento
15032026
13. Nacionalidad
Colombiana
14. Lugar de nacimiento
San Martin de Loba Colombia Bolivar
15. Zona
16. Área Geográfica
17. Dirección de residencia
18. Teléfono
19. Código Postal
20. Clasificación SISBEN
21. Grupo de población especial
22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL
23. Administradora de Pensiones
24. Ingreso Base de Cotización - IBC
1.750.905
25. Tarifa Cotización Solidaria
Pasiwa
26. Municipio
San Jose del Fragua
3112203485
Caqueta
Agudelo
27. Apellidos y nombres

2007001149

c UPS Aguazul

Consorcio San Jose del Bituy | NIT | 902004183

Carrera 12 Nº 10 - 13

consorciosanjose.no@gmail.com | Casanare | Aguazul

14 02 2026

Defer M

HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1.118.544.609

Nombre / Cert Asesor Conexión

1118544609

HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1118544609

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141146042337

6. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 4 0 2 4 8 | 1

7. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición: 27. País | 28. Departamento | 29. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD S A S

36. Nombre comercial: EVALCON S A S

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 - Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 27 84 40 BRR EL POLO

42. Correo electrónico: comercial@evalcon.com.co

43. Código postal: 1 1 1 2 1 1

44. Teléfono 1: 6 0 1 4 6 8 9 5 4

45. Teléfono 2: 3 1 6 8 7 6 1 0 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 9 0 2 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25

53. Código: 5 7 9 | 0 1 4 4 2 4 5 2 6 5

05- Inscrito, renovó y canceló régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Responsabilidades adicionales

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código: 2 2 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportaciones

55. Forma: 3

56. Tipo: 1

Servicio: 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: En prejuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, genera algunas obligaciones y en consecuencia no se podrán hacer

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Asunto: 01 | 00 | X

60. No. de Folios: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), actará por escrito y recibe, en caso de contener imprecisión en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos correccionales o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario los información y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma Autorizada

984. Nombre: CORTES ROJAS PAULA ANDREA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 31-03-2020 10:36:23PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146042337

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900340249 | DV: 1

12. Dirección seccional: 32

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

42. Naturaleza: 2
43. Formas asociativas: 12
44. Instituciones e institutos de fomento público de orden nacional, departamental, distrital y descentralizadas
45. Fondos
46. Cooperativas
47. Sucursales y organismos extranjeros
48. Sin personería jurídica
49. Otras organizaciones no clasificadas
70. Ninguna: 1

Constitución, Reformas y Últimos Retornos

Documento	1. Constitución	2. Actual
71. Clase	04	04
72. Número		
73. Fecha	20080213	20130409
74. Número de notaría		
75. Ciudad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20100215	20130410
77. No. Matrícula mercantil	01854866	01984368
78. Departamento	11	11
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencias

80. Desde	20090213
81. Hasta	29991231

Composición del Capital

82. Nacional: 100 %
82. Nacional público: 0.0 %
84. Nacional privado: 100.0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0.0 %
87. Extranjero privado: 0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y fecha(s)

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha de inicio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	60	20160101		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica:
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
97. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
98. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
170. Número de identificación tributaria (NIT) asignado en el exterior
171. País
172. Número de identificación tributaria asignado a nacional del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o nacional del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 24-04-2013 16:08:38:984

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146042337

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 3 4 0 2 4 9 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

3 2

14. Buzón electrónico

Representación

1

88. Representación: REPRS LEGAL PRIN

89. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8 | 2 0 2 3 1 2 1 4

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación: 1 0 5 0 6 7 2 7 7 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: CORTES

105. Segundo apellido: ROJAS

106. Primer nombre: PAULA

107. Otros nombres: ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

88. Representación: REPRS LEGAL SUPL

89. Fecha inicio ejercicio representación: 1 9 | 2 0 2 3 1 1 0 2

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación: 1 7 9 7 1 3 7 6 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: ESPARZA

105. Segundo apellido: GOMEZ

106. Primer nombre: JOSE

107. Otros nombres: DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

88. Representación

89. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

88. Representación

89. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

88. Representación

89. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la Dian

4. Número de formulario 141146042337

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 900340249 6. DV 1

12. Dirección personal

18. Buzón electrónico

32

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

125. Número de identificación 39548350

126. DV 8

127. Número de tarjeta profesional 286563T

128. Primer apellido: ZAMBRANO

129. Segundo apellido: RODRIGUEZ

130. Primer nombre: LUZ

131. Otros nombres: INDIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2024 06 13

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

149. Número de identificación 1056553648

150. DV 6

151. Número de tarjeta profesional 281242T

152. Primer apellido: OLAYA

153. Segundo apellido: MEZA

154. Primer nombre: YENZY

155. Otros nombres: VANESSA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 20220520

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 901[illegible]

Aguazul, 3 de febrero de 2026

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Afiliaciones de Trabajadores

Por medio del presente nos permitimos realizar la entrega de las afiliaciones del personal vinculado al proyecto a la fecha, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La documentación anexa corresponde al personal actualmente activo, y se presenta para su respectiva revisión y verificación.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: [illegible]

Ítem	Nombre del trabajador	Cédula Ciudadanía	Cargo
1	Rossy Elena Niño Gómez	1057570525	RL/ Residente De Obra
2	Eydi Yorley Peralta Pinto	33647193	Profesional HSE
3	Jorge Puerto	9659847	Ayudante de Obra
4	Deiter Miranda Pérez	1050064309	Ayudante de Obra
5	Napoleón García Díaz	13689873	Ayudante de Obra
6	Deyson Julián Forero Alfonso	1116555138	Ayudante de Obra
7	Andrés Felipe Gaucha Sandoval	1006442275	Ayudante de Obra
8	Nicolas Mendoza Salamanca	1116554460	Ayudante de Obra

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: 2 2 12 2025

2007702491

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este Formulario)

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación — B. Traslado de Nueva EPS: X
2. Tipo de Afiliado: A. Cotizante: X — B. Cónyuge o Cónyuge de Pareja — C. Beneficiario o Afiliado adicional — D. Cabeza de Familia: X — E. Colectivo — F. Independiente — G. Pensionado — H. Otro Tipo
3. Régimen: A. Contributivo: X — B. Subsidiado
4. Continuidad régimen: SI — NO
5. Tipo de Afiliado: A. Dependiente: X — B. Independiente — C. Pensionado
6. Código (a registrar por la EPS)

Datos Básicos

7. Apellidos y nombres
Primer Apellido: Nino — Segundo Apellido: Gomez — Primer Nombre: Rossy — Segundo Nombre: Elena
8. Tipo de documento de identidad: C.C — 9. Número del documento de identidad: 1.059.570.525 — 10. Sexo biológico: Femenino X — Masculino — 11. Identificación de género: F X M T NB Otro — Cual — 12. Nacionalidad: Colombiano
13. Lugar de nacimiento: Labranzagrande — País: Colombia — Departamento: Boyaca — Municipio: Labranzagrande — 14. Fecha de nacimiento: 09 01 1986

Datos Personales

15. Etnia — 16. Comunidad — 17. Discapacidad: SI — NO — Categoría de discapacidad — 18. Tiene cuidador SI — NO — 19. Clasificación SISBEN: Nivel — Grupo — 20. Grupo de población especial
21. Actividad económica de Riesgos Laborales – ARL — 22. Administradora de Pensiones — 23. Ingreso base de cotización - IBC: $ 1.350.905 — 24. Tarifa Cotización Solidaria

Datos de Residencia

25. Residencia Dirección: Calle 15 a nº 11-74 — Teléfono Fijo
26. Teléfono Celular: 3203218996 — Correo Electrónico: elena.nino@gmail.com
27. Departamento: Casanare — Municipio / Distrito: Aguazul — Vereda / Corregimiento — Zona: Cabecera Municipal X — Rural Disperso — Barrio Vereda — Nivel Rural

Datos Básicos del Beneficiario (Cónyuge o Compañero(a) permanente del Afiliado)

28. Apellidos y nombres
Primer Apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre
29. Tipo de documento de identidad — 30. Número del documento de identidad — 31. Sexo biológico: Femenino — Masculino — 32. Identificación de género: F M T NB Otro — Cual — 33. Nacionalidad
34. Lugar de nacimiento: País — Departamento — Municipio — 35. Fecha de nacimiento

Datos Básicos de Identificación de los hijos (Menores de edad) del Afiliado adicionales

36. Apellidos y nombres

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	37. Tipo de documento de identidad	38. Número del documento de identidad	39. Nacionalidad	40. Sexo biológico	41. Sexo Identificación	42. Lugar de nacimiento	43. Fecha de nacimiento
01							
02							
03							
04							
05							

Datos complementarios del Beneficiario

	44. Parentesco	45. Afiliado	46. Convivencia	47. Persona responsable	48. Grupo familiar	Nivel SISBEN	49. Cuidador	50. Fecha Afiliación primaria
01								
02								
03								
04								
05								

51. Datos de residencia

	Dirección	Barrio Vereda	Teléfono	Correo Electrónico
01				
02				
03				
04				
05				

209770249

C	EPS Aguacatal
R1	
R2	
R3	
R4	
R5	

83. Nombre o Razón Social	84. Tipo documento de identificación	87. Número del documento de identificación	88. Tipo de persona a registrar en la EPS
Consorcio San Jose del Ruby	NIT	901004183	

89. Dirección: Cr 12 Nº 10 - 13 — Teléfono fijo o Celular:

Correo Electrónico: consorciosanjose10@gmail.com — Departamento: Casanare — La opción / Distrito: Aguacatal

90. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [x] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción de la EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de pago y cambio de un tercero. Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación laboral o expedición de operaciones para contratar
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o prestación de los servicios para cualquier motivo
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para ejercer jurisdicción especial.
- [ ] 13. Inscripción de una solicitud pendiente para realizar gestiones posteriores.
- [ ] 14. Movilidad: A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: A. Mismo Régimen B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cónyuge o Cónyuge de hecho
- [ ] 17. Reporte del cambio de ocupación al cotizante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Convocación Solidaria
- [ ] 21. Retiro de Convocación Solidaria

91. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

92. Tipo de cotizante de servicio	93. Número de documento autorizado	94. Pais Ubicación: Persona	Nacionalidad	95. Sexo Identificación: F M T NB Otro	Cual	96. Fecha de nacimiento

97. EPS anterior	98. Fecha de novedad	99. Motivo de traslado: Código	100. Caja de compensación familiar a pagador de prestaciones
	0 8 0 1 2 0 2 6		

- [ ] 69. Discapacidad o dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [ ] 70. Declaración de la no afiliación de afiliados al Régimen Contributivo. Especial o de Excepción
- [ ] 71. Declaración de existencia de cuotas de hasta mayor o igual número de hijos dentro documentos que acrediten la condición de beneficiarios
- [ ] 72. Declaración de no inscripción del cotizante, cónyuge o compañero permanente en otra institución Promotora de Salud o de Medicina Prepagada
- [x] 73. Autorización para que la EPS reporte y entregue datos y soporte de la Nómina dentro del proceso o cobros de traslado y de actualizaciones a afiliados adicionales
- [ ] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se requiere la afiliación o del reporte de novedades de los afiliados dentro del proceso que por sus funciones lo ejercen.
- [ ] 75. Jurisdicción para que la EPS cargue los datos personales de nacimiento o copias de cedula y de los beneficiarios o afiliados adicionales de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [x] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular para recordar citas
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la asociación por grupo familiar y los datos en Contribución Solidaria, según lo previsto del Sistema Agrupa.

79. En caso de no cumplir o fallecimiento del cotizante de la familia reportar la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo nombre	Tipo de documento de identidad	Número de identidad

80. El cotizante, cónyuge del familia o beneficiario autoriza aplicar a afiliado al plan

81. Aportante o cotizante responsable de la afiliación autorizo trasladarse e de Ofrija

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad. Certificado de nacimiento en Registro Civil: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [ ] 83. Copia del declaración de asistencia del documento emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de nacimiento, o de la sentencia judicial, acta de conciliación o escritura pública que declare la unión marital de hecho
- [ ] 85. Copia de la sentencia judicial con constancia de ejecutoria, escritura pública de separación de cuerpos y bienes o de disolución y liquidación de la sociedad conyugal
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acta administrativa de custodia.
- [ ] 88. Documento en que conste la cuenta de la pareja o persona. Este documento se exigirá en los casos en que la cotización sea realizada por una Caja de Compensación Familiar
- [ ] 89. Copia de la orden emitida de autoridad judicial: Corte Superior para el Menor Infantil y de Familia Juzgado 2. T.J. de Orden Tipo de 2015.
- [ ] 90. Certificación de la entidad a la cual pagó cada uno para evitar doble cotización.
- [ ] 91. Copia de cada identificación a los beneficiarios del cotizante en caso de que no se encuentre en el sistema de datos

92. Administración de la Entidad Territorial: Código de municipio: Departamento: 93. Nombre de la Entidad Territorial

94. Apellidos y nombres: Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:

95. Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	DV	96. Fecha de nacimiento

HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1.118.544.609

Nombre y Clase Apoyo Tecnológico

1118544609
HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1118544609

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicación: 08 01 2026

200832398

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

1. Tipo de Entidad: A. EPS X B. Régimen de Excepción
2. Tipo de Afiliado: A. Cotizante X
3. Tipo de Afiliación: A. Individual - Cotizante a Cuenta de Familia X B. Unificado - Escolares o Aportes Solidarios C. Pensionado - Cotizante a Cuenta de Pensión D. Independiente - Cotizante a Cuenta de Empresa E. Voluntario - Cotizante a Cuenta de Persona
4. Tipo de Cotizante: A. Dependiente X B. Servicio Domestico C. Independiente D. Pensionado E. Trabajador de la Economía Solidaria
5. Ubicación: A. Cabecera Municipal X B. Área Rural
6. De Otro: A. Cotizante X B. Beneficiario F. Código
7. Cotización solicitada: G. Sí H. No
8. Apellidos y nombres
Primer Apellido: Peralta
Segundo Apellido: Pinto
Primer Nombre: Eydi
Segundo Nombre: Yaney
9. Tipo de documento de identidad: CC
10. Número del documento de identidad: 33.647.193
11. Sexo biológico: F X M
12. Sexo identificación: F X M Otro
13. Fecha de nacimiento: 08 01 1986
14. Lugar de nacimiento: Aguazul / Colombia / Casanare / Aguazul
15. Estado civil: Unión Libre
16. Nivel educativo: Técnico
17. Ocupación: 223205
18. Régimen: Contributivo
19. Tipo cotizante: 1
20. Subtipo: 0
21. Grupo de población especial
22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Positivo
23. Administradora de Pensiones: Colpensiones
24. Ingreso base de cotización - IBC: 1.750.905
25. Tarifa Contribución Solidaria
26. Dirección de residencia: Carrera 10 N° 21 - 54
27. Teléfono: 3102393705
28. Correo Electrónico: eydiperalta@gmail.com
29. Departamento: Casanare
30. Municipio: Aguazul

Datos Conyuge

31. Apellidos y nombres
32. Tipo de documento de identificación
33. Número del documento de identidad
34. Sexo biológico
35. Sexo identificación: F M Otro
36. Fecha de nacimiento

Datos del Padre o Madre

37. Apellidos y nombres
38. Tipo de documento de identificación
39. Número del documento de identidad
40. Sexo biológico
41. Sexo identificación: F M Otro
42. Fecha de nacimiento

Datos complementarios del Afiliado

43. Parentesco
44. Edad
45. Discapacidad
46. Estado civil
47. Ocupación
48. Régimen
49. Tipo cotizante
50. Lugar de nacimiento
51. Fecha de nacimiento

52.
53.
54.
55.
56.
57.
58.
59.
60.
61.
62.
63.
64.
65.
66.
67.
68.
69.
70.
71.
72.
73.
74.
75.
76.
77.
78.
79.
80.
81.
82.
83.
84.
85.
86.
87.
88.
89.
90.
91.
92.
93.
94.
95.
96.
97.
98.
99.
100.

200832398

50. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS

C | IPS Aguachal

01
02
03
04
05

55. Nombre o razón social: Consorcio San José del Bolay N.I.T 902004183

56. Tipo documento de identificación | 57. Número del documento de identificación | 58. Tipo de afiliado a prestar el servicio de salud en la IPS

59. Dirección Residencia: Carrera 12 Nº 10-13 | Teléfono de contacto

Correo Electrónico: consorciosanjose110@gmail.com | Departamento: Cesar | Municipio / Distrito: Aguachal

60. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos BÁSICOS de AFILIACIÓN.
12. Corrección de datos básicos de CONTRATO.
3. Actualización del documento de identificación.
4. Actualización y corrección de otros complementarios.
5. Terminación de la afiliación ante EPS Código
6. Traslado de pago a pensiones un tercero Código
7. Está dado de retiro a la EPS de manera adecuada.
8. Reducción de beneficiarios a 5 de Afiliados adicionales.
9. Inconsistencias en la información de condiciones para pagos
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para ser cotizante
11. Inconsistencias en el nombre del país
12. Validación a otro motivo adicional cada opción (Adiciones) adicional
13. Unificación de una afiliación asociada para cobrar adicionales adicionales.
14. Modificar: A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado
15. Traslado: A. Nuevo Régimen B. Depende Régimen
16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de Familia
17. Rechazo definitivo de la solicitud de afiliación.
18. Rechazo por la calidad de Pre- pensionado
19. Reporte de Beneficio de Pensionado.
20. Ingreso a Cotización Solidaria
21. Fin de Contribución Solidaria

61. Datos básicos de identificación: Primer apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identificación | Número de identificación del beneficiario | 62. Sexo: Femenino Masculino | 63. Fecha de nacimiento: D M A | País | Departamento | Ciudad | 64. Fecha de fallecimiento

65. EPS anterior | 66. Fecha de expedición: 10|8|01|2026 | 67. Régimen de afiliado: Código | 68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

69. Diligenciamiento de preguntas de condiciones de los beneficiarios y anexos adicionales
70. Validación para no imposición con el Régimen Contributivo. Validación de inconsistencia
71. Digitación de solicitud de libertad de elegir o cese jurídico una inexistencia previa de los documentos que acompañe la condición de beneficiarios
72. Diligenciamiento de la información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios adicionales y anexos adicionales
73. Autorización para que la IPS valide y consulte ante la Base de Datos de Afiliados Activos y Retirados del Régimen Contributivo y Subsidiado, la información que se requiera para el proceso de afiliación
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación al Operador de Información del Sistema de Salud (BDUA) y a otras entidades públicas que para ese propósito requieran
75. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico y al celular como mecanismo de aviso
76. Autorización de términos para mediante a la Cotización Solidaria y de realizar los pagos correspondientes
77. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Cotización Solidaria según la normativa del Decreto vigente.

78. En caso de separación o fallecimiento del cotizante de familia reporte la información de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Cotización Solidaria

Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Fecha de nacimiento (día mes año) | Parentesco

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario mayor de edad se afilia al cual: Eydi Yorley Peralta

81. Aportante o calidad especial en la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

82. Aporte completo de la Entidad Territorial | Grupo del cotizante | Código de departamento | 83. Nombre de la Institución

84. Apellidos y nombres: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad | Número de documento de identidad | 86. Firma del funcionario | 87. Fecha de validación: D M A

OBSERVACIONES

HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1.118.544.609

Nombre y Cargo Asesor Comercial

1118544609
HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1118544609

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación							5. Régimen	6. Contribución solidaria
4. Afiliado	B. Régimen de Ahorro Individual X	C. Beneficiario	Cotizante o Cabeza de Familia X	Beneficiario de Afiliado Cotizante	D. Independiente			1. Ley 100 X 2. Ley 797	%
10. Tipo de Afiliado	A. Cotizante X	C. Beneficiario	9. Tipo de Cotizante					7. Código	
	B. Cabeza de Familia	D. Afiliado adicional	A. Dependiente X	B. Independiente	C. Pensionado	(asignado por la EPS)			

5. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Garcia	Diaz	Napoleon	

8. Tipo de documento de identidad	30. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo social-identidad	Edad	13. Nacionalidad
C.C	13689893	Femenino Masculino X	F M I NS	Días	Colombiana

14. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
Suarta	Colombia	Santander		

Datos Personales

16. Estrato	17. Comunidad	18. Discapacidad	Categoría de discapacidad	19. Tiene prestación asistencial	20. Clasificación SISBEN		21. Grupo de población especial
				Sí No	Nivel	Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
Positiva		1.750.905	

26. Residencia Dirección	Complemento	Barrio	Código Postal
San Jose del Bobay			

Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico
3142766368		

Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona	Área Geográfica Principal	Área Rural Dispersa
Cesar	Aguachal		Urbana Rural	Cabecera Municipal X	Centro Poblado Resto Rural

Datos básicos de identificación del Grupo Familiar para afiliación, reconocimiento del cónyuge

27. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Fecha identificación	Edad	32. Nacionalidad
		Femenino Masculino	F M I NS	Días	

33. Lugar de nacimiento		34. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los hijos menores de edad y de los otros beneficiarios

	35. Apellidos y nombres			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número de documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo social-identidad	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
01							
02							
03							
04							
05							

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Edad	45. Dependencia económica	46. Grado de escolaridad	47. Tiene discapacidad	48. Tipo de discapacidad	49. Discapacidad permanente	50. Hijo(a) con discapacidad mayor de 25 años
01								
02								
03								
04								
05								

51. Datos de la actividad

	Declaración	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Horas laboradas	Días laborados	Tipo de vínculo	Número de contrato
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							
11							

20036591

C	EPS Aguazul
#1	
#2	
#3	
#4	
#5	

66. Nombre o razón social	66. Tipo documento de identificación	67. Número del documento de identificación	68. Tipo de aportante o pensionado (a registrar por la EPS)
Consorcio San Jose del Yopal	Nit	902004185	

69. Ubicación
Dirección: Carrera 12, Nº 10 - 13 | Teléfono Fijo o Celular:

Correo Electrónico: consorciosanjosevia@gmail.com | Departamento: Casanare | Municipio / Distrito: Aguazul

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Inscripción de oficio (solicitud de identificación).
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del ingreso de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Traslado con pila cuenta con la EPS — Código:
- [ ] 6. Retiro de oficio a través de un reporte — Código:
- [ ] 7. Retiro por novedades de fallecimiento.
- [ ] 8. Suspensión de derechos y no pago de aportes.
- [x] 9. Retiro por voluntad del afiliado o cumplimiento de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Traslado de la afiliación (Activa o Inactiva) de beneficiarios para cotizante.
- [ ] 11. Inscripción (ingreso al Sistema).
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar compensación económica.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar estas mismas actividades.
- [ ] 14. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento que ocurrió en Colombia en el exterior.
- [ ] 17. Reporte del cambio de ocupación al cotizante.
- [ ] 18. Reporte de retiro de Pre-pensionados.
- [ ] 19. Reporte de retiro de Pensionados.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

61. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	67. Sexo biológico (Femenino / Masculino)	63. Fecha de identificación (D M T AÑO)	Edad	64. Fecha de nacimiento

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de compensación Familiar a pagador de pensiones
	14/01/2026	Código	

- [ ] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliado adicionales.
- [ ] 70. Desafiliación para no cotizar al Régimen Contributivo. (Especifique el motivo)
- [ ] 71. Declaración cargo/grado de nuevo cotizante o cambio de tarifa por el cual se solicita la novedad, de los descuentos que aplican de Compensación Familiar.
- [ ] 72. Declaración de no existencia relación Del del afiliado. Adicional se firma, bajo gravedad de juramento, que el afiliado no tiene vínculo laboral o de Servicios de Salud.
- [x] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y soporte de la historia clínica del caso o cotizante titular y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere en la Plataforma del registro de novedades, historia de datos de afiliados activos y otras entidades públicas que por ley tengan la misma.
- [x] 75. Autorización para que la EPS reporte información de nacimiento o pago de subsidio y que se transfiera a Cajas especiales de compensación familiar en el [illegible]
- [x] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como medio de texto.
- [ ] 77. Acreditación de la pertenencia para vinculares a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la acreditación del grupo familiar y las reglas en Contribución Solidaria según la normatividad vigente.

79. En caso de suspensión o terminación del cobro de familia especifique la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad

80. El cotizante, usuario de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional: Napoleon Garcia

81. Aportante o entidad responsable de la afiliación cotizante, independiente o adicional

- [ ] 82. Anexa copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [ ] 83. Copia del soporte de independencia económica según la actividad económica.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio o de la sentencia judicial que ordena la unión marital
- [ ] 85. Copia de sentencia, de la sentencia judicial en donde [illegible]
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción y acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Manifiesto en que consta la persona de la cual [illegible]
- [ ] 89. Copia de la orden judicial de Custodia [illegible]
- [ ] 90. Certificado de [illegible]
- [ ] 91. Copia del acta administrativa o providencia de [illegible]

92. Identificación de la Entidad Territorial | Código de municipio | Código de departamento | 93. Nombre de la Institución

94. Apellidos y nombres del cotizante

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	96. Fe	Año	97. Fecha de Validación

OBSERVACIONES:

HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA
1.118.544.609
Manager / Gerente Asesor Comercial

Manifiesto que toda la información registrada en el presente formulario es veraz y completa. En constancia de lo anterior, firma el cotizante o representante legal

1118544609
HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

Autorizo el descuento de mi salario para el pago de los aportes a seguridad social

1118544609

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: 13 01 2016

200786140

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo. Antes de diligenciar este formulario)

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación — B. Registro de Novedades: X
2. Tipo de Afiliado: A. Cotizante / Cotizante o Cabeza de Familia: X / Beneficiario o Afiliado adicional: — B. Pensionado — C. Independiente — D. Del Orden — E. Otro
3. Régimen: A. Contributivo: X — B. Subsidiado — C. Excepción — D. Especial — E. Código
4. Clasificación población: — SI — NO
5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante: X — B. Beneficiario — C. Cabeza de Familia — D. Adicional adicional
6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente: X — B. Independiente — C. Pensionado — (a registrar por la EPS)

Datos Personales

8. Apellidos y nombres
Primer Apellido: Miranda — Segundo Apellido: Perez — Primer Nombre: Deiver — Segundo Nombre:
9. Tipo de documento de identidad: C.C — 10. Número del documento de identidad: 1.050.064.309 — 11. Sexo biológico: Femenino — Masculino: X — 12. Base Identificación: F — M — T — NE — Otro — Cuál — 13. Nacionalidad: Colombiana
14. Lugar de Nacimiento: Pais: Colombia — Departamento: Bolivar — Municipio: Santa Rosa de Lima — 15. Fecha de nacimiento: 15 03 2012 6
16. Etnia — 17. Comunidad — 18. Discapacidad — Categoría de discapacidad — A — M — 19. Pasa escuela SORDEN — 20. Clasificación SISBEN — Nivel — Grupo — 21. Grado de posición especial
22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Positiva — 23. Administradora de Pensiones — 24. Ingreso base de cotización - IBC: 1.450.905 — 25. Tarifa Contribución Solidaria
26. Residencia Direc.: San Jose del Bubuy — Teléfono Fijo
Departamento: Casanare — Municipio: Agua Azul — Celular: 3112209485 — Cabecera Municipal — Rural Dispersa — Centro Poblado — Rural Ribereña

Datos Generales de identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

23. Apellidos y nombres
Primer Apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre
26. Tipo de documento de identidad — 27. Número del documento de identidad — 28. Nacionalidad — 29. Sexo biológico — Femenino — Masculino — 30. Base Identificación — F — M — T — NE — Otro — Cuál — 31. Nacionalidad
32. Lugar de Nacimiento — Pais — Departamento — Municipio — 34. Fecha de nacimiento

Datos Generales de identificación de los padres del cotizante y datos del menor beneficiario

35. Apellidos y nombres
Primer Apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre
01
02
03
04
05

36. Tipo de documento de identidad — 37. Número del documento de identidad — 38. Nacionalidad — 39. Sexo Biológico — 40. Base Identificación — 41. Lugar de nacimiento — 42. Fecha de nacimiento
07
08
09
10
11

Datos académico-ocupacionales del Beneficiario

43. Parentesco — 44. Edad — 45. Comunidad — 46. Grado académico — 47. Ocupación — 48. Parentesco principal
12
13
14
15
16

Datos de Residencia

49. Dirección de Residencia — Departamento — Municipio — Barrio — Zona — Teléfono — 50. Tipo de afiliado
17
18
19
20
21
22
23
24
25

200786143

01	Afp Porvenir
02	
03	
04	
05	

48. Nombre o razón social	49. Tipo documento de identificación	50. Número del documento de identificación	51. Tipo de aportante (planilla de Pensiones Régimen de la ESAP)
Consorcio San Jose del Bubuy	Nit	902004183	

52. Ubicación
Dirección: Carrera 12 Nº 10 - 13 — Teléfono (fijo o Celular)

Correo Electrónico: consorciosanjosebubuy@gmail.com — Departamento: Casanare — Municipio / Ciudad: Aguazul

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación
- [ ] 4. Afiliación y novedad de datos complementarios
- [ ] 5. Formalización de independiente ante EPS — Código
- [ ] 6. Retiro de oficio a través de un tercero — Código
- [ ] 7. Inclusión de Beneficiarios o de afiliado adicionales
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de vínculo laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11. Inscripción SPS activo al cese
- [ ] 12. Novedad ingreso
- [ ] 13. Novedad retiro
- [ ] 14. Vinculación a una entidad autorizada para recibir los aportes obligatorios
- [ ] 15. Determinación de una categoría diferente para el trabajador dependiente
- [ ] 16. Movilidad: A. Régimen Contributivo — B. Régimen Subsidiado
- [ ] 17. Traslados: A. Hacia Régimen — B. Hacia el Régimen
- [ ] 18. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cónyuge fallecido
- [ ] 19. Reporte del traslado de protección al cesante
- [ ] 20. Reporte de la calidad de Pre- pensionado
- [ ] 21. Reporte de la calidad de Pensionado
- [ ] 22. Ingreso a Cotización Solidaria
- [ ] 23. Retiro de Cotización Solidaria

61. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Lugar de expedición	63. Datos adicionales	64. Fecha de nacimiento
		Corregimiento / Municipio / Departamento	Sexo: F M T Otro	Día Mes Año

65. EPS cesante	66. Fecha de novedad	67. Motivo de retiro	68. Tipo de cotizante o Beneficiario de pensiones
	18 02 2026	Código	

- [ ] 69. Declaración de desplazado, afectado de las amenazas y medidas especiales
- [ ] 70. Declaración de la no obligación de afiliar al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [ ] 71. Declaración de pertenencia de cualquier Grupo Étnico para recibir la atención y protección de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios
- [ ] 72. Declaración de no existencia del cotizante, cónyuge o familiar, fallecido que se encuentre afiliado en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [X] 73. Autorización para que la EPS cedan y descuenten aportes y cuotas de la mesada pensional del pensionado y/o beneficiario y afiliados adicionales.
- [X] 74. Autorización para que la EPS envíe la información que se genere de la relación laboral a la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentre afiliado el empleador.
- [X] 75. Autorización para que la EPS realice la liquidación del incentivo económico de traslado y/o reconocimiento a afiliados adicionales de acuerdo con lo señalado en la [illegible]
- [X] 76. Autorización para que la EPS envíe información, cobro, cotización al correo electrónico y al celular como medios de aviso.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Cotización Solidaria y de realizar los aportes correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y aportes en Cotización Solidaria, según la prioridad del Subsidio vigente.

79. En caso de extinción o fallecimiento del cabeza de familia reportar la persona de su grupo familiar que asumirá cargo del pago de la Cotización Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Parentesco (Hijo, Padre, Madre, Hermano, Abuelo, Nieto)

80. El cotizante, cónyuge, familiar o beneficiario presente solicita o solicitó el cese

Delfer M

81. Nombre o calidad responsable de la afiliación (empresa, empleador o agente)

- [ ] 82. Anexar copia del documento de identidad — Cantidad de documentos relacionados anexos: Cc Ce Ti Cd Pp Ms Cn Sc Ri
- [ ] 83. Copia del pasaporte de nacionales pensionados antes de la vigencia correspondiente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de nacimiento, de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que acredite el vínculo marital.
- [ ] 85. Copia de sentencia judicial ejecutoriada, acta de conciliación o demás pruebas que acrediten la unión marital de hecho, declaración de existencia de unión marital de hecho, declaración de [illegible]
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la custodia judicial o administrativa del menor.
- [ ] 88. Documento que acredite la calidad de la patria potestad, por cualquiera de las causales contempladas en la ley para ejercerla, según el caso [illegible]
- [ ] 89. Copia de la sentencia de custodia y cuidado personal de los hijos menores de edad, proferida por el Juez de Familia o Promiscuo de Familia, en los términos [illegible]
- [ ] 90. Certificación de escolaridad o cualquier otro documento que acredite la calidad de estudiante o de [illegible]
- [ ] 91. Copia del acta administrativa o providencia de no aceptación de conciliación o de [illegible]

92. Identificación de la Entidad Empleadora — Código de Municipio — Código de Departamento — Nit. asignado por la Institución

93. Apellidos y nombres
Primer Apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad — Número del documento de identidad — 94. Firma — Día — 97. Fecha de radicación

HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

1.118.544.609

Nombre / Cargo Asesor Comercial

OBSERVACIONES

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son verídicos

Nombre del Empleador o Nombre del Ejecutivo Comercial

1118544609
HARLEY ANDRES CASTRO HIGUERA

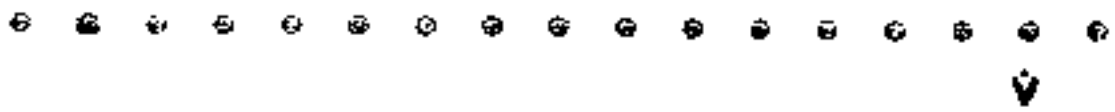
Firma del Empleador o Ejecutivo Comercial

1118544609



No.Radicación: 141534

20 01 2026



[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

20033606

No.Radicación: 141468

20 01 2026

CONSORCIO SAN JOSE DEL ALBERGUE

CA 77 20 13

CASANARE

ARAUCA

20 01 2026

ambesado



30033725

No.Radicación: 141582

20 01 2026

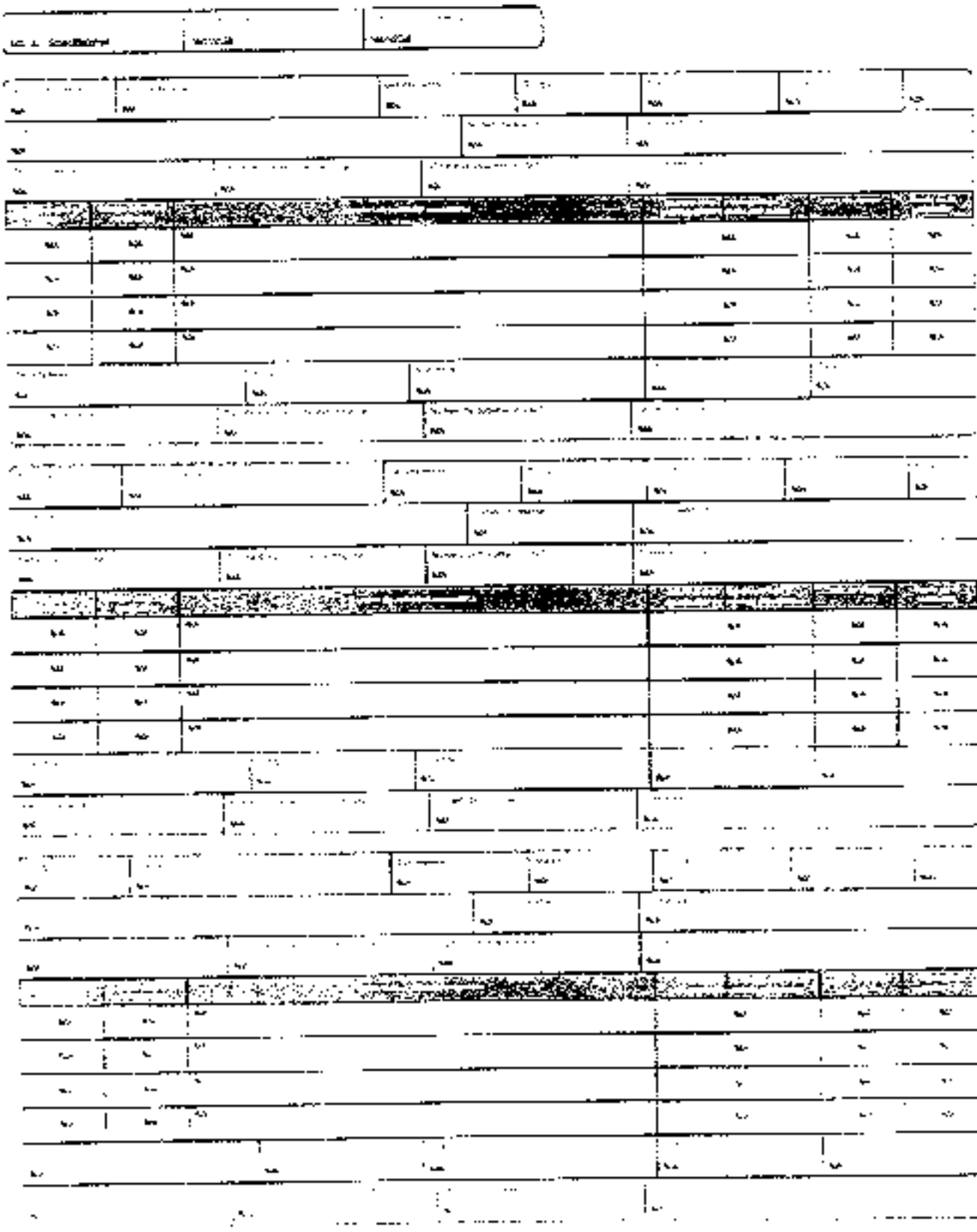
CONSORCIO SAN JOSE DEL RUBLY

30 01 2026

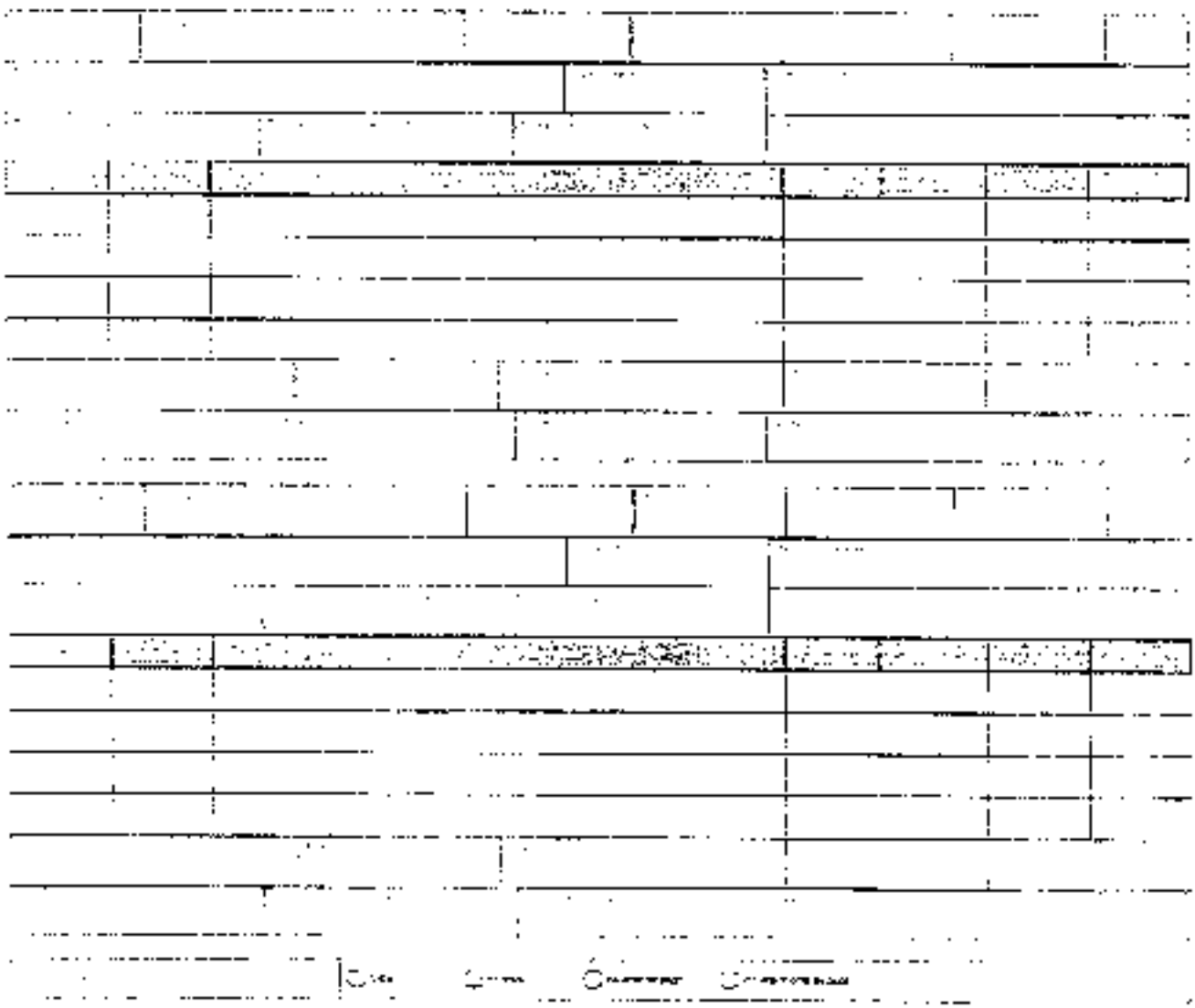
FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DEL EMPLEADOR AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - SGRL

POSITIVA

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DEL EMPLEADOR AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - SGRL



FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES DEL EMPLEADOR AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - SGRL



Autorizaciones:

1) **Manejo de información:**

2) **Manejo de datos personales:**

3)

Firma

Firma

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ANDRES FELIPE GAUCHA SANDOVAL identificado con CC. 1006442275 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	**CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY**	**Tipo y Número de Documento**	**NI - 902004183**

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/21	**Tipo de Vinculación**	**Dependiente**
Estado de Afiliación	**Activa**	**Fecha Retiro**	**No registra**
Clase de Riesgo	**5**	**Código Actividad Económica**	**5411201**

Esta certificación se expide a los 4 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC9402262026I1006442275A65369Z2.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERT_AFI_2026021874926

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ identificado con CC. 1057670525 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY	**Tipo y Número de Documento**	NI - 902004183

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/21	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5411201

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web, Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02022026N1057670525A5698824.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA
Compañía de Seguros

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

EYDI YORLEY PERALTA PINTO identificado con CC. 33647193 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY	**Tipo y Número de Documento**	NI – 902004183

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/21	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5411201

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: CC0202202698336471934A5683095. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA
Compañía de Seguros

CER_AFI_20260204667636

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JORGE PUERTO Identificado con CC. 9659847 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY	**Tipo y Número de Documento**	NI - 902004183

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2025/01/21	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5411201

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC0202202604I9659847A5682634**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CER_AFI_202601457981

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

NAPOLEON GARCIA DIAZ identificado con CC. 13689873 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY	**Tipo y Número de Documento**	**NI - 902004183**

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/21	**Tipo de Vinculación**	**Dependiente**
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	**No registra**
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5411201

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanee el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC0202202609136898734566327B0**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CER_ARL_2026014658138

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

DEYSON JULIAN FORERO ALFONSO identificado con CC. 1116555138 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY	**Tipo y Número de Documento**	NI - 902004183

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/21	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5411201

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02022026N1116555138A5662993.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

NICOLAS MENDOZA SALAMANCA identificado con CC. 1116554480 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY	**Tipo y Número de Documento**	Nit - 902004183

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/21	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	6	**Código Actividad Económica**	6411201

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02022026N1116554480A5683190.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT [illegible]

Aguazul, 26 de diciembre de 2025

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Solicitud de Suspensión del Contrato No. 751.

Respetados señores,

En atención al Contrato No. 751 suscrito el 28 de noviembre de 2025, me permito solicitar de manera formal la suspensión temporal del citado contrato por un periodo de días (10) días calendario, comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, con reinicio de actividades el 8 de enero de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias externas que afectan de manera directa la ejecución normal del proyecto durante el período señalado. En primer lugar, los comercios del área de influencia del proyecto, así como ferreterías y proveedores de materiales y herramientas, realizan cierres temporales de sus operaciones con ocasión de los procesos de cierre contable de fin de año, tales como la elaboración del balance general y la limitada disponibilidad de personal, lo cual imposibilita el suministro oportuno de los insumos necesarios para la ejecución de las actividades programadas.

Adicionalmente, durante las festividades de fin de año se presenta una notoria disminución en la disponibilidad de mano de obra, situación culturalmente marcada en Colombia, que afecta la adecuada conformación de las cuadrillas de trabajo y reduce significativamente los rendimientos previstos en el cronograma del proyecto.

A lo anterior se suma el incremento del riesgo en obra, asociado a las celebraciones propias de la temporada, en las que se incrementa el consumo de alcohol, elevando la probabilidad de incidentes que podrían comprometer la integridad física de los trabajadores, generar daños locativos y aumentar el riesgo psicosocial, razón por la cual resulta necesario adoptar medidas preventivas orientadas a salvaguardar la seguridad y salud del personal.

Las condiciones anteriormente descritas impactan de manera directa la ejecución del contrato, afectando el rendimiento de las actividades programadas y el cumplimiento del cronograma establecido. En este contexto, continuar con la ejecución durante este periodo podría derivar en reprocesos, incumplimientos técnicos y un incremento de los riesgos operativos. Adicionalmente, este lapso permitiría que los proveedores normalicen la atención al cliente, asegurando el despacho oportuno de los materiales de obra y la correcta vinculación del personal al sistema de seguridad social.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se evalúe y autorice la suspensión temporal del Contrato No. 751 del 28 de noviembre de 2025, por el periodo anteriormente indicado.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: [illegible]

Anexo. Comunicado Ferreterias

FERRETERIA VIZMELCA INTEGRAL SERVICES S.A.S

NIT: 900963829-5
DIRECCION: calle 10# 9-17
CIUDAD: AGUAZUL -- CASANARE
TELEFONO: 310 3400329

23/DICIEMBRE /2025

ASUNTO: cese temporal de actividades por fin de año.

Por medio de la presente, nos permitimos informar a nuestros clientes, que la **FERRETERÍA VIZMELCA INTEGRAL SERVICES S.A.S** realizará un cese temporal de actividades con motivo de cierre de año; el establecimiento suspenderá su atención al público a partir del día **24 DE DICIEMBRE** del año en curso, y retomaremos labores normalmente el día **05 DE ENERO DEL 2026.**

Esta decisión se toma con el fin de realizar cierre anual correspondiente y brindar descanso al personal, agradecemos ante mano su comprensión.

CORDIALMENTE,

Calle 10 No. 9-17
Barrio San Agustín
Aguazul - Casanare
NIT. 900963829-5

FIRMA Y SELLOS DE LA EMPRESA.

VICTOR ISMAEL CASTRO ACEVEDO

GERENTE R/L.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 900504159-1

Aguazul, 26 de diciembre de 2025

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Solicitud de Suspensión del Contrato No. 751

Respetados señores,

En atención al Contrato No. 751 suscrito el 28 de noviembre de 2025, me permito solicitar de manera formal la suspensión temporal del citado contrato por un período de días (10) días calendario, comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, con reinicio de actividades el 8 de enero de 2026

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias externas que afectan de manera directa la ejecución normal del proyecto durante el período señalado. En primer lugar, los comercios del área de influencia del proyecto, así como ferreterías y proveedores de materiales y herramientas, realizan cierres temporales de sus operaciones con ocasión de los procesos de cierre contable de fin de año, tales como la elaboración del balance general y la limitada disponibilidad de personal, lo cual imposibilita el suministro oportuno de los insumos necesarios para la ejecución de las actividades programadas.

Adicionalmente, durante las festividades de fin de año se presenta una notoria disminución en la disponibilidad de mano de obra, situación culturalmente marcada en Colombia, que afecta la adecuada conformación de las cuadrillas de trabajo y reduce significativamente los rendimientos previstos en el cronograma del proyecto.

A lo anterior se suma el incremento del riesgo en obra, asociado a las celebraciones propias de la temporada, en las que se incrementa el consumo de alcohol, elevando la probabilidad de incidentes que podrían comprometer la integridad física de los trabajadores, generar daños locativos y aumentar el riesgo psicosocial, razón por la cual resulta necesario adoptar medidas preventivas orientadas a salvaguardar la seguridad y salud del personal.

Las condiciones anteriormente descritas impactan de manera directa la ejecución del contrato, afectando el rendimiento de las actividades programadas y el cumplimiento del cronograma establecido. En este contexto, continuar con la ejecución durante este periodo podría derivar en reprocesos, incumplimientos técnicos y un incremento de los riesgos operativos. Adicionalmente, este lapso permitiría que los proveedores normalicen la atención al cliente, asegurando el despacho oportuno de los materiales de obra y la correcta vinculación del personal al sistema de seguridad social.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se evalúe y autorice la suspensión temporal del Contrato No. 751 del 28 de noviembre de 2025. por el periodo anteriormente indicado.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N° 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

Anexo. Comunicado Ferreterias

FERRETERIA VIZMELCA INTEGRAL SERVICES S.A.S

NIT: 900963829-5
DIRECCION: calle 10# 9-17
CIUDAD: AGUAZUL – CASANARE
TELEFONO: 310 3450329

23/DICIEMBRE /2025

ASUNTO: cese temporal de actividades por fin de año.

Por medio de la presente, nos permitimos informar a nuestros clientes, que la **FERRETERÍA VIZMELCA INTEGRAL SERVICES S.A.S** realizará un cese temporal de actividades con motivo de cierre de año; el establecimiento suspenderá su atención al público a partir del día **24 DE DICIEMBRE** del año en curso, y retomaremos labores normalmente el día **05 DE ENERO DEL 2026.**

Esta decisión se toma con el fin de realizar cierre anual correspondiente y brindar descanso al personal, agradecemos ante mano su comprensión.

CORDIALMENTE,

Calle 10 No. 9-17
Barrio San Agustin
Aguazul - Casanare
NIT 900963829-5

FIRMA Y SELLOS DE LA EMPRESA

VICTOR ISMAEL CASTRO ACEVEDO

GERENTE R/L.

EPICO INGENIERIA S.A.S.

Aguazul, 6 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
Email: consorcosanjose110@gmail.com
Dirección: Carrera 12 No. 10-13
Celular: 3203218976
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Reiteración Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del Contrato de Obra Pública No 751 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación del adecuado desarrollo del objeto contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **informe mensual de avance de obra con corte al 31 de enero**, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual

De acuerdo con el clausulado del contrato, el contratista se encuentra obligado a **presentar informes periódicos de ejecución**, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales, los cuales permiten a la Interventoria y a la Entidad Contratante verificar el avance real de la obra, el cumplimiento del cronograma y la observancia de las obligaciones legales y contractuales asumidas.

En consecuencia, se requiere que, **dentro de un término máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo del presente oficio, se radique ante esta Interventoría el informe mensual solicitado, el cual deberá contener, como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico, discriminado por ítems contractuales y comparado frente al cronograma aprobado.
2. Registro fotográfico fechado y debidamente descrito, que evidencie la ejecución de las actividades reportadas
3. Informe administrativo, indicando las principales novedades contractuales y operativas del período
4. Informe financiero básico, coherente con el avance físico reportado.
5. Soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al período, incluyendo listado del personal, nóminas y planillas de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

Se precisa que la **presentación oportuna, completa y verificable** de esta información es indispensable para el adecuado seguimiento contractual. La **omisión, retraso o entrega incompleta** del informe dará lugar a las **observaciones correspondientes por parte de esta interventoría**, las cuales serán incorporadas al expediente contractual para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

El presente requerimiento se expide como primer llamado formal dentro del ejercicio regular de control y seguimiento del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900 104 134-5

Aguazul, 9 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
Email: consorciosanjose150@gmail.com
Dirección: Carrera 12 No. 10-13
Celular: 3203216976
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta **interventoria** y en atención **al reinicio de la ejecución contractual** una vez superado el periodo de suspensión autorizado, nos permitimos **requerir formalmente** al **CONTRATISTA DE OBRA** el cumplimiento de las actuaciones técnicas, administrativas y legales que se indican a continuación, las cuales resultan **indispensables** para **garantizar una ejecución ordenada, eficiente y conforme** a lo pactado **contractualmente**, así:

1.- **Reprogramación semanal de actividades:** Dentro del marco del reinicio contractual, el contratista deberá **presentar** una **reprogramación semanal de actividades**, coherente y realizable, **ajustada estrictamente al presupuesto contractual vigente**, en la cual se identifique de manera clara:

- Las actividades a ejecutar por semana.
- El **avance físico semanal esperado**, expresado en porcentaje y cantidades de obra.
- La correspondencia con la **ruta crítica** y el plazo contractual restante.

Dicha reprogramación deberá permitir a la Interventoria ejercer **un seguimiento efectivo al cumplimiento** del **cronograma**, conforme a las obligaciones contractuales y a los principios de planeación y eficiencia que rigen la contratación estatal.

2.- **Actualización de garantías y pólizas contractuales:** De manera inmediata al reinicio de actividades, el contratista deberá **gestionar y allegar la actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales**, de conformidad con lo establecido en el contrato, el **acta de inicio**, las **actas de suspensión y de reinicio** suscritas, y la normatividad aplicable.

Lo anterior, con el fin de garantizar la cobertura integral del contrato durante la totalidad del plazo de ejecución.

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

3.- **Afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales**: Deberá remitirse a esta interventoría **la relación completa del personal profesional y de obra** vinculado al proyecto, junto con los **soportes de afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social** (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los **aportes parafiscales** a que haya lugar, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales vigentes, previo al inicio efectivo de actividades en campo.

4.- **Instalación de la valla informativa del proyecto**: Se requiere proceder de manera **inmediata** a la **instalación de la valla informativa del proyecto**, conforme a las especificaciones contenidas en **el archivo PDF anexo a la presente comunicación**, garantizando su ubicación, dimensiones y contenido institucional, como parte de las obligaciones de información y visibilidad del proyecto.

5.- **Contratación de empresa certificadora RETIE**: Teniendo en cuenta el alcance de las actividades eléctricas contempladas en el contrato, se solicita de manera **oportuna e inmediata** adelantar la **contratación de una empresa certificadora RETIE**, con el fin de:

- Contar con acompañamiento técnico especializado desde las etapas iniciales de los trabajos eléctricos.
- Recibir las recomendaciones técnicas necesarias durante la ejecución.
- Evitar reprocesos, retrasos o no conformidades.
- Garantizar la **certificación final de las instalaciones eléctricas**, conforme a la normatividad vigente.

La totalidad de la información y soportes solicitados deberá ser **radicada ante esta interventoría en un plazo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Las solicitudes aquí formuladas se realizan en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, de las funciones de control y seguimiento asignadas a la interventoría y de los principios de **planeación, eficiencia, responsabilidad y legalidad** que rigen la ejecución de los contratos estatales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Vallas publicitarias Los mensajes impresos en vallas publicitarias deben ser breves y sencillos. Los textos que acompañen la composición visual deben ser de lectura rápida

Ministerio de
Salud y Protección Social

PROYECTO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD LA SOMBRA DE LA E.S.E SAN RAFAEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

VALOR: XXXXX SMMLV
PLAZO: XXXXXXXXXXXXXX
FUENTE: RECURSOS. M.S.P.S. 2025 P.G.N.

IMAGEN DE LA INFRAESTRUCTURA

Salud

E.S.E. HOSPITAL
SAN RAFAEL

TIPOGRAFIA Y PALETA DE COLOR

Aa

(TAMAÑO 4.00 X 2.00 MTS)

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.168.134-5

Aguazul, 14 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
Email: consorciosanjose110@gmail.com
Dirección: Carrera 12 No 10-13
Celular: 3203218976
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: **Reiteración** Requerimientos necesarios por el reinicio contractual del Contrato de Obra

Cordial saludo.

En ejercicio de las funciones asignadas a esta **Interventoría, nuevamente** nos permitimos **requerir formalmente** el cumplimiento de las actuaciones técnicas, administrativas y legales que se indican a continuación, las cuales resultan **indispensables para garantizar una ejecución ordenada, eficiente y conforme a lo pactado contractualmente**, así:

1.- Actualización de garantías y pólizas contractuales: De manera inmediata al reinicio de actividades, el contratista deberá **gestionar y allegar la actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales** de conformidad con lo establecido en el contrato, el **acta de inicio**, las **actas de suspensión y de reinicio** suscritas, y la normatividad aplicable. Las cuales adicionalmente deben ser cargadas en la plataforma SECOP II para su revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

2.- Afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales: Deberá remitirse a esta Interventoría la relación **completa del personal profesional y de obra** vinculado al proyecto, junto con los **soportes de afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social** (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los **aportes parafiscales** a que haya lugar, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales vigentes, previo al inicio efectivo de actividades en campo.

3.- Contratación de empresa certificadora RETIE: Teniendo en cuenta el alcance de las actividades eléctricas contempladas en el contrato, se solicita de manera **oportuna e inmediata** adelantar la **contratación de una empresa certificadora RETIE**, con el fin de:

- Contar con acompañamiento técnico especializado desde las etapas iniciales de los trabajos eléctricos.
- Recibir las recomendaciones técnicas necesarias durante la ejecución.
- Evitar reprocesos, retrasos o no conformidades.
- Garantizar la **certificación final de las instalaciones eléctricas**, conforme a la normatividad vigente.

La totalidad de la información y soportes solicitados deberá ser **radicada ante esta interventoria en un plazo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Las solicitudes aquí formuladas se realizan en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, de las funciones de control y seguimiento asignadas a la interventoria y de los principios de **planeación, eficiencia, responsabilidad y legalidad** que rigen la ejecución de los contratos estatales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA